

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
REUNIÓN ORDINARIA 2025**

ACTA N° 047

En la ciudad de Bogotá D.C., el viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.), inició la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. ("Ecopetrol" o la "Compañía") en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones ("CORFERIAS"), ubicado en la Carrera 37 N° 24-67 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis (16) de los Estatutos Sociales ("Estatutos") de la Compañía, los accionistas, sus representantes o apoderados atendieron la convocatoria efectuada por el Presidente de Ecopetrol ("Presidente de Ecopetrol") el viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a través de la página web www.ecopetrol.com.co y el sábado veintidós (22) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante publicación efectuada en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional. Adicionalmente, el aviso de convocatoria se mantuvo en la página web www.ecopetrol.com.co desde el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión, los libros, documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas para su ejercicio del derecho de inspección.

Concurrieron a esta reunión Edwin Vargas Salgado, en representación de la firma E&Y, Revisor Fiscal de Ecopetrol para la fecha de la reunión; los miembros de la Junta Directiva, Mónica de Greiff Lindo, Ángela María Robledo Gómez, Álvaro Torres Macías, Lilia Tatiana Roa Avendaño y Guillermo García Realpe; Ricardo Roa Barragán, Presidente de Ecopetrol, y Cristina Toro Restrepo, Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General de Ecopetrol.

En su calidad de Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán inició la sesión, saludó a los y las accionistas, trabajadores y miembros de la Junta Directiva presentes en CORFERIAS y a los espectadores de la transmisión en directo efectuada mediante el sitio www.ecopetrol.com.co. Posteriormente, presentó a Cristina Toro Restrepo, Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General, quien obró en calidad de Secretaria de la Asamblea e integró la mesa principal y saludó a los representantes de las organizaciones sindicales, de los medios de comunicación nacionales e internacionales y a los demás colaboradores de la Compañía.

1. Momento de seguridad

El Presidente de Ecopetrol invitó a los asistentes a observar un video sobre las recomendaciones de seguridad. Adicionalmente, explicó que, como parte del compromiso con la transición energética y en línea con la estrategia del Grupo Ecopetrol, por cuarto año consecutivo la Asamblea es una reunión carbono compensada. Indicó que en esta edición, el consumo de carbono es de 23.65 toneladas, lo que representa una reducción de más del 50% en comparación con el consumo de 53.79 toneladas del año 2024 y por primera vez la Asamblea es declarada "Basura Cero".

Acto seguido, el Presidente de Ecopetrol invitó a los accionistas a que, en caso de tener inquietudes o solicitudes, se acercarán a las oficinas de atención al accionista, de participación ciudadana y de las sociedades comisionistas de bolsa, dispuestas durante la sesión para facilitar el contacto con los accionistas.

2. Verificación del quórum

El Presidente de Ecopetrol solicitó a la Secretaria de la Asamblea, verificar e informar el quórum, quien, previo saludo a los asistentes informó que las acciones suscritas de Ecopetrol ascendían a cuarenta y un mil ciento dieciséis millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa acciones (41.116.694.690) y el quórum para deliberar correspondía a un número plural de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas. A ese

Y el

momento se contaba con la asistencia de treinta y nueve mil quinientos noventa y siete millones doscientas trece mil setecientos ocho acciones (39.597.213.708) que equivalía al 96,3%¹ de las acciones suscritas, por lo cual existía quórum suficiente para constituir válidamente la asamblea, con capacidad para deliberar y decidir.

Se adjunta a la presente acta el listado del registro de los accionistas y/o apoderados y/o representantes, que contiene el número de acciones y el carácter del titular, representante o apoderado de cada asistente.

3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol

El Presidente de Ecopetrol declaró oficialmente el inicio de la reunión, teniendo en cuenta la existencia de quórum para deliberar y decidir válidamente y solicitó a la Secretaria de la Asamblea presentar las principales condiciones del Reglamento Interno de la Asamblea aprobado por un porcentaje del 96,54%² de los accionistas, durante la reunión ordinaria de la Asamblea del 2020 (el "Reglamento").

Para el efecto, la Secretaria de la Asamblea invitó a los asistentes a observar un video descriptivo sobre los deberes y derechos de los accionistas y la forma operativa para votar los puntos del orden del día que así lo requieran.

Posteriormente, indicó que a ese momento se hallaban representadas treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y un (39.649.750.441) acciones, equivalentes al 96,43%³ de las acciones suscritas. Hizo un resumen de la forma de votación expuesta en el video y explicó que las normas por las que se rige la reunión de la Asamblea se enmarcan en lo definido en el Reglamento, los Estatutos de la Compañía, el Código de Buen Gobierno y las normas legales aplicables. En ese sentido recordó que el Reglamento fue aprobado por la propia Asamblea el 27 de marzo de 2020 con el voto favorable del 96,54% de las acciones. Adicionalmente, señaló que en dicho Reglamento se tienen previstas una serie de reglas que los accionistas han acordado voluntariamente. Al respecto hizo referencia a algunas de ellas, las cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 13.- Derecho de Participación de los Accionistas: Aquellos accionistas que deseen intervenir en la AGA o solicitar información o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, deberán inscribirse para participar en el respectivo punto del orden del día y al momento de otorgarles la palabra se identificarán ante el Presidente de la AGA, con su nombre completo y, de ser el caso, el de la persona a quien representan. El Presidente podrá solicitar a quienes pidan la palabra que entreguen el texto de su intervención.

Una vez identificados los accionistas que deseen intervenir y previamente a la votación del punto del orden del día, el Presidente de la AGA establecerá el orden de las intervenciones".

"Artículo 14.- Intervenciones: Las intervenciones estarán limitadas a tres (3) minutos por persona. Ningún accionista podrá intervenir más de una (1) vez sobre el mismo tema.

"Las intervenciones de los accionistas durante la AGA sólo se podrán efectuar en relación con el punto del orden del día que se esté tratando. Para tratar otros aspectos, los accionistas podrán intervenir en el punto de intervenciones y varios".

¹ Cifra aproximada a dos decimales.

² Cifra aproximada a dos decimales.

³ Cifra aproximada a dos decimales.



4. Aprobación del orden del día

La Secretaría de la Asamblea procedió a dar lectura al siguiente orden del día, el cual fue publicado en el aviso de convocatoria desde el viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través de la página web www.ecopetrol.com.co, y el sábado veintidós (22) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante publicación en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional:

ORDEN DEL DÍA

1. Momento de seguridad.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol.
4. Aprobación del orden del día.
5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas.
6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas.
7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas.
8. Presentación y consideración del informe de la Junta Directiva de Ecopetrol sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
9. Presentación y consideración del informe integrado de gestión del año 2024.
10. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2024.
11. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
12. Aprobación del informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
13. Aprobación del informe integrado de gestión del año 2024.
14. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados.
15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades para los accionistas de Ecopetrol.
16. Elección del Revisor Fiscal para el periodo 2025 – 2029 y asignación de sus honorarios.
17. Elección de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol para el periodo 2025 – 2029.
18. Consideración y aprobación de la modificación al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas.
19. Consideración y aprobación de la Política de Sucesión de los miembros de la Junta Directiva.
20. Intervenciones y varios.

La Secretaría informó que se encontraban intervenciones inscritas, para lo cual recordó las reglas para realizar las mismas. El Presidente de Ecopetrol dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

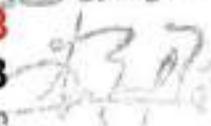
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez, se presentó como accionista minoritario y como miembro de la Junta Nacional de la Unión Sindical Obrera (USO), manifestó su conformidad con el orden del día y reconoció la labor que viene adelantando la actual administración de Ecopetrol, en cuanto al fortalecimiento del diálogo con los trabajadores y las organizaciones sindicales. Señaló que, en el marco de dicho relacionamiento, no se ha discutido ni mencionado la presunta enajenación o venta de la filial Cenit, por lo que consideró necesario aclarar esta situación ante la difusión de esta venta en medios de comunicación. Reiteró que la posición del sindicato ha sido la defensa de los activos estratégicos del Grupo Empresarial Ecopetrol, y expresó su confianza en que la administración mantendrá ese compromiso.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado y del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

1457
LAA03



- La accionista Genny Patricia Salcedo indicó que aprueba el orden del día propuesto para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas, y, adicionalmente, solicitó considerar la inclusión de un punto relacionado con una reforma estatutaria, manifestando su interés en que se analice la posibilidad de establecer un cargo en la Junta Directiva de Ecopetrol destinado a un trabajador o trabajadora de la empresa.
- José Alexander Bejarano Ariza en representación de la accionista Adriana Pinilla Ramirez, se presentó como trabajador de Ecopetrol y solicitó que se incluya en el orden del día un punto relacionado con una reforma estatutaria que permita el reconocimiento de un representante de los trabajadores en la Junta Directiva de la Compañía. Manifestó que esta propuesta reconoce a los trabajadores, quienes han contribuido con el desarrollo de la Compañía.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo solicitó que se incluya en el orden del día un punto para que el Presidente de la Compañía presente un informe individual de su gestión, y no en conjunto con la Junta Directiva para que los accionistas lo puedan comentar, ya que se requiere una explicación sobre la caída cercana al 40% del valor de la acción, lo cual considera afecta a los accionistas. Señaló además que lo anterior estaba vinculado con que algunas calificadoras de riesgo han hecho observaciones sobre el desempeño y administración de la empresa y la existencia de señalamientos públicos sobre investigaciones y procesos que involucran al Presidente de Ecopetrol.
- La accionista Nidia Bibiana Ricaurte Tobón indicó que, en su calidad de accionista y representante de la clase trabajadora, ratificaba su aprobación al orden del día propuesto. Asimismo, expresó su agradecimiento al Presidente de la Compañía por la labor que ha venido desempeñando, destacando su compromiso y liderazgo en los procesos de inclusión y de transición energética que adelanta la compañía en beneficio del país.
- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve, ratificó su aprobación al orden del día, no solo por estar de acuerdo con las propuestas expuestas, sino también porque se debe permitir el desarrollo de la Asamblea y recibir los informes y explicaciones pertinentes, muchos de los cuales ya han sido puestos a disposición de los accionistas con antelación. En ese sentido, hizo un llamado a velar por el principio de presunción de inocencia y recordó que, hasta la fecha, no existe sentencia judicial alguna que determine responsabilidad del presidente de la Compañía frente a los señalamientos que se le han formulado. Enfatizó que la Asamblea General de Accionistas no es el espacio adecuado para rendir descargos personales, sino un escenario para informar a los accionistas sobre el rumbo de la empresa. Resaltó que, con base en los resultados preliminares, Ecopetrol continúa generando utilidades significativas, realizando transferencias millonarias al fisco nacional y siendo un actor clave en el desarrollo de las regiones. Invitó a tener presente la experiencia de años anteriores en relación con los debates estratégicos, y subrayó que, a pesar de las diferencias legítimas que puedan existir frente a las políticas energéticas del gobierno nacional, la compañía mantiene un equilibrio entre el sostenimiento del negocio tradicional y una inversión progresiva en energías renovables. Concluyó expresando su confianza en que Ecopetrol avanza por el camino correcto y que su conducción actual es acertada.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas, en su calidad de presidente de la Unión Sindical Obrera, indicó su aprobación al orden del día presentado. Asimismo, manifestó que no es posible emitir juicios de responsabilidad basados en presunciones o comentarios, sino únicamente a partir de decisiones proferidas por las autoridades competentes. Con respecto a la evolución del valor de la acción, destacó la importancia de considerar los datos en su contexto, señalando que la tendencia a la baja en el precio ya se presentaba antes de la llegada del actual presidente de la Compañía. Asimismo, enfatizó que el valor de una empresa como Ecopetrol en los mercados internacionales responde a múltiples factores estructurales y a variables externas que no dependen exclusivamente de la Presidencia ni





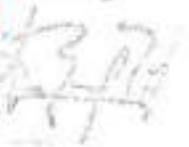
de la Junta Directiva. Finalmente, hizo referencia a los retos que se han presentado en materia de licenciamiento ambiental, los cuales han afectado el desarrollo de ciertos proyectos estratégicos para la compañía y, por tanto, han generado impactos relevantes en su dinámica operativa y en el sector energético en general.

- La accionista Ángela María Valencia, ratificó su aprobación al orden del día, sin embargo, propuso que un trabajador o trabajadora de la industria pueda ocupar un puesto en la Junta Directiva de la compañía.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez, informó que su aprobación al orden del día está acompañada de una consideración, la necesidad de incluir, mediante una reforma estatutaria, la participación de un trabajador o trabajadora en la Junta Directiva de la Compañía. Asimismo, se refirió a los retos que ha enfrentado la empresa en distintos momentos y manifestó que, desde la organización sindical, se considera fundamental continuar fortaleciendo la producción de crudo como parte de la defensa de la industria petrolera nacional. De igual manera, subrayó el compromiso con avanzar en la transición energética y el desarrollo de energías renovables, considerando que la creciente demanda energética tanto en Colombia como a nivel global exige la diversificación de fuentes.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez, en su calidad de empleado contratista del Instituto Colombiano del Petróleo y Energías de la Transición (ICPET), indicó su solicitud de incluir un punto de reforma estatutaria que contemple la incorporación de un trabajador o trabajadora de Ecopetrol como miembro de la Junta Directiva de la Compañía.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez, trabajador del ICPET, ratificó su aprobación al orden del día y expresó su agradecimiento por gestión de Edwin Palma Egea en la Junta Directiva de la Compañía, así como por la labor desempeñada por la doctora Ángela María Robledo, a quien reconoció por su papel en la representación de las mujeres.

Adicionalmente, solicitó que se incluya en el orden del día un punto de reforma estatutaria orientado a que se otorgue un puesto en la Junta Directiva a un trabajador o trabajadora de Ecopetrol perteneciente a la USO.

- El accionista Edison Manuel Donado Bravo, empleado de Ecopetrol, solicitó que se incluya un punto de reforma estatutaria que contemple la incorporación de un trabajador o trabajadora de la compañía en la Junta Directiva. Señaló que dicha participación contribuiría a fortalecer el gobierno corporativo.
- El apoderado Julián David Murcia Peña, en representación de la accionista Nubia Stella Peña Quiroga, y contratista del ICPET, manifestó su aprobación al orden del día. Expresó que los procesos de cambio no son fáciles, pero son necesarios, y que es fundamental estar preparados para afrontarlos. En ese sentido, invitó a los demás accionistas a creer en el proceso de transición energética, destacando que se trata de una transformación concebida para responder a las dinámicas y necesidades del mundo actual.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba indicó que, en la asamblea anterior del año 2024, se presentó un informe de la firma *Control Risks* en el que se advertían presuntas amenazas reputacionales para la empresa. Señaló que estas situaciones podrían estar generando efectos reputacionales que, a su juicio, se reflejan en diversos indicadores, incluyendo la disminución en el precio de la acción. Por otro lado, manifestó su preocupación por presuntas situaciones recientes que, a su juicio, también podrían estar afectando la reputación de la compañía, como decisiones estratégicas y laborales, así como la falta de claridad sobre la política de transición energética. Por lo anterior, solicitó incluir en el orden del día un punto para examinar el comportamiento de la administración y su impacto en el desempeño de Ecopetrol.





- La accionista María Camila Forero López, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista William Javier Caraballo Ortiz, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Carlos Alberto Molano Rodríguez, en representación del accionista Jesús María Peña Bermúdez, solicitó declarar la suficiente ilustración sobre el orden del día y propuso una moción de orden, señalando que se estaban abordando temas no relacionados con el punto en discusión. En particular, hizo referencia a la solicitud de un informe de gestión del Presidente de Ecopetrol, indicando que habrá espacios posteriores en la agenda para tratar ese tipo de asuntos de forma más amplia. Expresó su preocupación por que, sin haber aprobado aún el orden del día, se estaban desviando los debates, lo cual podría afectar el análisis de los temas de fondo.
- El apoderado Juan Carlos Ramón Rosales Mariño, en representación del accionista Ramón Ignacio Granada Corrales, aprobó el orden del día e hizo un llamado a mantener el enfoque institucional de la asamblea. Invitó a no personalizar el debate en torno a la figura del presidente de la Compañía y recordó que el orden del día fue publicado oportunamente, lo que permite contar con los elementos necesarios para que la asamblea se desarrolle de manera eficaz. Asimismo, resaltó que no existe ningún pronunciamiento de autoridad competente que sustente señalamientos de carácter penal o electoral sobre el presidente de la Compañía.

De acuerdo con las anteriores intervenciones, y sin existir más intervenciones registradas para este punto del orden del día, la Secretaria informó al Presidente que, en la medida que existía más de una proposición, se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1: Aprobar el orden del día propuesto por Ecopetrol

Opción 2: Aprobar el orden del día con las adiciones propuestas por los accionistas intervinientes.

En seguida, la Secretaria sometió a consideración de los accionistas las opciones anteriores y solicitó efectuar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión, el cual fue explicado.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 1, consistente en aprobar el orden del día propuesto por Ecopetrol e incluido en la convocatoria, pues la votación contó con los siguientes resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Opción 1	39.587.753.324	99,79173278%
Opción 2	8.460.160	0,02132614%
Voto en Blanco	33.648	0,00008482%
Abstención	74.126.578	0,18685626%
Total escrutinio para esta votación	39.670.373.710	100%

5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas

El Presidente de Ecopetrol propuso designar al doctor Guillermo García Realpe, Presidente actual de la Junta Directiva de Ecopetrol, como Presidente de la Asamblea.

A continuación, la Secretaria informó que existían intervenciones inscritas para este punto, para lo cual recordó las reglas para realizar las mismas. El Presidente de Ecopetrol dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- La apoderada María Camila Forero López en representación de Volecopet Fondo de Pensiones Protección se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado William Javier Caraballo Ortiz en representación del Fondo de Cesantías Porvenir se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.

Acto seguido, el Presidente de Ecopetrol sometió a consideración la única propuesta hecha, efecto para el cual, la Secretaria solicitó adelantar la votación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, que prevé que para las votaciones de sí, no o en blanco existe la posibilidad de expresar el sentido de voto afirmativo, sin tener que digitar ninguna opción en el sistema de votación electrónica.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la designación del doctor Guillermo García Realpe como Presidente de la reunión. Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	39.668.253.871	99,99712262%
No	703.089	0,00177237%
Voto en Blanco	306.616	0,00077293%
Abstención	131.734	0,00033208%
Total escrutinio para esta votación	39.669.395.310	100%

El doctor Guillermo García Realpe tomó la palabra y agradeció a las y los accionistas por depositar su confianza para dirigir la Asamblea, saludó a todas las personas presentes en el auditorio de Corferias y a las que seguían la reunión por los distintos canales digitales de Ecopetrol, también al Presidente de Ecopetrol, a los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol, a la Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General; a los trabajadores y trabajadoras de Ecopetrol y a los colaboradores y colaboradoras que hicieron posible la realización de la Asamblea.

Señaló que como integrante y Presidente de la Junta Directiva de Ecopetrol, le complacía además informar que la Junta Directiva fue testigo de los sobresalientes resultados de la Compañía a pesar de los retos que presentó el entorno. Indicó que la gestión realizada en 2024 no solo habilitaba resultados financieros estables y sólidos en ingresos y utilidades, sino que también se traducía en una retribución importante al país con las transferencias a la Nación, contribuyendo así al desarrollo de Colombia.

Se refirió a que, para apalancar los resultados del negocio, destacaba las acciones permanentes de la administración por mantener la seguridad e integridad de los activos del Grupo Ecopetrol con un trabajo articulado con las autoridades, permitiendo que la operación mantuviera su eficiencia a partir del principio cultural "Primero la vida". Señaló que esta premisa permitía el diseño de planes enfocados en mantener los niveles de producción de crudo y gas, las cargas a las refinerías y el despacho de combustibles y productos industriales y petroquímicos, en línea con el plan de negocio.

Hizo referencia a que los resultados que anunció Ecopetrol y que se expondrían ese día, además de demostrar una gestión sólida y coherente con el compromiso que Ecopetrol tiene con sus accionistas, inversionistas y demás grupos de interés, también reafirmaban el direccionamiento estratégico que,

como Junta Directiva le dan a la Compañía, orientado siempre a garantizar el crecimiento sostenido del negocio mientras que se fortalece la producción y uso de las energías para la transición.

6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas

La Secretaria informó de la inscripción de la siguiente proposición del accionista Edison Forero:

"Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

Respetados señores asambleístas:

Por medio de esta comunicación propongo a la Asamblea que la Comisión de Elecciones y Escrutinios este integrada por los siguientes accionistas o sus apoderados:

- *Edisson Forero*
- *Luis Fernando Urrea*
- *Ana Milena López Rodríguez*

Atentamente,

(Firmado En Original)
Edisson Forero
 CC. No. 1.032.395.754"

A continuación, la Secretaria informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y el Presidente de la Asamblea sometió a consideración la proposición del accionista Edison Forero, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto en el Reglamento para las votaciones sí, no y en blanco, según lo explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición presentada por el accionista Edison Forero y, en consecuencia, designó a los siguientes accionistas para conformar la Comisión de Elecciones y Escrutinios:

- *Edisson Forero*
- *Luis Fernando Urrea*
- *Ana Milena López Rodríguez*

Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	39.667.647.088	99,99676743%
No	899.587	0,00226774%
Voto en Blanco	93.051	0,00023457%
Abstención	289.686	0,00073026
Total escrutinio para esta votación	39.668.929.412	100%



7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas

La Secretaria informó al Presidente que se encontraba inscrita la siguiente proposición de la accionista Sandra Serna en la que propuso los candidatos y las candidatas a integrar las dos (2) comisiones para la revisión y aprobación del acta:

"Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2025

*Señores
ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
Ciudad*

Respetados señores accionistas:

A continuación, me permito someter a su consideración que las Comisiones Principal y Suplente, encargadas de la revisión y aprobación del Acta de la Asamblea, estén integradas por los siguientes accionistas y/o apoderados:

Comisión Principal:

- 1. Apoderada de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
- 2. Hildelfonso Zamora*
- 3. Sandra Serna*

Comisión Suplente:

- Zulma Morales*
- Cesar Loza*
- Ana Milena López*

*Atentamente,
(Firmado En Original)
Sandra Serna
C.C. No. 35.530.370"*

A continuación, la Secretaria informó que existían intervenciones inscritas para este punto. El Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

El apoderado Carlos Augusto Molano Rodríguez en representación del accionista Jesús María Peña Bermudez indicó que dado que el acta recogería lo ocurrido en la reunión, postulaba su nombre para hacer parte de la comisión de revisión y aprobación de la misma.

De acuerdo con la intervención, y sin existir más registradas en este punto del orden del día, la Secretaria informó al Presidente que, en la medida que existía más de una proposición, se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1: Aprobar la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea propuesta por la accionista Sandra Serna.

Opción 2: Aprobar la propuesta del apoderado Carlos Augusto Molano, consistente en sumarse como cuarto integrante en la comisión propuesta por Sandra Serna.



En seguida, la Secretaria sometió a consideración de los accionistas las 2 opciones anteriores y solicitó efectuar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión, el cual fue explicado al inicio de esta.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 1, es decir, la designación de la Comisión Principal y Suplente presentada por la accionista Sandra Serna y, en consecuencia, designó a los siguientes accionistas para conformar la Comisión Principal y Suplente de Revisión y Aprobación del Acta:

Comisión Principal:

- Apoderado de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Nasly Jennifer Ruíz González
- Hildelfonso Zamora Matiz
- Sandra Serna Aguirre

Comisión Suplente:

- Zulma Morales
- César Loza
- Ana Milena López

Los resultados de la votación se detallan en el siguiente cuadro:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Opción 1	36.385.330.727	91,72276137%
Opción 2	1.688.961.053	4,25765462%
Voto en Blanco	393.989	0,0009932%
Abstención	1.594.127.274	4,01859081%
Total escrutinio para esta votación	39.668.813.043	100%

8. Presentación y consideración del informe de la Junta Directiva de Ecopetrol sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno

Antes de darle la palabra a la Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva, la Secretaria de la Asamblea informó que la Compañía publicó en la página web el Informe Integrado de Gestión del año 2024 que contiene el informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, el cual estuvo disponible para consulta de los y las accionistas durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentra publicado en la referida página web.

A continuación el Presidente de la Asamblea dio paso a la doctora Ángela María Robledo Gómez, Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva, para que comunicara a la Asamblea los principales puntos del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A continuación, la doctora Robledo presentó el informe de la Junta Directiva de Ecopetrol sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, efecto para el cual indicó que debido al liderazgo colectivo y al compromiso de la Junta Directiva y Alta Gerencia, se seguían consolidando y fortaleciendo las prácticas de gobierno corporativo garantizando transparencia, confianza y sostenibilidad. Posteriormente, se refirió a los siguientes aspectos:

Para iniciar, señaló que la estructura del informe se encontraba alineada con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia comúnmente conocido como Código País e indicó que durante el 2024 Ecopetrol acogió el 89,1% de las recomendaciones allí incluidas.



Acto seguido, presentó los aspectos más relevantes del informe, que se sintetizan a continuación.

Modelo de Gobierno Corporativo

Sobre el modelo de gobierno corporativo del Grupo Ecopetrol, explicó que este es el conjunto de normas y prácticas que guían el proceso de toma de decisiones de los órganos de gobierno de la Compañía y que en el se precisan los mecanismos de articulación y relacionamiento con las empresas que lo conforman. Adicionalmente, indicó que dicho modelo se definió siguiendo la legislación aplicable, estándares internacionales, los principios de gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como las buenas prácticas y la estrategia del Grupo Ecopetrol.

En la misma línea, expuso que el modelo buscaba responder al carácter dual que tiene la Compañía, por un lado, i) es una sociedad operativa en la industria del petróleo y gas y energías para la transición; y por otro, es ii) matriz o inversionista en las compañías que componen el Grupo, a las que orienta considerando, entre otros, aspectos societarios, corporativos y funcionales, y sobre las que tiene una relación según su participación accionaria en las mismas.

En ese contexto, informó que la estructura de gobierno se gestionaba a través de tres líneas de negocio, i) Hidrocarburos, ii) Energías para la Transición y, iii) Transmisión, Vías y Telecomunicaciones; que permiten articular la operación y avanzar en la estrategia corporativa:

Sobre los principales hitos en esta materia, resaltó:

- i) **Reforma estatutaria:** Informó que, en la Asamblea Extraordinaria, se implementaron modificaciones para fortalecer el gobierno corporativo, se aumentó al 30% la participación mínima de mujeres en Junta Directiva y se redujo la experiencia requerida a 12 años promoviendo una mayor diversidad y alcanzando actualmente un 33% de representación femenina. Adicionalmente, detalló que, dentro de las reformas estatutarias, se aprobó hacer explícito en el objeto social la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con fuentes convencionales y alternativas de energía. Reforma que también surtió los trámites necesarios ante las asambleas de los tenedores de bonos y la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ii) **Evolución del modelo de relacionamiento:** Indicó que se optimizaron las interacciones estratégicas dentro del Grupo Ecopetrol, alineando la estructura con la Estrategia 2040 y la transición energética.
- iii) **Articulación de temáticas y optimización del funcionamiento de los Comités de Alta Dirección:** Explicó que consolidaron los Comités de Alta Dirección, incluyendo los Comités de Línea de Negocio y se estructuró una metodología de seguimiento y articulación de las agendas bajo la óptica de la Estrategia 2040.

Adicionalmente, manifestó que se implementó *Atlas Governance* como el nuevo sistema de gestión de la Junta Directiva de Ecopetrol y a nivel de la administración en varios de los Comités de Alta Dirección optimizando su funcionamiento con mayor seguridad, trazabilidad y eficiencia. Gracias a esta iniciativa, Ecopetrol fue reconocida en los *Atlas Governance Awards Latam 2024* como la empresa más destacada en Digitalización de Gobierno Corporativo en la categoría economía mixta.

- iv) **Plan de formación para personas líderes en Gobierno Corporativo en el Grupo Ecopetrol y consolidación de la Comunidad de directores y secretarios de juntas directivas:** Expuso que, por tercer año consecutivo, se llevó a cabo el programa de formación de "Directores Juntas Directivas Grupo Ecopetrol", en alianza con la Universidad Ecopetrol y la Universidad de los Andes. Este programa capacitó a 39 nuevas personas líderes y lideresas, alcanzando un total de 127 personas líderes certificadas, incluyendo altos potenciales para futuras juntas directivas.

J al

La formación incluyó temáticas en gobierno corporativo, sostenibilidad, estrategia, inteligencia artificial y toma de decisiones, con el objetivo de fortalecer la efectividad de los órganos de gobierno del Grupo. Además, el 53% de las personas líderes y lideresas certificadas en 2024 fueron mujeres, reafirmando el compromiso con la diversidad y la inclusión.

Además, comunicó que se capacitó a directoras y directores, así como a secretarías y secretarios generales de compañías controladas, consolidando la Comunidad de Directores del Grupo Ecopetrol, como un espacio de formación y mejora continua del rol de director y directora en las Juntas Directivas. En este marco, se realizaron dos encuentros con foco en "Toma de decisiones sobre proyectos asociados a la transición energética en ambientes VUCA (entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos)" y "Tecnología y las herramientas digitales como soporte para el proceso de toma de decisiones", desarrollados en alianza con la Universidad de los Andes. Mencionó que internamente, se ha ofrecido una formación digital de gobierno corporativo que han tomado al menos 2.400 colaboradores. Así mismo, se realizaron sesiones de trabajo con empresas del Grupo para fortalecer las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Destacó que Ecopetrol reafirma que el gobierno corporativo es un elemento material y transversal en toda la organización, donde no solo las personas líderes y lideresas de primer nivel, sino también los equipos tácticos y operativos, son protagonistas del buen gobierno.

- v) Posicionamiento de Ecopetrol, como referente en gobierno corporativo y buenas prácticas: se evidenció, entre otros, en la participación de la Compañía en la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa (*Corporate Sustainability Assessment - CSA*), de la cual surge un Informe de Evaluación Comparativa de la Empresa (*Company Benchmarking Report - CBR*) que hace parte del *Dow Jones Sustainability Index (DJSI)*. En 2024, Ecopetrol obtuvo un puntaje total de 79 sobre 100, ubicándose como una (1) de las tres compañías del sector de petróleo y gas con mejores prácticas en sostenibilidad según el Dow Jones. Particularmente, respecto a la dimensión económica y de gobernanza (G) aumentó 20 puntos porcentuales respecto de la calificación del 2023 lo que representa un desempeño destacado en esta dimensión respecto del sector de petróleo y gas donde el promedio es de 38/100.

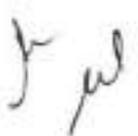
Estructura de la propiedad de Ecopetrol S.A.

En cuanto a la estructura de la propiedad, informó sobre: el capital; la composición accionaria; la negociación de acciones; y los acuerdos de accionistas. Se destacó que en 2024: i) el número de accionistas de la Compañía fue de 257.7566, con una variación de +0,29% respecto al año inmediatamente anterior; ii) ningún administrador de Ecopetrol solicitó a la Junta Directiva autorización para negociar acciones de la Compañía; y iii) que el 8 de febrero de 2024, los accionistas minoritarios con mayor participación accionaria suscribieron un acuerdo para postular el candidato al renglón noveno de la plancha que fue sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del 22 de marzo de 2024, acuerdo que fue informado al mercado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005.

Asamblea General de Accionistas

Sobre la Asamblea, indicó que se presentaron en el Informe aquellas mejores prácticas que Ecopetrol ha adoptado para la celebración de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y que superan el mínimo legal, como, por ejemplo, el que la convocatoria en Ecopetrol sea de 30 días calendario, mientras que en la ley es de 15 días hábiles.

También informó que se presentó un resumen de las dos reuniones de la Asamblea General de Accionistas celebradas en 2024, el nivel de participación y las decisiones adoptadas. Destacó que, como parte del compromiso con la transición energética, y en línea con la estrategia del Grupo Ecopetrol y la sosTECnibilidad®, la reunión de la Asamblea fue carbono compensada.



Junta Directiva y sus comités

En el capítulo de funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, se presentó información de la Junta Directiva como órgano colegiado y de cada uno de sus miembros.

Como órgano colegiado entre otros, informó:

- i) Los criterios legales y estatutarios y las mejores prácticas de gobierno corporativo para su conformación;
- ii) El proceso de nombramiento de los miembros de la Junta, su elección y el periodo;
- iii) El estándar de independencia de los miembros que ostentan tal calidad;
- iv) Su integración desde las competencias y experiencia de sus integrantes; así como de su diversidad;
- v) El valor de la remuneración anual de la Junta. Destacando que para 2024, los honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta o de sus comités correspondieron a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a COP \$7.800.000 por sesión. El valor total de los honorarios pagados a la Junta Directiva en 2024 fue de COP 6.139.255.462.
- vi) Las funciones y responsabilidades de la Junta y de cada uno de sus comités. Señalando que para 2024, el número de sesiones de la Junta Directiva fue de 31, fueron 15 ordinarias y 16 extraordinarias, dos de ellas relacionadas con los avances de la Estrategia 2040, y en una ocasión se decidió mediante votos por circulación. En estos espacios, la Junta Directiva y sus comités revisaron 196 temas informativos y decidieron sobre 91 asuntos, de acuerdo con sus funciones;
- vii) La participación total de las directoras y directores en las sesiones fue del 98%, atendiendo el mínimo de asistencias requerido por parte de todos los miembros (80%). En este sentido, las deliberaciones de la Junta Directiva se realizaron con un número igual o superior a cinco (5) de sus miembros.
- viii) Los mecanismos y resultados de evaluación de su gestión (compuesta por autoevaluación, evaluación de asuntos como órgano colegiado y evaluación 360, con un resultado global destacado).

Selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia

Con referencia a la selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia, informó la política de selección y compensación de la Compañía. Adicionalmente, hizo referencia a la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia, subrayando que para la vigencia 2024, el Tablero Balanceado de Gestión (TBG) del Grupo Ecopetrol estableció objetivos e indicadores alineados con los pilares de la Estrategia 2040: i) Crecer con la Transición Energética, ii) Generar valor con SoS-TECnibilidad®, iii) Conocimiento de Vanguardia, iv) Retornos Competitivos; y uno de los principios culturales más importantes para el Grupo Ecopetrol: "Primero la Vida."

Ambiente de control

Indicó que, al contar con una estructura de control claramente definida, Ecopetrol atendió durante el año los requerimientos de los entes de control externos: revisoría fiscal, autoridades de inspección, vigilancia y control y ambiente en el que también se incluyen las calificaciones otorgadas por las principales calificadoras de riesgo. Sobre el ambiente de control interno, precisó que se encuentra compuesto por el sistema de control interno y el sistema de gestión integrado de riesgos a cargo de



3
Luzmila
de
Jorge
3/11/2024

la Dirección Corporativa de Cumplimiento y los trabajos de auditoría a cargo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

Operaciones con partes vinculadas

Sobre las relaciones económicas con la Nación y las sociedades subordinadas consolidadas durante 2024, mediante convenios o contratos, comunicó que se llevaron a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por la Ley y las regulaciones sobre prevención, manejo y gestión de conflictos de interés; y en condiciones de mercado.

Conflictos de interés

Presentó un breve resumen de la normativa y del procedimiento que debían cumplir los administradores y trabajadores de Ecopetrol, subrayando que, durante 2024, se corroboraron un total de 22 casos de conflictos de interés los cuales fueron gestionados adecuadamente por la Compañía.

Mecanismos de resolución de controversias

Expuso aquellas disputas resueltas a través de conciliación, arreglo directo, arbitraje y otros mecanismos de resolución de controversias. Destacando que, al cierre de 2024, Ecopetrol había sido demandado en 1.257 procesos y actuó como demandante en 121 procesos, y los procesos terminados a favor de Ecopetrol correspondieron al 88,1%.

Transparencia, fluidez e integridad de la información

Indicó que para Ecopetrol es de la mayor importancia la comunicación con sus grupos de interés, haciendo uso de todos los canales habilitados. Además de los canales tradicionales de comunicación, informó que se ha fortalecido la interacción a través de plataformas tecnológicas como Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y TikTok con unos resultados destacados.

Ahora bien, señaló que Ecopetrol en su calidad de emisor de valores, reportó de manera oportuna información relevante ante la Superintendencia Financiera de Colombia y que, durante 2024, se publicaron 92 comunicados de información relevante a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, y 546 comunicados de prensa. En Estados Unidos, se publicaron 97 documentos bajo los diferentes formatos que exige la autoridad en dicho país para dar publicidad en ese mercado.

Reclamaciones de Accionistas e Inversionistas

Destacó que la Compañía reafirma su compromiso con la transparencia y el acceso equitativo a la información para todos sus accionistas. Informó que en 2024, se recibieron 36.297 solicitudes de accionistas a través de los canales de atención, de los cuales 596 fueron sobre la Asamblea de Accionistas. El 99,92% de los requerimientos fueron atendidos de manera oportuna. Además, que la Compañía realizó 6.934 encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido por parte de los accionistas e inversionistas.

Para finalizar, la doctora Robledo, en nombre de la Junta Directiva, hizo un reconocimiento a Ecopetrol y a todos sus trabajadores y trabajadoras por el compromiso constante en la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo, asegurando la gobernabilidad, transparencia y sostenibilidad, garantizando el crecimiento de la Compañía y el liderazgo a largo plazo.

El texto completo del Informe se incorpora en el Informe Integrado de Gestión 2024 como documento soporte de la presente acta.

9. Presentación y consideración del informe integrado de gestión del año 2024

Antes de darle la palabra al Presidente de Ecopetrol, la Secretaria de la Asamblea informó que la Compañía publicó en su página web, para conocimiento de los y las accionistas, el Informe Integrado de Gestión del año 2024, el cual estuvo disponible durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentra publicado en la referida página web.

A continuación el Presidente de la Asamblea dio la palabra a Ricardo Roa Barragán, Presidente de Ecopetrol, para que rindiera el Informe Integrado de Gestión del año 2024 y expusiera sus principales puntos.

El Presidente de Ecopetrol inició su intervención saludando a los y las accionistas, así como a los colaboradores de Ecopetrol y del Grupo Ecopetrol. Expresó su satisfacción y orgullo por los resultados alcanzados durante el 2024, y resaltó el esfuerzo, compromiso y apoyo continuo de todos y cada uno de los colaboradores, reconociendo la importancia de su trabajo para lograr los resultados alcanzados e indicando que, con su esfuerzo y dedicación, se está logrando consolidar a Ecopetrol como un líder en la industria energética de Colombia. Indicó que los logros alcanzados durante el 2024 se destacan, no solo por su impacto económico, sino también por su contribución al desarrollo social, la sostenibilidad y la transición energética en el país.

La presentación se estructuró en 4 módulos que abordaron los principales aspectos del desempeño de la Compañía durante el 2024, agrupándolos en: i) resultados financieros; ii) resultados operativos; iii) transición energética; y iv) SosTECnibilidad; tal y como se detalla a continuación:

Resultados Financieros

El Presidente de Ecopetrol continuó su intervención presentando los resultados económicos y financieros alcanzados durante el año 2024. A manera de introducción, indicó que en el 2024 la Compañía había alcanzado su tercer mejor año en la historia y resaltó que dichos resultados ponen en evidencia el compromiso de Ecopetrol con el progreso del país, la sostenibilidad y la transición energética justa. Puso de presente que, durante el año 2024, Ecopetrol alcanzó cifras históricas que reflejan su solidez financiera y capacidad de adaptación ante un entorno global desafiante. A pesar de factores externos, tales como la volatilidad del precio del crudo Brent y las fluctuaciones en la tasa representativa del mercado, la Compañía en 2024 logró mantener un crecimiento sostenido en ingresos de 133.3 billones de pesos, utilidades netas de 14.9 billones de pesos, y un margen EBITDA favorable del 41%. Por otra parte, destacó la producción de 746.000 barriles diarios, el nivel más alto registrado en los últimos 9 años, lo cual permitió satisfacer la demanda interna y maximizar las exportaciones a mercados estratégicos, de la mano de Ecopetrol US Trading y Ecopetrol Trading Asia, consolidando a Ecopetrol como un motor clave para el crecimiento económico del país. Por otra parte, se resaltaron las transferencias realizadas a la Nación, alcanzado una cifra histórica de 42 billones de pesos en 2024. Otro de los puntos que se destacó fue el recaudo de los recursos provenientes del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles ("FEPC"), que para el 2024 fue de 20.5 billones de pesos, lo que permitió aliviar parte de la carga financiera heredada de administraciones anteriores; de igual forma, se presentó la mejora de liquidez por gestión del FEPC, así como la evolución de saldos del mismo desde 2014 hasta 2024. Se hizo igualmente hincapié en los ahorros logrados, con unas eficiencias históricas en 2024 de 5.3 billones de pesos que superaron las metas planteadas, demostrando una gestión eficiente y responsable.

Frente a lo anterior, se destacó la rentabilidad de la Compañía, poniendo de presente que para el año 2024 el retorno al dividendo se situó en 13,3%, logrando un margen EBITDA competitivo, resultado de la optimización de sus operaciones y la implementación de tecnologías avanzadas para aumentar la eficiencia. Se precisó que la utilidad neta alcanzó cifras récord, evidenciando la fortaleza financiera de la Compañía y su capacidad para generar valor sostenible en el largo plazo. Se indicó que, la propuesta de distribución de dividendos (11.4 billones de pesos) que se presentaría a consideración de la Asamblea General de Accionistas, refuerza el compromiso de la Compañía con sus accionistas, ofreciendo retornos competitivos incluso en un entorno económico desafiante.

Finalmente, el Presidente manifestó que, comparada con otras empresas del sector, Ecopetrol sigue demostrando su liderazgo en cuanto a la rentabilidad y retorno a los accionistas, destacándose frente a grandes jugadores internacionales y nacionales. A manera de ejemplo, indicó que el retorno al dividendo para Ecopetrol en 2024 fue de 13,3%, mientras que para los *National Oil Companies* de la muestra fue de 11,9%, para las *Super Majors* fue de 5,1% y las *International Oil Companies* fue del 3,7%, respectivamente. Adicionalmente, indicó que esta posición siguió fortaleciéndose con inversiones estratégicas en 2024 por más de 6.119 millones de dólares en exploración, producción, transición energética y optimización de infraestructura, asegurando la sostenibilidad de sus operaciones y el crecimiento continuo.

Resultados Operativos

En el ámbito operativo, el Presidente informó que, en el 2024, Ecopetrol logró niveles sobresalientes de producción, resaltando mejoras en cuanto a eficiencia en temas exploratorios. Con base en datos comparativos de los últimos nueve años, puso de presente que indicadores clave, tales como la producción y las reservas, han mantenido una tendencia positiva, reafirmando así el compromiso de la Compañía en mantener un crecimiento sostenido. Frente al tema de reservas, se indicó que, durante 2024, Ecopetrol incorporó 2.2 veces de reservas respecto al 2023, cerrando con 1.893 millones de barriles de petróleo equivalentes ("MBPE"), de las cuales el 89% corresponde a reservas realizadas en Colombia y el 11% a reservas internacionales. Se indicó que el 37% de las reservas (97 MBPE) fueron aporte de recobro mejorado y se indicó que la vida media de crudo es de 7.8 años y la de gas 6.7 años, lo que en total da una vida media de 7.6 años. Por otro lado, resaltó que, mediante la adquisición estratégica del 45% del campo CPO-09, se incorporaron reservas adicionales (32 MBPE) y 250 MBPE de recursos descubiertos, convirtiendo dicho campo en un elemento clave para el fortalecimiento de las operaciones de Ecopetrol. Además, manifestó que en el ámbito nacional, campos como, Caño Sur, Castilla y Chichimene, y en el ámbito internacional la ampliación del contrato con OXY en el Permian, contribuyeron significativamente al incremento en la producción, así como elementos esenciales para asegurar reservas adicionales.

En cuanto a exploración, el Presidente indicó que Ecopetrol en 2024 alcanzó una tasa de éxito del 44% en cuanto a perforaciones (7 pozos exitosos de 16 perforados), alcanzando así su segundo año más exitoso en materia de la campaña exploratoria de los últimos años de Ecopetrol, reflejando el liderazgo técnico y estratégico de la Compañía en la industria. Precisó que las campañas exploratorias realizadas en colaboración con socios internacionales, como Petrobras, permitieron descubrimientos importantes en el Caribe y otras regiones, asegurando recursos energéticos sostenibles a largo plazo. A pesar de los retos operativos, como atentados e intervenciones ilegales en la infraestructura, la Compañía logró mantener operaciones resilientes y una alta disponibilidad en sus refinerías (94,5% de disponibilidad operacional), procesando más de 414.000 barriles diarios, superando la meta de carga establecida para el 2024 (420-430 kbd).

Transición Energética

En relación con este aspecto, el Presidente inició su exposición recalcando el hecho de que Ecopetrol sigue manteniendo puestos de trabajo e invirtiendo recursos en la actividad exploratoria, aumentando la producción y reservas, a efectos de habilitar y apalancar los recursos necesarios de la transición energética. Entre otros, resaltó la reactivación de áreas exploratorias y de desarrollo, tales como, en el Piedemonte Norte, en el Bloque Farallones y en el Putumayo en Orito; de igual forma, mencionó nuevamente la adquisición de la participación del 45% del Bloque CPO-09, la inversión de 618 millones de dólares en la Estación Orotoy, así como los avances en relación con el Proyecto Sirius. Continuando con la presentación, el Presidente de Ecopetrol destacó que, en el 2024, el Grupo Ecopetrol suministró aproximadamente el 66% de la demanda de gas natural en el país, y frente a la demanda no térmica, indicó que, la producción del Grupo Ecopetrol representó alrededor del 94%.

Respecto a la opcionalidad de gas natural, el Presidente de Ecopetrol indicó que uno de los hitos más destacados de 2024 fue la adjudicación, en Buenaventura, de la contratación del servicio de regasificación, la cual se espera entre en operación en Junio de 2026, a efectos de poder contar con la confiabilidad de abastecimiento de gas en el suroccidente del país; por otra parte, manifestó que también se están evaluando otras opciones de inversión tales como: (i) Ballena LNG (estación de regasificación flotante); (ii) unidad flotante de almacenamiento y regasificación a Chuchupa B; y (iii) una planta de unidad de LNG ubicada posiblemente en Coveñas. Continuando con la presentación, en lo que respecta a temas de eficiencia energética, el Presidente indicó que, en el 2024, hubo un ahorro de 19.91 Petajulios, lo cual es equivalente al consumo de energía total de Atlántico y Nariño en 1 año; adicionalmente, manifestó que entre 2018 y 2024 se han registrado ahorros por 389 mil millones y una reducción de emisiones de 1.17 millones de toneladas de CO₂e.

Por otra parte, el Presidente de Ecopetrol informó que la capacidad instalada de energías renovables se triplicó durante el 2024, alcanzando 611 MW, con proyecciones ambiciosas de incorporar 900 MW en 2025, y al 2030 incorporar de 2 a 3 GW adicionales; poniendo de presente que el costo de estas energías es hasta 47% menor frente a otras fuentes tales como combustibles fósiles e hidroeléctricas, y que con ello en 2024 se han reducido 32 mil toneladas de CO₂e. Continuando, el Presidente de Ecopetrol resaltó el inicio de la construcción de una planta de hidrógeno verde en Cartagena, siendo esta la más grande de América Latina, con capacidad para producir 800 toneladas anuales mediante la utilización de una tecnología de membranas de intercambio de protones. Manifestó que este proyecto permitirá sustituir gradualmente el hidrógeno gris y azul, evitando emisiones equivalentes a cerca de 7.7 Kton de CO₂e al año y reafirmando el compromiso de Ecopetrol con la sostenibilidad ambiental.

Se indicó que estas iniciativas se complementan con la producción inicial de 32.000 barriles de combustibles sostenibles para aviación, un desarrollo que posiciona a Colombia como un centro potencial para la producción de energías limpias destinadas al transporte aéreo; de igual forma se indicó que se produjeron 52.000 barriles de diésel renovable. En este punto, el Presidente indicó que Ecopetrol ha integrado la economía circular como un pilar esencial en su estrategia, implementando iniciativas que transforman residuos en recursos valiosos mientras reducen la huella de carbono. Durante 2024, la Compañía llevó a cabo 22 proyectos que procesaron 2 millones de bolsas plásticas para la producción de asfaltos modificados, logrando una reducción del 43% en la huella de carbono asociada. Además, informó que mediante el reciclaje químico, se procesaron 750 toneladas de residuos que se convirtieron en materiales reutilizables para diversas industrias. Por otra parte, se indicó que en la subordinada Esentia se puso en marcha una planta de resinas recicladas, con una capacidad anual de 12.000 toneladas, lo cual representa un avance significativo en la reutilización de materiales y la reducción del impacto ambiental ya que se calcula una reducción entre 35 y 70% de la huella de carbono.

Teniendo en cuenta los avances en la transición energética, así como los ahorros en consumo energético y los avances hacia una operación más sostenible, se indicó que la Compañía se ha venido posicionado como un líder en la transición energética gracias a iniciativas transformadoras que marcan un avance significativo hacia un modelo energético limpio y sostenible.

SosTECnibilidad®

En cuanto al ámbito social, el Presidente de Ecopetrol puso de presente que en 2024 la Compañía destinó más de 501.000 millones de pesos a programas que beneficiaron directamente a más de 910.000 personas con programas de inversión social, contribuyendo a la transformación territorial sostenible y al cierre de brechas. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran obras de infraestructura (221 mil millones), educación y salud (112 mil millones), fortalecimiento comunitario (67 mil millones), desarrollo rural (38 mil millones), servicios públicos (30 mil millones) y emprendimiento (23 mil millones). Por otra parte, se puso de presente que se generaron 21.081 empleos directos e indirectos, y que se invirtieron alrededor de 387 mil millones de pesos beneficiando a 17 departamentos y a más de 230.000 personas. Adicionalmente, indicó que Ecopetrol promueve el gas como energético puente y destacó el programa de gas social, el cual

impactó a cerca de 70.000 familias en 2024, indicando que el mismo tiene como objetivo beneficiar a más de 300.000 familias para el año 2040. Por otra parte, mencionó las soluciones fotovoltaicas que en 2024 llevaron electricidad a comunidades remotas beneficiando a más de 13.400 familias, promoviendo la inclusión energética y mejorando la calidad de vida en regiones vulnerables.

Reconocimientos y Certificaciones

El Presidente de Ecopetrol recalcó el reconocimiento de la Compañía en temas de liderazgo, gobernanza y medio ambiente y mencionó que la Compañía fue ampliamente reconocida en 2024 mediante el otorgamiento de diversos premios y certificaciones internacionales. Indicó que la Compañía recibió, entre otros: (i) el primer lugar en Merco respecto a la atracción y fidelización del talento en Colombia; (ii) el reconocimiento *Atlas Governance Awards Latam*⁴, en la categoría estatal; (iii) la certificación ISO 37001:2016 relacionado con sistemas de gestión antisoborno en el proceso de compra y venta de crudos, y logística de importación de diluyentes; (iv) la certificación huella de agua; (v) reconocimiento ancla verde por el Ministerio de Ambiente; (vi) el tercer lugar en el *Dow Jones Sustainability Index* en la categoría de petróleo y gas con mejores prácticas en sostenibilidad y puesto 7 en la dimensión ambiental, y 1er lugar en la dimensión social. Manifestó que Ecopetrol también recibió premios relacionados con eficiencia energética, sostenibilidad, reciclaje químico y desarrollo de talento humano, consolidándose como un referente en prácticas ambientales, sociales y de gobernanza.

Proyecciones y metas operativas para 2025

El Presidente de Ecopetrol quiso compartir algunas de las proyecciones y metas operativas para el año 2025. Indicó que Ecopetrol ha establecido objetivos ambiciosos con la finalidad de garantizar su continuidad como un líder integral en la industria energética. Entre las metas operativas destacó que se proyecta mantener niveles de producción diaria entre 740.000 y 750.000 barriles diarios, transportar entre 1.130 y 1.170 kbd y refinar entre 415.000 y 420.000 barriles por día. Comunicó que, Ecopetrol, también se ha comprometido a reducir en un 45% las emisiones de metano en sus operaciones, ampliar la capacidad de energías renovables mediante proyectos de autogeneración y avanzar en iniciativas de hidrógeno verde. Asimismo, informó que se mantiene el compromiso con la exploración *offshore* y en áreas continentales, realizando inversiones significativas en la perforación de 10 pozos exploratorios, con el objetivo de asegurar recursos sostenibles a largo plazo y diversificar el portafolio energético de Ecopetrol. Por otra parte, informó que se tiene proyectado realizar inversiones en 2025 por aproximadamente COP 7 billones en Interconexión Eléctrica S.A. ESP (ISA).

Para finalizar su intervención, el Presidente de Ecopetrol recalcó que la Compañía sigue demostrando que el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y el impacto social pueden integrarse de manera efectiva para generar un desarrollo equitativo y responsable. Finalizó manifestando que, la visión estratégica y la capacidad de innovación de Ecopetrol garantizan su liderazgo en la industria, y que el camino trazado garantiza solidez financiera, diversificación energética, sostenibilidad operativa y contribuciones tangibles a la calidad de vida de millones de colombianos contribuyendo al progreso del país y al bienestar de millones de colombianos.

10. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2024

La Secretaria expresó que Ecopetrol publicó en la página web los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2024 los cuales estuvieron disponibles para consulta de los y las accionistas durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentran publicados en la referida página web. Acto seguido, el Presidente de la Asamblea dio paso al doctor Camilo Barco Muñoz, Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible, para que expusiera las principales cifras y consideraciones:

⁴ Reconocimiento otorgado a las organizaciones de la región con estrategias destacadas de Gobierno Corporativo.

El doctor Camilo Barco Muñoz expuso un resumen de los principales aspectos contenidos en los Estados Financieros Consolidados y Separados de Ecopetrol iniciando por el Estado de Resultados Consolidado Grupo Ecopetrol para el 2024 y presentando el Estado de Pérdidas y Ganancias Consolidado del Grupo Empresarial Ecopetrol.

Explicó que durante 2024, el Grupo Empresarial Ecopetrol logró: i) el nivel de producción más alto de los últimos 9 años por 746 kilobarriles día equivalente, ii) récord en volumen de ventas de 1.012 kilobarriles día equivalente, iii) altos niveles inversión de capital de USD 6.1 billones de manera transversal en todos sus líneas de negocio. iv) récord en incorporación de eficiencias con un aporte récord de \$5.3 billones de pesos enfocadas en Ebitda, proyectos de inversión, gestión de capital de trabajo y gestión tributaria y v) un índice de incorporación de reservas del 104%. Señaló que lo anterior permitió generar en el año 2024 un ingreso de 133.3 billones de pesos, un EBITDA de 54.1 billones de pesos, un margen Ebitda del 41% y una utilidad neta atribuible a los accionistas de Ecopetrol de 14.9 billones de pesos.

Informó que la utilidad habría cerrado sin factores exógenos de precios, tasa de cambio e inflación, en 21.0 billones de pesos, es decir un 10% más alta que la obtenida en 2023, mostrando con ello: i) mejor desempeño operativo de la línea de hidrocarburos que apalancó ventas récord del año pasado, ii) un incremento en los ingresos por servicios de la línea de transmisión de energía y vías y iii) el efecto positivo en resultados por la adquisición de Ecopetrol a Repsol del 45% de participación en el contrato de asociación CPO-09.

Indicó que los factores exógenos, neto de impuestos, impactaron la utilidad del 2024 en \$6.1 billones de pesos así: i) la Tasa de cambio representativa TRM disminuyó \$254 pesos al pasar de \$4.325 en 2023 a \$4.071 en 2024. Dado que un alto porcentaje de los ingresos de Ecopetrol son originados en dólares por las ventas en el exterior, una menor tasa de cambio representó un impacto en la utilidad del orden de 3.0 billones de pesos; ii) para el año 2024 se presentó un menor precio de nuestros productos refinados de cerca de 9 dólares por barril. Este efecto impactó la utilidad del año en 2.2 billones de pesos y iii) la Inflación del año de 6,78% incrementó nuestros costos y gastos aproximadamente en 0.9 billones de pesos.

Sobre otra información financiera, informó que los activos del Grupo Empresarial ascienden a \$301.4 billones de pesos y aumentaron en un 6,8% respecto a 2023 equivalente a \$19.1 billones de pesos, principalmente por la siguientes razones: i) un mayor nivel de inversión en Capex; ii) el efecto de la conversión a pesos colombianos de los activos en dólares de nuestras subsidiarias con moneda funcional diferente al peso colombiano, dada la mayor tasa de cambio de cierre; iii) mayores saldos a favor en impuesto de renta e IVA y iv) mayor efectivo generado por la actividad operacional.

Señaló que lo anterior fue compensado con un menor saldo de la cuenta por cobrar al FEPC, por el pago recibido en el año correspondiente a la vigencia del 2023, así como la depreciación de activos del respectivo periodo.

Hizo referencia a que al cierre del año, los pasivos se ubicaron en \$191.4 billones de pesos, con un incremento del 6,8% versus 2023, equivalente a \$12.2 billones de pesos, que este incremento se generó principalmente por la re-expresión cambiaria de la deuda en dólares a pesos colombianos a tasa de cierre y aclaró que los niveles de deuda en dólares se mantuvieron respecto al 2023 y que este incremento fue parcialmente compensado con una menor provisión de costos de abandono.

Sobre el patrimonio consolidado del Grupo Ecopetrol informó que se ubicó en \$110 billones de pesos aumentando \$6.9 billones versus 2023, lo cual equivale al 6.7%, por el efecto neto entre la utilidad del año, el efecto por conversión de activos y pasivos de subsidiarias con moneda funcional diferente al peso y el pago de los dividendos; indicó que del total del patrimonio, \$84 billones de pesos corresponden a los accionistas de Ecopetrol y \$26 billones a los accionistas no controlantes de las subsidiarias.





En cuanto al flujo de efectivo, señaló que la principal fuente de generación de caja durante el año 2024 fue la actividad operacional por \$45.1 billones de pesos, que permitió apalancar las salidas de dinero para cubrir el flujo de las actividades de inversión de \$ 22 billones de pesos, así como el flujo de actividades de financiación por \$22.7 billones de pesos que incluyeron el pago de dividendos por \$15.6 billones de pesos y el pago de compromisos de deuda por \$7.1 billones de pesos.

Indicó que el saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo del Grupo Empresarial al 31 de diciembre de 2024 fue de \$14 billones y que a esto se le adiciona el portafolio de inversión para llegar a una caja total de \$18.2 billones de pesos.

Luego continuó con los principales aspectos relacionados con los Estados Financieros separados de Ecopetrol S.A, explicando que la utilidad neta de Ecopetrol ascendió a \$14.9 billones de pesos, cifra que es igual a la utilidad neta consolidada, dado que incorpora los resultados en sus compañías subsidiarias consolidadas, asociadas y negocios conjuntos a través del método de participación.

Señaló que los activos de Ecopetrol S.A., ascienden a \$214.2 billones de pesos, que representan el 71,1% de los activos del Grupo empresarial y los pasivos ascienden \$130.5 billones de pesos, que representan el 68,2% de los pasivos del Grupo empresarial. Adicionalmente informó que el patrimonio de Ecopetrol cerró en \$83.7 billones con un incremento del 6,8% vs el año 2023.

Aclaró que las principales variaciones de estas cifras financieras versus el año 2023 fueron explicadas previamente en los resultados consolidados.

En cuanto al flujo de efectivo, informó que la principal fuente de generación de caja durante el año 2024, fue la actividad de operación por \$28.0 billones de pesos, que permitió apalancar las salidas de dinero para cubrir los flujos de las actividades de inversión por \$9.0 billones de pesos y el pago de dividendos a los accionistas de Ecopetrol y así como honrar los compromisos de la deuda por \$19.3 billones de pesos.

Finalmente indicó que el saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo de Ecopetrol S.A. a 31 de diciembre de 2024 fue de \$4.1 billones de pesos.

11. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal

La Secretaria de la Asamblea antes de darle la palabra al revisor fiscal informó que la Compañía publicó para conocimiento de los y las accionistas en la página web de Ecopetrol, este dictamen junto con los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2024, los cuales estuvieron disponibles para consulta de los accionistas durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentran publicados en la referida página web.

El Presidente de la Asamblea dio la palabra a Edwin Vargas Salgado, de la firma Ernst & Young, Revisor Fiscal de Ecopetrol, quien dio lectura del siguiente informe haciendo referencia tanto a los estados financieros separados como los consolidados con corte a 31 de diciembre de 2024:





Shape the future
with confidence

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Ecopetrol S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Ecopetrol S.A. (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, los resultados consolidados de las operaciones y los flujos consolidados de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de incumplimiento en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Contar con la existencia y funcionamiento del sistema integral para la prevención del lavado de activos y la financiación al terrorismo (SIFLA); y 6) Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros separados adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emité por separado el 03 de marzo de 2025.

Edwin René Vargas Sampedo
Revisor Fiscal y Socio a Cargo
Tarjeta Profesional 80050-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
03 de marzo de 2025

12. Aprobación del informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno

La Secretaría informó que se encontraban inscritas algunas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- Maribell Rincón Hidalgo en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.

La accionista Sara Isabel Parra Gómez, indicó ser extrabajadora de Ecopetrol y pensionada por Colpensiones y señaló que su intervención era para informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Junta Directiva sobre una situación que no estaba evidenciada en el



Informe presentado y que podía generar detrimento patrimonial para Ecopetrol y para el estado colombiano, específicamente para Colpensiones. Informó que son aproximadamente 534 trabajadores que al 31 de julio de 2010 habían cumplido 20 años o más de trabajo con Ecopetrol y quienes en su concepto deben ser pensionados por Ecopetrol según el artículo 260 del Código Sustantivo de Trabajo. Señaló que Ecopetrol trasladó esta carga pensional a Colpensiones ante lo cual los trabajadores se han visto obligados a instaurar demandas siendo algunas de estas falladas favorablemente a nombre de los trabajadores. Se refirió sobre la normatividad que permitía fondear estas pensiones mediante la cual se estableció que el dinero y administración se haría a través de uno o varios patrimonios autónomos, por lo que consideraba que Ecopetrol debería ser consciente de que los trabajadores tienen el derecho a ser pensionados por la Compañía con cargo a los patrimonios autónomos. Finalmente solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Presidente de la Compañía y a la Junta Directiva que se le otorgue un espacio para presentar los hechos, los datos, los detalles y las propuestas de solución, pues indicó que ya ha presentado este mismo caso en este escenario sin resolución.

- Santiago Andrés Carcache Guarín en nombre del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Ángela María Valencia manifestó que aprobaba el Informe de Gestión de la Junta Directiva e hizo un reconocimiento a la labor de la doctora Ángela María Robledo y manifestó que con su trayectoria ha demostrado compromiso con la transformación del país siendo un ejemplo de consistencia y convicción para las mujeres.
- La accionista Genny Patricia Salcedo manifestó que aprobaba el Informe de Gestión de la Junta Directiva de Ecopetrol y agradeció a la misma el compromiso adquirido con la Empresa. Hizo un reconocimiento especial a la doctora Ángela María Robledo por su apoyo a la clase trabajadora y por su destacado fortalecimiento con los temas de inclusión, género y feminismo. También agradeció a Edwin Palma Egea, exmiembro de la Junta Directiva, por su compromiso con la clase trabajadora en el Gobierno del Cambio, fortaleciendo a Ecopetrol la primera empresa del país.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo indicó que no está de acuerdo con el Informe de la Junta Directiva debido a que solo muestra aspectos positivos y no refleja por ejemplo que el precio de la acción ha caído en los últimos 2 años en un 40%, lo cual, según su interpretación, se debe a que por ejemplo 3 calificadoras de riesgos tales como *Control Risks*, JP Morgan y otra, han valorado mal la jefatura de la Compañía y por lo tanto no hay demanda para adquirir la acción de la Compañía. Además, señaló que consideraba que la Junta Directiva había cometido un error cuando aprobaron aumentar la inversión en Estados Unidos invirtiendo recursos de la Compañía para el estudio de un negocio, que finalmente no se llevó a cabo por decisión del Presidente de la República de Colombia. Explicó que la Junta no debe estar para defender los intereses del Gobierno sino los de los accionistas. El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo terminó su intervención indicando que en Ecopetrol se han presentado despidos de personas que no están a favor del Gobierno y han retirado personas calificadas con varios años de trabajo en la Compañía sin que la Junta Directiva se haya pronunciado al respecto.
- Juan Carlos Ramón Rosales Mariño en representación del accionista Ramón Ignacio Granada Corrales, manifestó que aprobaba el Informe de la Junta Directiva. Dijo que el informe contiene cifras, datos y hechos que respaldan la labor ejercida. Expresó que como colaborador de la Empresa considera que se han respetado los derechos laborales y señaló que en administraciones anteriores también había caído el precio de la acción pero no se



habían visto las críticas actuales que considera se deben a rencillas políticas de algunos accionistas.

- José Alexander Bejarano Ariza en representación de la accionista Adriana Ramirez Pinilla recordó que Ecopetrol es una Compañía que superó una pandemia y en ese momento fue la segunda empresa en el mundo en reportar utilidades. Indicó que a pesar de que actualmente se enfrentan a escenarios conflictivos, Ecopetrol sigue dando utilidades por lo que es "la mejor empresa del país, de la región y una de las mejores del mundo". Como trabajador hizo un llamado a respaldar a Ecopetrol en cualquier escenario político o de administración como la mejor empresa del país.
- Juan Manuel Zuluaga Silva en representación del Fondo de Cesantías Colfondos se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez manifestó que defender y atacar a Ecopetrol es lo mismo que defender y atacar a Colombia. En su consideración esta administración y esta Junta Directiva ha privilegiado a los trabajadores permitiendo espacios de participación y democracia que no existían antes. Señaló que la USO que dio origen a la creación de la Compañía a través de sus luchas y sus huelgas, hoy tiene espacio para conocer las decisiones de la empresa.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado señaló que era su intención dejar una constancia a la cual se adherían las administradoras y los fondos de pensiones Colfondos, Skandia, Protección y Provenir. Dejó constancia en relación con el proyecto Oslo, pues indicó que está directamente relacionado con el Gobierno Corporativo de la Compañía y que demostró cómo no funcionaron las instancias de Gobierno. Manifestó que según información registrada en varios medios de comunicación, algunos comités, entre ellos el de Negocios y el de Auditoría, habían aprobado la inversión en un proyecto en Estados Unidos que prometía generar grandes ganancias y utilidades para la compañía y para los accionistas. Hizo referencia a que posteriormente y también en información pública de mayo de 2024, la Junta Directiva aprobó la adquisición del 30% de estos activos y aclaró que esta referencia la hacía a través de información pública ya que a la que trataron de tener acceso les había sido censurada y no estaba disponible. Indicó que luego de haber sido aprobado el negocio en comités y en la Junta Directiva, la operación no se materializó y la Compañía optó por mantener la censura de las actas a pesar de las peticiones de los fondos de pensiones. Hizo referencia a un informe en el que se comunicó que la Compañía había desistido del negocio por no tener aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Manifestó que la gran preocupación de los fondos que representa es si las decisiones se están tomando con base en especulaciones o en órdenes de terceros ajenos a los órganos corporativos de la Compañía. Adicionalmente señaló el doctor Cuberos que, según entiende, hay un informe de la Gerencia de Mercadeo de Ecopetrol que refleja el impacto negativo que esta decisión tuvo en el precio de la acción lo que afecta a todos los accionistas. Expresó según su criterio que la toma de decisiones sobre supuestos y no con base en criterios empresariales claros y comprobables es una falla al Gobierno Corporativo de la Compañía y que era fundamental que las decisiones estratégicas se tomen de manera transparente fundamentadas en criterios técnicos y financieros. Señaló que la limitación impuesta para el derecho de inspección de los accionistas es sancionable con base en la ley 222 de 1995 y con el Código de Comercio y atenta contra la transparencia, la lealtad y la buena fe que debe primar en cualquier Compañía pero con mayor razón en una compañía pública como Ecopetrol. (Texto completo de la constancia escrita se anexa como parte integral del acta).
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez informó que pertenece a la Junta Directiva de la USO y reconoció la tarea asumida y desplegada por la Junta Directiva en el redireccionamiento que la Compañía necesita y de cómo a pesar de las restricciones de caja



por el alto endeudamiento dejado por administraciones pasadas han podido sostener unos niveles de inversión importantes que han redundado en los resultados sólidos financieros y operativos presentados en la reunión. Además, resaltó el cambio de viraje en la cultura organizacional y en el relacionamiento con los grupos de interés especialmente con los trabajadores y la organización sindical. Frente al tema de la rentabilidad de la acción dijo que el dividendo está directamente correlacionado con la utilidad neta y por efectos de la TRM, de la inflación, de la disminución en la cotización del crudo y productos refinados, dicha utilidad neta se ha venido impactando, a pesar de que utilidad obtenida es una cifra importante que indica que Ecopetrol es una empresa sólida y bien administrada con criterios de disciplina de capital. Frente a la pérdida de valor de la acción explicó que eso también está ligado a fenómenos externos macros que tiene que ver con la cotización de los hidrocarburos y a la incertidumbre del negocio. Recordó que desde 2008 la acción de Ecopetrol viene perdiendo valor, pero también que los últimos movimientos han permitido la recuperación de la acción y dio el ejemplo de que el día anterior el precio estaba en \$2.100 y se ha mantenido por encima de \$2.000. Sobre el negocio de Oslo indicó que gracias a esa decisión para no invertir ese flujo de capital por fuera del país se pudieron invertir esos recursos para adquirir el restante de la participación en la operación del CPO 09 e incorporar más de 35 millones de barriles y entregar el resultado de los \$250 millones de barriles equivalentes.

- Martín Fernando Ravelo Ravelo en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve hizo un reconocimiento a la Administración, a la Junta Directiva y a los miles de trabajadores de Ecopetrol y de las empresas contratistas ya que son los precursores de los impactos positivos que muestran las cifras presentadas en favor del pueblo colombiano. Dijo que Ecopetrol sigue siendo la columna vertebral de la economía del país y lamentó que algunos accionistas defiendan los intereses de los fondos de pensiones y de aquellos que ven a Ecopetrol como un medio para apropiarse los recursos, olvidando los intereses de los colombianos y colombianas. Expresó que las cifras que se presentaron son las que deben interesar a los accionistas y sentirse satisfechos con las mismas ya que en comparación con empresas internacionales del sector son buenos resultados. Indicó que Ecopetrol continuaba siendo la joya de la corona de los colombianos y sigue entregando miles de millones de pesos en utilidades y transferencias a la Nación, a los departamentos y Municipios del país.
- El accionista Jesús Eduardo Campos se presentó como dirigente de la subdirectiva USO de Bucaramanga y recordó que durante esta administración, esta Junta Directiva y este Gobierno es cuando más se han instalado paneles y parques solares y resaltó que a diferencia de ahora en administraciones anteriores que la clase trabajadora no se había podido reunir con la Junta Directiva de Ecopetrol lo que indicó, permite que se sientan representados.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez se presentó como accionista y trabajador y resaltó su aprobación del Informe de la Junta Directiva. Agradeció la gestión de Edwin Palma y de Ángela María Robledo por abrir espacios de diálogo y acercar a los trabajadores quienes indicó aportan al desarrollo y a la riqueza de la Compañía.
- El accionista Edinson Manuel Donado Bravo dio un mensaje de agradecimiento para Edwin Palma y para Ángela María Robledo resaltando que durante su tiempo en la Junta Directiva enfrentaron desafíos en su gestión, tales como la fluctuación en los precios del mercado, el cambio climático y la necesidad de diversificar las fuentes de energía que exigió de ellos un liderazgo firme y visionario.
- Julian David Murcia Peña en representación de Nubia Estella Peña Quiroga dijo que se siente muy orgulloso de ser accionista de Ecopetrol e invitó a las personas a vincularse con la Compañía. Señaló que considera válidos los debates que se presentan ya que eso redundará en las ganancias de los accionistas. Agradeció los informes presentados y la gestión de Ángela María Robledo y de Edwin Palma.

- Luis Carlos Orejanera Morales en representación de Mauricio Alexander Gutiérrez Cedeño solicitó que las intervenciones se centren en el punto del orden del día tratado. Señaló que en su opinión es desacertado que se haya mantenido el código de buen gobierno presentado por Ángela María Robledo. Manifestó que no ha habido transparencia en los procesos laborales respecto a los despidos y metas de despidos masivos en los cuales se prescindió de personal técnico para desarrollar proyectos *offshore* como por ejemplo el proyecto Sirius. Indicó se han perdido oportunidades por la afectación del gobierno corporativo y lamentó que no se publiquen los contratos en el SECOP y que el Consejo de Estado haya tenido que ordenar su publicación. Expresó que según las cifras presentadas por Campetrol se presenta una disminución de taladros y que en los informes expuestos se ve un incremento en el endeudamiento de la Compañía. Adicionó que se están eligiendo integrantes de la Junta Directiva que no cuentan con experiencia en temas del negocio, que la falta de transparencia ha colaborado con la caída de la acción y que continúan cayendo las reservas de gas y se comprará gas extranjero.
- Gabriel Ramón de Jesús Sánchez en representación de María Teresa Gómez Florez expresó que se centraría en el punto del orden del día que se estaba tratando y señaló que la mayoría de los accionistas minoritarios eran jubilados y que se veían afectados por la desvaloración de la acción. Hizo referencia al informe presentado y en particular a la cifra de \$6.200 millones de gastos de la Junta Directiva dando una cifra estimada mensual por cada uno de los 9 integrantes indicando que este órgano debe velar por los intereses de los accionistas y señalando que donde estaba la Junta Directiva cuando no se continuó con el negocio del Permian por decisión del Presidente de Colombia si este negocio ya se había aprobado. Cuestionó las decisiones relacionadas con los proyectos Oslo, Permian y Komodo y expresó que ante las demandas internacionales por estos negocios Ecopetrol deberá asumir los perjuicios debido a que la Junta Directiva no defendió los intereses de los accionistas.
- Luis Gonzalo Duarte Barón en representación del accionista Jesús Antonio Lozano Molano señaló que se manifestaría como accionista minoritario en el territorio ajeno a las discusiones a favor o en contra del Gobierno o la Junta Directiva e indicó que no se debería trabajar con intereses particulares. Hizo un llamado de atención para mirar hacia adelante y resaltó que el año pasado se hubiese elegido un integrante que representara a los trabajadores y que estaba en desacuerdo con descalificar a las personas que llegan a la Junta por la edad. Finalmente solicitó que en la próxima Asamblea se traiga un comparativo de los últimos 3 gobiernos para poder contrastar las cifras.
- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres señaló que todos los accionistas están en defensa de Ecopetrol y preguntó si la Junta Directiva y el Presidente de Ecopetrol están defendiendo la Compañía y sus intereses o, si por el contrario, la está gobernando el Presidente de Colombia. Cuestionó además la decisión de la Junta Directiva de mantener al Presidente de la Compañía Ricardo Roa luego del informe de *Control Risks* y los procesos e investigaciones en su contra.
- El accionista Cesar Eduardo Loza Arenas lamentó que las intervenciones estigmatizaban a las personas y se personalicen las críticas por lo que solicitó respeto. Sobre el precio de la acción versus la producción de Ecopetrol, en 2024 esta fue de 746.000 barriles y en 2022 de 709.000 barriles y expuso que en donde hubo menos producción se presentó mayor utilidad y explicó que esto se basa en factores macroeconómicos que no se controlan en el interior del país como la tasa de cambio que señaló que para el 2022 era de \$4.255 y en 2024 fue de \$4.071 y como el precio internacional de Crudo - Brent que para el 2022 informó estaba en US\$99 y en 2024, US\$80 expresó que estos elementos impactan en el desempeño financiero de Ecopetrol. Sobre el proyecto Oslo señaló que los US\$3.600 millones que no se invirtieron en Estados Unidos el Sindicato pidió que se inviertan en el país y en buscar reservas. Informó que el sindicato ha buscado que se otorguen las licencias



para adelantar proyectos *offshore* para incorporar reservas de petróleo y gas que requiere el país.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas el informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, de conformidad con el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría, así:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.083.813.622	96,02336051%
No	1.577.121.916	3,976506886%
Voto en Blanco	31.178	0,00007861%
Abstención	21.422	0,00005401%
Total escrutinio para esta votación	39.660.988.138	100%

13. Aprobación del Informe Integrado de Gestión del año 2024

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para participar en este punto del orden del día:

- El apoderado Juan Manuel Zuluaga Silva, en representación del Fondo de Cesantías Colfondos, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- José Alexander Bejarano Ariza, en representación de la accionista Adriana Ramirez Pinilla, expresó su preocupación por el enfoque ideológico que, a su juicio, ha permeado algunos debates dentro de la Compañía, e hizo un llamado a mantener la objetividad en reuniones de la Asamblea. Acto seguido, señaló que los resultados financieros de Ecopetrol reflejan el esfuerzo de los trabajadores, así como el respaldo de los accionistas y los colombianos. Por último, invitó a centrar la atención en temas a su parecer relevantes, como los contratos de exploración y explotación, y el desarrollo *offshore*, señalando que estos asuntos son de interés de los trabajadores, la administración y los colombianos, quienes son, los dueños de la Compañía.
- La apoderada Maribell Rincón Hidalgo, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez, manifestó su aprobación al Informe Integrado de Gestión y al desempeño financiero de la Compañía durante el 2024. Además, reconoció las inversiones realizadas en dicho periodo, en particular, el proyecto de inversión en la línea base de combustibles en Barrancabermeja, señalando su potencial para generar un impacto socioeconómico positivo en la región del Magdalena Medio.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo, expresó su rechazo a la gestión del Presidente de la República y su impacto en el sector de hidrocarburos, señalando que, en su opinión, no era coherente apoyar a Ecopetrol y al mismo tiempo respaldar al actual Gobierno, al que acusó de tener una postura contraria al petróleo y a la Compañía. Enseguida, recordó su trayectoria como congresista, desde donde defendió a Ecopetrol y afirmó contar con el reconocimiento de los dirigentes sindicales. Cuestionó la gestión del Presidente de Ecopetrol, a quien criticó por no respetar el legado de más de 75 años construido por los



LAA03

trabajadores y la infraestructura de la Compañía. Atribuyó la caída del precio de la acción a la percepción negativa de los mercados frente a la actual administración e indicó que, de haber un interés genuino del Gobierno en proteger a Ecopetrol, ya se habría producido un cambio en su dirección. Finalmente, advirtió sobre los riesgos que, en su parecer, representan las decisiones recientes del Gobierno y de la mayoría de la Junta Directiva para el futuro de la Compañía, e invitó a un debate abierto a los dirigentes sindicales sobre estos temas.

- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez lamentó la postura crítica de otros intervinientes frente a la administración actual, recordando que las decisiones de gobiernos anteriores también afectaron significativamente a Ecopetrol, mencionando casos como el Decreto 1760 de 2003, la privatización parcial de la empresa y las inversiones en Reficar, Bioenergy, Ecopetrol América y Perú. Defendió el actual enfoque político y expresó su compromiso con la continuidad del proyecto de gobierno progresista. Destacó positivamente la gestión de la administración actual, señalando logros como un índice de reposición de reservas del 104%, una producción de 745 mil barriles diarios (la más alta en diez años) y la reciente aprobación por parte de la Junta Directiva del proyecto de línea base de calidad de combustibles en la refinería de Barrancabermeja, con una inversión cercana a los USD 1.200 millones. Por último, resaltó la importancia de que esos recursos permanezcan en el país para fortalecer la autosuficiencia energética, la sostenibilidad de las refinerías y la soberanía nacional en materia de energía.
- El apoderado Santiago Andrés Carcache Guarín, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez expresó su apoyo a la aprobación del Informe Integrado de Gestión e hizo un llamado a fortalecer los puestos de trabajo en la Compañía. Asimismo, solicitó que el Instituto Colombiano del Petróleo continúe siendo un referente en investigación para la transición energética, y que mantenga su rol en la búsqueda de soluciones para los desafíos de las refinerías y los campos de producción.
- Julián David Murcia Peña, en representación de la accionista Nubia Stella Pea Quiroga, destacó positivamente la visita del Presidente de la República a las instalaciones de la Universidad Corporativa del ICPET, el 31 de julio de 2024, y el anuncio de una inversión de USD 280 millones en investigación, señalando que esta decisión contribuye a la estabilidad del negocio energético. Solicitó un mayor apoyo al fortalecimiento de la investigación en nuevas energías, así como la vinculación de personas con ideas innovadoras en el marco de la transición energética y la reducción de emisiones de CO2. También propuso aumentar la inversión en zonas con potencial de generación de energía termoeléctrica a partir de alta entalpía.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado dejó constancia de dos observaciones respecto al Informe Integrado de Gestión. En primer lugar, señaló que el informe está incompleto, argumentando que no incluye la relación detallada de pagos a directivos y asesores, tal como lo exige el artículo 446 del Código de Comercio. Indicó que dicha información también fue negada durante el ejercicio del derecho de inspección, con base en la protección de datos personales, lo cual, según manifestó, contradice la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, que permite a los accionistas conocer esa información. En segundo lugar, expresó que durante el ejercicio del derecho de inspección se presentaron obstáculos significativos, tales como la entrega de actas censuradas relacionadas con el proyecto Oslo en Estados Unidos, la contratación de helicópteros con la firma Helistar, y la investigación del Consejo Nacional Electoral contra el Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa. Señaló que tampoco se permitió acceso efectivo a la correspondencia, lo que calificó como un ánimo de ocultar información a los accionistas. Finalmente, solicitó que no se realicen

[Handwritten signature]

votaciones por aplauso en asuntos de relevancia para la Asamblea. (Texto completo de la constancia escrita se anexa como parte integral del acta).

- Juan Carlos Ramón Rosales Mariño, en representación del accionista Ramón Ignacio Granada Corrales, manifestó su aprobación al Informe Integrado de Gestión presentado para la vigencia 2024, destacando que se trata de un documento respaldado por agencias calificadoras de riesgo y por el revisor fiscal, cuyos datos calificó como irrefutables. Cuestionó las afirmaciones realizadas en una intervención anterior, señalando que se formularon acusaciones sin la presentación de pruebas, e hizo un llamado a que las intervenciones en la Asamblea se basen en hechos verificables. Frente al derecho de inspección, indicó que este tiene límites establecidos por la ley y que la empresa no está obligada a divulgar información que pueda resultar perjudicial o que comprometa datos sensibles, como los salarios, por tratarse de datos personales. Finalmente, cuestionó a los fondos privados de pensiones por exigir información sobre Ecopetrol sin ofrecer transparencia equivalente respecto al manejo de los recursos de los colombianos, y expresó preocupación por el impacto que, según manifestó, han tenido dichos fondos en la sostenibilidad del sistema pensional.
- La accionista Genny Patricia Salcedo se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón expresó su desacuerdo con la intervención realizada por el doctor Jorge Enrique Robledo Castillo, señalando su desilusión frente a sus posturas actuales, pero también manifestando orgullo por declararse públicamente como una disidente política del equipo al que antes perteneció. Invitó a que los debates se den desde la madurez política, dejando de lado egos y frustraciones personales, especialmente aquellas derivadas de procesos electorales pasados. Cuestionó que los discursos emitidos anteriormente, aunque sólidos, no se hayan traducido en acciones concretas en favor de la clase trabajadora.
- La accionista Ángela María Valencia, identificándose como contratista del Instituto Colombiano del Petróleo y mujer científica en los laboratorios de investigación del mismo, expresó su aprobación del Informe Integrado de Gestión correspondiente al año 2024, presentado por el Presidente de la Compañía. Señaló la importancia de reconocer, como país, la necesidad de avanzar en el proceso de transición energética ante la coyuntura global.
- El accionista José Cristóbal Martínez Cadena manifestó su deseo que Ecopetrol continúe siendo una Compañía líder en Colombia, reconocida por su solidez y capacidad para generar empleo, prosperidad y bienestar social. Hizo un llamado a mantener la visión positiva y a consolidar el papel de la empresa generadora de oportunidades, especialmente para los jóvenes.
- Rafael Mauricio Torres Serrano, en representación del accionista Diego Fernando Otero Prada, expresó que el Informe Integrado de Gestión presenta avances en producción y recobro, pero omitió explicar aspectos clave como la caída en el precio de la acción de Ecopetrol. Señaló que, si bien factores como el precio del petróleo y la tasa de cambio pueden influir, esta disminución no se observa con la misma intensidad en otras petroleras como Petrobras. Atribuyó parte de la caída al costo reputacional asociado a la actual presidencia de la Compañía y a la falta de una postura clara frente a la política energética del Gobierno, a la que calificó de anti petrolera. Concluyó señalando que quienes critican a la Junta Directiva lo hacen desde una posición de defensa de Ecopetrol.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba cuestionó el respaldo dado por algunos intervinientes a la Junta Directiva, afirmando que esta ha sido influenciada por decisiones unilaterales del Presidente de la República, lo cual, según indicó, compromete su autonomía.

Señaló que el Presidente se ha declarado públicamente en contra del petróleo y ha promovido un cambio de rumbo hacia energías renovables, lo que, a su juicio, ha incidido en las decisiones de la Junta. Citó como ejemplos la situación del proyecto Oslo, la prolongación del contrato del Permian y afirmaciones en consejos de ministros contrarias a los lineamientos tradicionales de la Compañía. Criticó que no se haya realizado una evaluación reputacional frente a los escándalos que involucran al Presidente de Ecopetrol, y manifestó que la falta de información pública sobre remuneraciones, asesores y contratistas constituye un déficit de transparencia. Concluyó señalando que el debate debe centrarse en el impacto que ha tenido la actual administración sobre la pérdida del valor de la acción, estimada en un 40 % en los últimos dos años, y no en gobiernos anteriores. Por estas razones, expresó su desacuerdo con la aprobación del Informe Integrado de Gestión.

- El accionista César Eduardo Loza Arenas realizó una crítica constructiva al Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, señalando que al asumir su cargo debió comunicar al país el alto nivel de endeudamiento con el que recibió la Compañía, especialmente derivado de la compra de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), el cual supera los USD 27 mil millones. A pesar de ello, reconoció que la empresa ha presentado resultados favorables y destacó la participación del sindicato en sesiones de la Junta Directiva, lo que permitió avanzar en acuerdos relevantes, como el proyecto de línea base de calidad de combustibles en Barrancabermeja, con componentes ambientales, sociales y de autosostenibilidad energética. Subrayó que este avance fue posible gracias a la solidez financiera alcanzada. Finalmente, hizo un llamado al Ministerio de Hacienda, a la Junta Directiva y al Gobierno Nacional a garantizar que Ecopetrol continúe liderando la transición energética, advirtiendo que dicha transición requiere recursos significativos. Propuso fortalecer el negocio tradicional de exploración y producción de petróleo y gas, con el objetivo de alcanzar el millón de barriles diarios y destinar los excedentes financieros al financiamiento de la transición energética del país.
- El accionista Edison Manuel Donado Bravo trabajador del activo Provincia destacó la importancia del avance en los campos maduros, señalando que estos representan una oportunidad estratégica para Ecopetrol. Indicó que su desarrollo permite obtener los recursos necesarios para contribuir directamente a una transición energética justa.
- Gabriel Ramón de Jesús Sánchez Sierra, en representación de la accionista María Teresa Gómez, hizo un llamado a reflexionar sobre el futuro de Ecopetrol, señalando que, más allá de las diferencias entre los presentes, todos comparten el interés por defender la Compañía más importante del país. Indicó que las discrepancias no deben interpretarse como ataques, sino como contribuciones al debate. Manifestó preocupación por el deterioro reputacional de Ecopetrol, al cual atribuyó, en parte, la pérdida del valor de la acción a nivel internacional. Enfatizó la necesidad de recuperar la confianza de los inversionistas, lo cual, según indicó, requiere una postura clara frente al desarrollo del sector petrolero, evitando contradicciones entre apoyar a la empresa y promover su reemplazo por energías renovables. También expresó inquietud por un posible entorno político y ambiental hostil para la operación y desarrollo de nuevos campos. Finalizó señalando que esta recuperación reputacional es un desafío prioritario para Ecopetrol.
- Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Mauricio Alexander Gutiérrez Cedeño manifestó su desacuerdo con la aprobación del Informe Integrado de Gestión, señalando que este refleja principalmente la gestión del actual Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, cuya situación jurídica, según indicó, ha tenido efectos reputacionales negativos para la Compañía. Cuestionó la falta de información en el informe sobre procesos laborales, costos y aspectos estratégicos, y afirmó que los resultados no sustentan la afirmación de haber tenido un "tercer mejor año". Señaló una disminución en las reservas de petróleo y gas, y una posible crisis de gas que —a su juicio— ha sido minimizada por el Gobierno. Criticó las decisiones sobre inversiones en energías alternativas, como el proyecto edíco en La Guajira y el desarrollo de hidrógeno, por

considerar que no cuentan con la debida justificación técnica ni claridad en costos. También manifestó preocupación por el enfoque de la administración hacia alianzas y negocios internacionales que, a su juicio, desdibujan el carácter público de Ecopetrol. Asimismo, cuestionó la eventual llegada de Aramco como competidor en el mercado nacional. Finalmente, consideró que el Presidente de Ecopetrol no ha asumido una postura firme frente al Gobierno Nacional y solicitó públicamente su renuncia.

- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres expresó su desacuerdo con el Informe Integrado de Gestión y solicitó equidad en el uso del tiempo para los intervinientes, independientemente de si sus opiniones son críticas o favorables. Señaló que, aunque los gobiernos anteriores han utilizado recursos de Ecopetrol para enfrentar déficits fiscales, el actual Gobierno, que se eligió bajo promesas de cambio, ha incurrido en prácticas similares. Adicionalmente, cuestionó la política de no celebrar nuevos contratos de exploración y explotación de petróleo y gas, afirmando que está afectando la autosuficiencia y la soberanía energética del país. Advirtió que la necesidad de importar gas ha incrementado los costos para los consumidores especialmente de los estratos 1, 2 y 3, y ha generado mayores emisiones de CO2. Calificó como simbólica y demagógica la propuesta de importar gas desde Qatar, al considerar que no contribuye significativamente a mitigar el cambio climático. Finalmente, afirmó que Ecopetrol no pertenece al Presidente de la República sino a todos los colombianos, y que es deber de los accionistas defender a Ecopetrol. Por estas razones, manifestó su voto en contra del Informe.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez expresó su apoyo a la aprobación del Informe Integrado de Gestión presentado por el Presidente Ricardo Roa, y manifestó su respaldo al camino propuesto por la Junta Directiva hacia las energías renovables y el fortalecimiento de Ecopetrol. Señaló que defender a la Compañía también implica defender a sus trabajadores, en especial aquellos tercerizados. Criticó decisiones políticas de gobiernos anteriores que, según indicó, afectaron el poder adquisitivo de estos trabajadores, así como la precarización laboral, incluso entre profesionales altamente calificados en entidades como el Instituto Colombiano del Petróleo. Finalizó afirmando que el respaldo a Ecopetrol no debe hacerse en favor de estructuras de poder anteriores, sino con un enfoque en la justicia para la clase trabajadora.
- La accionista Beatriz Peñaloza Camacho se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- Harvey Mauricio Rivera Vega, en representación del accionista Juan Sebastián Rico Díaz, intervino señalando que el Informe Integrado de Gestión expone una gestión con resultados concretos y bien sustentados. No obstante, hizo un llamado de atención a la Junta Directiva, especialmente, a la que será elegida, respecto de la unidad de negocio de Ecopetrol en el Permian, que actualmente produce alrededor de 100.000 barriles diarios y representa una parte significativa de los resultados operacionales de la Compañía. Advirtió sobre una declaración reciente del Presidente de la República en un Consejo de Ministros, en el que habría sugerido la venta de dicha unidad en el marco de su política de antifracking. Invocó la necesidad de analizar la propuesta no solo desde el enfoque ambiental, sino también desde el impacto fiscal y presupuestal que tendría para el país, especialmente en un contexto de alta deuda y restricciones de caja. Finalmente, instó a la Junta Directiva a reflexionar cuidadosamente sobre esta decisión estratégica.
- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve expresó su respaldo al Informe Integrado de Gestión y destacó la apertura del gobierno corporativo de Ecopetrol, resaltando que, por primera vez en la historia, los trabajadores, tanto directos como tercerizados, han tenido la oportunidad de participar en sesiones de la Junta Directiva, no para confrontar, sino para exponer sus posiciones en defensa de la Compañía. Subrayó que dicha participación permitió, entre otros logros, la aprobación del portafolio de inversiones por más de USD 1.500 millones en diciembre de 2023, con visión

técnica y social. También mencionó inversiones estratégicas en campos maduros ubicados en regiones como Putumayo, Cantagallo, Yariguí, Casabe y Huila. Resaltó como hito la aprobación del proyecto de línea base de calidad de combustibles en la refinería de Barrancabermeja, iniciativa promovida por el sindicato.

Cuestionó las afirmaciones hechas por los representantes de los fondos de pensiones sobre presuntas restricciones al derecho de inspección, recordando que estas entidades también invocan cláusulas de privacidad al no revelar información a sus afiliados. Finalmente, reivindicó la eliminación de estructuras administrativas heredadas de anteriores gobiernos, defendió la incorporación de 600 empleos operativos y planteó la necesidad de abrir el debate sobre los yacimientos no convencionales, considerando su importancia para el futuro de las reservas y la seguridad energética del país.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas el informe de gestión del año 2024 de la Junta Directiva y del Presidente de Ecopetrol, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, de conformidad con el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría. A continuación, se detallan los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.076.905.910	96,00800287%
No	1.566.089.761	3,94877542%
Voto en Blanco	11.212	0,00002827%
Abstención	17.130.576	0,04319344%
Total escrutinio para esta votación	39.660.137.459	100%

14. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas para realizar las mismas; y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- El accionista Jorge Enrique Robledo se refirió respecto al punto de distribución de dividendos y propuso hacer una campaña para que el Gobierno Nacional reinvertiera en Ecopetrol los dividendos que le correspondían con el fin de fortalecer la Compañía. Adicionalmente rechazó lo que él indica está ocurriendo en Ecopetrol en donde se despiden a los trabajadores que no son cercanos al gobierno, quienes han tenido que crear sindicatos para defenderse; señaló que en el ejercicio de su carrera ha defendido a los trabajadores de Ecopetrol y que es el Gobierno Nacional el que está en contra de la Compañía.
- Marín Fernando Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Mosalve, indicó ser miembro de la Junta Directiva Nacional de la USO e invitó nuevamente a abrir el debate respecto al desarrollo de los yacimientos no convencionales que permitiría, según expresó, entre otros, el fortalecimiento de las reservas de Ecopetrol. Señaló que la proliferación de sindicatos no solo en la Compañía sino en el país, es anterior y guarda relación con lo que él indica es la pérdida de estabilidad laboral por las medidas adoptadas en otros gobiernos. Se refirió a que la deuda de FEPC, que venía desde hace varios años, fue subsanada por este Gobierno y que se estaba propendiendo por el fortalecimiento de la nómina operativa con políticas de inclusión. Además recordó que se estaba en el punto de aprobación de los estados financieros y no en la distribución de dividendos.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez también recordó que en este punto del orden del día se estaba tratando la aprobación de los estados financieros y no la distribución de

[Handwritten signature]

dividendos y expresó aprobar los estados financieros de la Compañía. Manifestó que de acuerdo con los compromisos adquiridos el año pasado está pendiente trabajar con trabajadores directos y contratistas del ICPET en temas como el manejo de modificación de los costos, ampliación de la planta de personal, robustecimiento de la tecnología e inversión real en la transición energética e instó a la Junta Directiva y el Presidente de Ecopetrol a fortalecer el ICPET.

- Santiago Andrés Carcache Guarín en nombre del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Ángela María Valencia se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Genny Patricia Salcedo se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas en nombre del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- Jose Alexander Bejarano Ariza en representación de la Accionista Adriana Pinilla se refirió al derecho de Inspección al que hacen alusión los representantes de los Fondos Privados para invitarlos a leer expresamente el artículo 446 del Código de Comercio con el fin de que corroboraran que la Compañía le estaba dando cabal cumplimiento al mismo. Señaló que estos espacios se deben utilizar por ejemplo para debatir temas como la revisión que hace la ANLA de las licencias de proyectos importantes de la Compañía y que la misma debe hacerse de manera técnica y retornar el debate del desarrollo de yacimientos no convencionales en Ecopetrol.
- Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutierrez Cedeño invitó a que no aprobaran los estados financieros ya que, según su opinión, no reflejan algunos conceptos financieros de la Compañía en su amplia expresión como el aumento de los pasivos por encima de los reportados en ejercicios anteriores y no se presentan por ejemplo rubros sobre las contrataciones. Señaló que además las utilidades vienen en caída en los últimos 3 años lo que indicó que puede derivar de algún dictamen u observación a los estados financieros. Indicó que no se ha ejercido el derecho de inspección debidamente por lo que para él no hay transparencia sobre los estados financieros. Hizo referencia a que los estados financieros se deben presentar con una desindexación del dólar y del petróleo BRENT, que son elementos que Ecopetrol presenta como una justificación de la caída de las utilidades, para que los accionistas puedan hacer una mejor evaluación de la Compañía. Adicionalmente se refirió a no tener certeza sobre los costos de producción y de defensa por los procesos judiciales del Presidente de Ecopetrol e indicó que considera altos aquellos asociados a la Junta Directiva.
- Juan Carlos Rosales Mariño en representación de Ramon Ignacio Granada Corrales indicó que aprobaba los estados financieros. Señaló que aparte de la reducción de los precios del BRENT también se presentó una reducción en la gasolina y el diésel en el año 2024 respecto al 2023 y al 2022. Recordó que Ecopetrol es una empresa que cotiza en bolsa de valores que está regulada por leyes internacionales y que los estados financieros presentados han sido auditados y que si hubiese alguna objeción serían las instancias dispuestas para tal fin quienes lo advertirían. Invitó a los accionistas a ser objetivos dentro de las intervenciones del orden del día.
- El accionista Cesar Eduardo Loza se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.



- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón indicó que aprobaba los estados financieros e insistió que como lo han venido solicitando se otorgue la autonomía financiera de los campos de producción madura.
- Rafael Mauricio Torres Serrano en representación del accionista Diego Fernando Otero se refirió a la caída de las utilidades netas y señaló que estaba de acuerdo con una presentación de los estados financieros en donde se explicara en cuanto obedece esta caída a la reducción de los precios del petróleo y a la tasa de cambio, para que los accionistas pudieran tener un panorama más claro sobre los estados financieros.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edisson Manuel Donado Bravo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- Julian David Murcia Peña en representación de Nubia Stella Peña Quiroga tomó la palabra y solicitó a los accionistas elegir una persona adecuada para la Junta Directiva ya que es importante tener una representación de un trabajador en este órgano colegiado y se refirió a que solicitaba revisar que en Piedecuesta Santander se tengan regalías e incentivos a proyectos por el hecho de tener el centro de investigación ICPET.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Perez indicó que aprobaba los estados financieros e invitó a la Compañía a invertir en empleos directos y dignos ya que en su condición de trabajador de las empresas contratistas de Ecopetrol manifestó que en el ejercicio de sus labores se les vulneran sus derechos fundamentales, laborales y sindicales. Señaló que por ejemplo se presentan descuentos injustificados a los trabajadores como la entrega de dotación con los elementos de protección, pago a cuotas de las primas de servicio y de la nómina y pago de horas extras como si fueran bonos no salariales para el no pago de seguridad social y prestaciones.
- Carlos Augusto Molano Rodríguez en representación del accionista Jesús María Peña Bermudez señaló que escuchó con detenimiento la presentación del Informe Integrado de Gestión, del informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno y de los otros informes incluido el de los estados financieros y que encuentra coherencia entre los mismos y los estados financieros certificados por la contadora y suscritos por el Presidente de la Compañía. Indicó que, salvo prueba en contrario, esta sería la información veraz sobre el resultado de las operaciones al cierre del año 2024, sin que encuentre información oculta. Indicó que el resto de las discusiones sobre el aumento de los pasivos o de los activos o de la disminución de las utilidades, se trata de debates ideológicos y recordó que Ecopetrol al ser una empresa en la bolsa de valores es auditada y revisada por varias autoridades y cualquier aseveración imprecisa hecha en la Asamblea podría tener una consecuencia que sí puede afectar el precio de la acción, por lo que se deben enfocar en la aprobación de los estados financieros. Adicionalmente se refirió a la lectura del informe del revisor fiscal e indicó que sólo hizo la lectura de un dictamen pero que se aprobarían tanto los estados financieros individuales como consolidados por lo que solicitaba se hiciera la lectura de los 2 dictámenes.
- Pedro Alfonso Rodriguez en representación de Luz Mercedes Pachón López hizo una sugerencia para futuras asambleas respecto a la denominación del punto del orden del día para complementarlo con el corte que se aprueba, es decir a 31 de diciembre de 2024 e indicó que en la presentación de los estados financieros se informó que la inflación había sido de 6,78% pero que el gobierno a 31 de diciembre de 2024 había anunciado que fue del 5,2% y que apoyaba la propuesta que el revisor fiscal hiciera la lectura de los 2 dictámenes.

Finalmente solicitó que también para futuras asambleas se propendiera porque los accionistas se refirieran al punto del orden del día que se estaba tratando para evitar las intervenciones repetitivas.

- El accionista Daniel Andres Sossa Téllez señaló que, respecto a los despidos y terminaciones unilaterales por justa causa de trabajadores en la Compañía, las cifras que se tienen en esta Administración son menores a los que se presentaron con anterioridad y que el índice de rotación por desvinculaciones por justa causa estaba por debajo del 3% cuando antes este mismo índice estaba por encima del 4%. Además, indicó que las administraciones necesitan trabajar con personas alineadas y articuladas con los planes de trabajo para alcanzar los objetivos de la empresa. Hizo referencia a que efectivamente hay otras desvinculaciones atribuibles a los planes de retiro, a desvinculaciones voluntarias y a jubilaciones. Sobre los salarios que se pagan a Ecopetrol comunicó que los mismos son competitivos y que se asignan de acuerdo con unos estudios de referenciación de mercado laboral y que incluso están por debajo de los pagados por otras petroleras. Finalmente hizo referencia a que la USO ha sido víctima de violencia política y de grupos al margen de la ley, de la represión estatal, de despidos y de exilios y que han solicitado a la Junta Directiva estudie la posibilidad de hacer una asamblea extraordinaria para poder elegir a un trabajador para que sea miembro de este órgano social.

Con el fin de atender algunas de la intervenciones de los accionistas sobre la lectura de los dictámenes del revisor fiscal sobre los estados financieros separados y consolidados, a continuación el Presidente de la Asamblea le dio la palabra al Revisor Fiscal, Edwin Vargas Salgado, quien indicó que si bien durante su intervención previa hizo alusión a la opinión de los estados financieros tanto separados y como consolidados, se permitía dar lectura separada de las siguientes opiniones descritas en el informe del Revisor Fiscal:



Shape the future
with confidence

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de
Ecopetrol S.A.

Opinion

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Ecopetrol S.A. (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 a los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre sus políticas contables sustanciales.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NICF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Edwin Vargas Salgado
Revisor Fiscal y Sello a Cargo
Tarjeta Profesional 80000-1
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TP-530

1488
LAA03

3
Comisión
de Comercio
de Bogotá



Shape the future
with confidence

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Ecopetrol S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Ecopetrol S.A (en adelante, la Compañía), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados separados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NICF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Edwin René Vargas Sánchez
Revisor Fiscal y Socio a Cargo
Tarjeta Profesional 80050-1
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
03 de marzo de 2025.

A continuación, el Presidente sometió a consideración de los accionistas los estados financieros dictaminados individuales y consolidados con corte a 31 de diciembre de 2024, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto explicado previamente contenido en el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó los estados financieros dictaminados individuales y consolidados por mayoría. A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Si	39.658.596.621	99,99619491%
No	1.152.679	0,00290639%
Nulo	238.868	0,00060229%
Voto en Blanco	13.505	0,00003405%
Abstención	104.051	0,00026236%
Total escrutinio para esta votación	39.660.105.724	100%

15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades para los accionistas de Ecopetrol

La Secretaria de la Asamblea informó que la Compañía publicó en su página web el proyecto de distribución de utilidades el cual estuvo disponible para consulta de los y las accionistas durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión. Acto seguido, el Presidente de la Asamblea le solicitó al Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible, Camilo Barco Muñoz, presentar la propuesta de distribución de utilidades 2024 de Ecopetrol S.A., quien para iniciar explicó que esta propuesta se enmarca en la política de distribución de dividendos establecida por la Compañía, que contempla una distribución ordinaria entre el 40% y 60% de la utilidad neta.

Recordó que el proyecto de distribución de utilidades para el año 2024 parte de la utilidad del ejercicio de \$14.9 billones, y que después, se liberan las reservas de años anteriores y se apropian las reservas legal y fiscal para el ejercicio actual. De esta forma, señaló que quedaba un valor a disposición de la Asamblea General de Accionistas de \$25.4 billones.

Dicho lo anterior, explicó que el proyecto de distribución de utilidades contiene dos puntos principales:

- i) El primero, la distribución de un dividendo ordinario de \$214 pesos por acción, correspondiente al 58.9% sobre la utilidad neta.
- ii) El segundo aspecto corresponde a la constitución de una reserva ocasional para contribuir a la sostenibilidad financiera de la Compañía y flexibilidad en el desarrollo de su estrategia por \$16.6 billones de pesos.

Finalmente, en cuanto a la forma de pago se propone:

- i) Que el pago de dividendos a accionistas minoritarios sea en dos cuotas iguales el 4 de abril y el 27 de junio del 2025.
- ii) Por su parte, para el accionista mayoritario se propone el pago a más tardar el 31 de diciembre de 2025 en concordancia y coordinación con el recaudo de la cuenta por cobrar al Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2024 (pesos colombianos)	
Utilidad neta después de provisión para impuesto de renta	14,934,704,561,251
+ Más liberación de reservas vigencias anteriores	12,502,312,256,016
Reserva ocasional para sostenibilidad	11,993,230,652,653
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
- Menos reservas obligatorias del año corriente	2,002,552,059,488
Reserva Legal (10%)	1,493,470,456,125
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
A disposición de la Asamblea General de Accionistas	25,434,464,757,779
Se propone distribuir así:	
Para pago de dividendos según política (Payout ¹ 58.9% de Utilidad neta)	8,798,972,663,702
Para constitución de reserva ocasional para sostenibilidad:	16,635,492,094,077
Total:	25,434,464,757,779
Total dividendo a pagar por acción	214

¹ Sobre la utilidad neta se aplicó el porcentaje del 58.9% establecido en el renglo de la política, resultando en un dividendo por acción con decimales, el cual fue redondeado al entero en pesos colombianos (COP) más cercano. El porcentaje de payout total se redondea a un decimal.

Por otra parte, hizo un recuento de las actividades que se adelantaron durante 2024 con los accionistas minoritarios de Ecopetrol S.A. para seguir fortaleciendo la relación, especialmente con los 258 mil accionistas minoritarios, de los cuales indicó, aproximadamente 99,6% son personas naturales.

Señaló que en la Asamblea ordinaria del año pasado se hizo el lanzamiento de la App móvil +Ecopetrol, diseñada para facilitar la comunicación y el acceso a la información de la compañía. Con esta aplicación los accionistas pueden tener la información de Ecopetrol de primera mano, resolver inquietudes sobre el desempeño de la Compañía y acceder fácilmente a la información sobre el valor de los dividendos por año y las fechas de pago, así como descargar los certificados tributarios. Invitó a los accionistas a acercarse a la oficina de atención al accionista dispuesta en el recinto para conocer la aplicación y descargarla en el caso de que no contaran con la misma.



Resaltó la gestión de la Oficina para la Atención al Accionista, e indicó que esta ha sido fundamental para mantener una comunicación efectiva y responder a las inquietudes por medio de canales como chat, línea de atención al accionista y correo electrónico. Respecto al 2024, destacó que se gestionaron 71.510 casos en esta Oficina, con un incremento del 18,6% comparado con el 2023 y que el 100% de los casos fueron resueltos oportunamente. Adicionalmente explicó que el 27,5% de los casos correspondió a solicitudes de certificaciones de declaración de renta y el 18,73% a consultas sobre dividendos. Señaló que estos datos reflejan el compromiso de la Compañía con la transparencia y con la atención de las necesidades de los accionistas.

Se refirió a que a través de boletines informativos enviados por la Compañía se ha logrado llegar a los accionistas asegurando que estén al tanto de las actividades realizadas y logros obtenidos. Recordó la importancia de la actualización de los datos y la información personal en las bases de datos de la Compañía e informó que lo podían hacer a través de los medios dispuestos para tal fin.

De igual manera, recalcó la importancia de fomentar la cultura inversionista en las nuevas generaciones, para lo anterior señaló que desde Ecopetrol se han implementado varias iniciativas para que los jóvenes cuenten con un mayor entendimiento de los mercados bursátiles y puedan comprender las diferentes alternativas de inversión que tienen en el mercado. Para este caso hizo referencia a la presencia en varias universidades que invitaron a Ecopetrol a divulgar información sobre la Compañía, su actividad e impacto en el país y a la participación en el Concurso Bolsa Millonaria como emisores participantes en el mercado de valores.

Informó que Ecopetrol participó en aproximadamente 15 eventos clave para inversionistas locales e internacionales, organizados por agremiaciones, bancos de inversión y sociedades comisionistas de bolsa, lo que permitió seguir fortaleciendo las relaciones con los inversionistas y llevó a cabo más de 60 reuniones estratégicas con diversos inversionistas a lo largo del año.

Finalmente, conmemoró que Ecopetrol por una década ha obtenido el reconocimiento IR en la Bolsa de Valores de Colombia, reconocimiento que destaca a las empresas del país que voluntariamente adoptan las mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con sus inversionistas.

A continuación se refirió a las medidas adoptadas por la Compañía para fortalecer la negociación en el mercado de la acción de Ecopetrol y recordó que durante el segundo semestre de 2024 el precio de la acción y los volúmenes sufrieron una disminución, situación que señaló también se estaba presentando para un número importante de emisores de la Bolsa de Valores de Colombia, donde la valoración de las acciones y los montos negociados de las acciones mostraron importantes caídas.

Indicó que ante lo anterior y dado el efecto de la caída de los precios en el patrimonio de los inversionistas, Ecopetrol como dinamizador histórico del mercado de valores del país, implementó las siguientes dos estrategias para dinamizar el volumen negociado de la acción y mejorar la liquidez al momento de negociar acciones en el mercado:

- i) Un acuerdo con el banco depositario de ADRs, para reducir el 50% en el costo por conversión, que explicó es el costo en el que incurren los accionistas al momento de comprar o vender ADRs en los Estados Unidos, pasando USD \$0.02 a USD \$0.01. Señaló que el acuerdo tiene una vigencia hasta el 10 de julio de 2025.
- ii) Contratación de compañías para que desempeñen el rol de formadores de liquidez para la acción de Ecopetrol en la bolsa de valores de Colombia, con una vigencia de 12 meses.

Informó que desde que se implementaron estas medidas el monto transado de las acciones de Ecopetrol se incrementó en 2.9 veces, pasando de \$6.100 millones de pesos diario en el 2024 a \$17.700 millones de pesos diarios durante el primer trimestre de 2025 y que con el lanzamiento de este programa, Ecopetrol espera contribuir a la mejora de las condiciones de

negociación, construcción de precio, profundidad y liquidez de sus acciones en el mercado local, fortaleciendo así el mercado de capitales colombiano y generando valor para los accionistas.

A continuación informó algunos puntos de la agenda de trabajo para 2025 que consisten en:

- i) Proporcionar información más detallada a nuestros accionistas a través de los canales de atención y divulgación para resolver anticipadamente dudas que los accionistas han manifestado a través de la Oficina de Atención al Accionista.
- ii) Colaboración con las sociedades comisionistas de bolsa, buscando nuevas alternativas para fortalecer la estrategia corporativa de accionistas minoritarios - ECAM.
- iii) La Iguana Tour, para continuar acercando a Ecopetrol a las regiones que este año, se hará en Cartagena, Santa Marta y Medellín.

Finalmente invitó a los accionistas a acercarse a la Oficina de Atención al accionista dispuesta en la Asamblea donde encontrarían a las sociedades comisionistas de bolsa que hacen parte de ECAM.

A continuación, la Secretaria de la Asamblea informó que se encontraba una propuesta alternativa de distribución de dividendos presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en representación de la Nación y dio lectura a la misma:

"Estimados Asambleaístas,

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público propone las siguientes fechas alternativas de pago de dividendos a los accionistas minoritarios y accionista mayoritario, sin que esto implique ningún tipo de modificación al valor de pago del dividendo establecido.

El pago de dividendos a los accionistas minoritarios se realizará en dos cuotas iguales, la primera el 4 de abril de 2025 y la segunda el 29 de abril de 2025. Al Accionista Mayoritario (MHCP) el pago se realizará en tres cuotas así: 1) el 4 de abril de 2025 la suma de \$2.200.000.000.000 de pesos, 2) el 29 de abril de 2025 la suma de \$2.300.000.000.000 de pesos y 3) el 27 de junio de 2025 la suma de \$3.286.344.378.880 de pesos.

*(Firmado En Original)
Jennifer Ruiz"*

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para participar en este punto del orden del día:

- Andrés Santiago Carcache Guarín, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jorge Enrique Robledo, luego de exponer que los destinatarios de los dividendos de Ecopetrol no eran solo sus accionistas sino también miles de trabajadores colombianos a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía de Colombia, accionistas de la Compañía, propuso que la Asamblea llegará a un acuerdo para proponerle a la Nación, accionista mayoritario, reinvertir el valor de dividendos que le corresponde en la Compañía o al menos una parte de estos, de acuerdo con el mecanismo que se estudie para el efecto, lo cual a su juicio, se requiere en la medida que Ecopetrol tiene un alto nivel endeudamiento y no tiene los recursos suficientes para realizar las inversiones necesarias.



- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez, señaló que parte del plan de inversiones de Ecopetrol, la Compañía se ha financiado con deuda en los últimos años, de allí el nivel de endeudamiento que hoy tiene la Compañía, en ese sentido, indicó que en línea con el estándar de las empresas de petróleo y gas para el reparto de dividendos que oscila entre el 40% y el 60% de las utilidades y teniendo en cuenta que la financiación del plan de inversiones de Ecopetrol en materia de exploración, especialmente costa fuera, producción y refinación, entre otros, requiere recursos importantes, propuso, desde la visión de los trabajadores, no repartir el 58,9% de las utilidades sino el 40% de las utilidades para dividendos y que la diferencia se destine a financiar el portafolio de inversiones de la Compañía.
- La accionista Martha Lucia Orozco Montañés se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutierrez Cedeño expresó que la caída de utilidades evidentemente afecta el dividendo, siendo los \$214 propuestos el valor de dividendo más bajo desde 2021 y que aunque porcentualmente parece ser significativo es un reflejo de la situación de Ecopetrol, por lo que a su juicio, distribuirlo como se propone afectaría negativamente a la Compañía. Indicó que se adhiere a la propuesta del accionista Jorge Enrique Robledo y que en ese sentido y en aras de la transparencia, se debería presentar un proyecto de cómo se haría la reinversión de los dividendos que le corresponden a la Nación. Se refirió a la presentación del Informe Integrado de Gestión realizada por el Presidente de Ecopetrol para señalar en relación con los proyectos en transición energética que estos requieren un mayor soporte y justificación. Indicó que tiene conocimiento que se pretenden adquirir proyectos que ya presentaron dificultades para obtener las licencias correspondientes y respecto de las inversiones ya realizadas, por ejemplo, en hidrogeno e ISA, manifestó que se desconocen sus costos y si son negocios rentables. Luego señaló que el dinero que le adeuda el FEPC debería ligarse al proyecto de distribución de utilidades para asegurar la inversión de esos recursos y finalizó indicando que en comparación con Petrobras, las utilidades están mal repartidas.
- El accionista Cesar Eduardo Loza Arenas, indicó que en línea con la intervención del accionista Daniel Sossa y en la medida que la Compañía requiere caja para invertir, propuso la distribución del 40% de las utilidades de 2024 de Ecopetrol, las cuales ascienden a \$14.9 billones, lo que significaría repartir en dividendos \$5.96 billones. La diferencia con la propuesta de la Administración, es decir, \$2.84 billones, aproximadamente 700 MUSD adicionales que le permitirían a la Compañía desarrollar su plan de inversiones.

El accionista Andrés Felipe Pachón Torres, luego de manifestar su preocupación por el nivel de endeudamiento de Ecopetrol y señalar, según el, que el pago de utilidades también se apalancaría con deuda, se adhirió a la propuesta efectuada por el accionista Jorge Enrique Robledo.

- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve, indicó, con ocasión de la intervención anterior, que esa propuesta busca castigar la transferencia de dividendos a la Nación, impactando a todo el pueblo colombiano y

beneficiando aquellos accionistas minoritarios con mayor participación accionaria. Insistió a la representación del Gobierno nacional en cabeza de la apoderada de la Nación – MCHP que acoja la propuesta que están haciendo los trabajadores y que fue expuesta por el accionista César Loza. Recordó que Ecopetrol hace una transferencia de recursos importantes a la Nación, a través de dividendos, impuestos y regalías, por lo que solicitó a la Nación una vigilancia estricta para que estos se inviertan de forma adecuada, acertada y con la transparencia que se requiere cuando se trata de recursos públicos.

- José Alexander Bejarano Ariza en representación de la accionista Adriana Ramírez Pinilla, manifestó que se adhiere a la propuesta que han hecho los trabajadores accionistas de Ecopetrol y que consiste en la distribución del 40% y no del 58,9% de las utilidades para dividendos como se había propuesto y que se inviertan los demás recursos en la Compañía. Recordó que, gracias a la gestión de la actual Administración, la Compañía recuperó los recursos que se encontraban en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) propiedad de Ecopetrol.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Jennifer Ruiz González en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Angela María Valencia se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edison Manuel Donado Bravo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Julián David Murcia Peña, en representación de la accionista Nubia Stella Pea Quiroga se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Pablo Emilio Martínez Corredor indicó que es accionista desde la primera ronda que se llevó a cabo en 2007 y también participó en la segunda ronda en 2011 donde el valor de la acción era de \$1.400 y de \$3.700. Hace un llamado a los minoritarios personas naturales, si vieron el informe anual de gobierno corporativo el número es de cerca de 258 mil minoritarios y antes teníamos más de 500 mil. Veo que los minoritarios personas naturales van a desaparecer porque se están tomando las acciones de minoritarios por otras personas y por endeudamiento de ECP, a fin de año los minoritarios naturales y la propuesta es que sea un solo pago el 4 de abril. El flujo de caja de los minoritarios persona naturales no es tan alto.
- La accionista Genny Patricia Salcedo se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Leonel Alcides Tocasuche Hernández extendió un saludo a la mesa directiva y a los accionistas y señaló que se encontraban pocos accionistas minoritarios, personas

Handwritten signature

Carroñel
de Calabazón
de Bogotá

1494
LAA03

naturales en el recinto y preguntó que pasaba entonces con las votaciones. Se refirió a la caída del valor de la acción, recordando que la misma alcanzó los \$6.000 pesos y ahora está en el orden de los \$2.000 pesos, lo que evidencia que la situación de Ecopetrol no es la mejor, bien por los factores de mercado internacional pero también por factores de prestigio, de confianza, del futuro del sector en el país y mencionó el rumor sobre la venta de Cenit. Manifestó que se adhería a la propuesta del accionista Jorge Robledo que consiste en que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público reinvierta lo que le corresponde de dividendos en la Compañía y adicionalmente, propuso que el dividendo fuera superior a \$300 por acción.

- El accionista Edgar Javier Díaz Morales indicó estar de acuerdo con la distribución de dividendos planteada. Expresó que Ecopetrol es una compañía que debe tener responsabilidad social por tal razón acoge con beneplácito los dividendos que le corresponden a la Nación para que se inviertan esos recursos en soluciones de tipo social como las que promueve el actual Gobierno Nacional, contribuyendo al cierre de brechas existente en materia social.
- Juan Carlos Ramón Rosales Mariño, en representación de Ramón Ignacio Granada Corrales expresó que se adhirió a la propuesta de los trabajadores realizada por los accionistas Daniel Sosa y César Loza consistente en la distribución del 40% y no del 58,9% de las utilidades para dividendos como se había propuesto y que se inviertan los demás recursos en la Compañía para garantizar así su sostenibilidad y financiar la transición energética.

A continuación, la Secretaria recordó a los presentes que la votación se estaba llevando a cabo de manera electrónica, que si el voto era por el No, en blanco, se quisieran abstener o si se trata de una votación por opciones múltiples se debe usar activamente el sistema, que si el voto es por el sí podrían no seleccionar ninguna opción, caso en el cual de forma automática el voto se contabilizará a favor de la respectiva proposición o hacerlo activamente votando por el SI en cada dispositivo.

A continuación, la Secretaria otorgó al Presidente de la Compañía la palabra para brindar algunos anuncios a los Asambleístas. El Presidente de Ecopetrol, con la venia del Presidente de la Asamblea comunicó que se dio cumplimiento a la promesa de valor exigida por la norma internacional, al alcanzar la categoría Oro en el reconocimiento Basura Cero, con una tasa de aprovechamiento del 76%⁹. Manifestó que este resultado se logró gracias al trabajo conjunto con la Asociación de Recicladores de Familia Silco, el operador del evento Corferias, Esenttia, Ecopetrol, y a la adecuada separación de residuos realizada por todos los asistentes.

De otra parte, invitó amablemente a todos los asambleístas a visitar los 22 proyectos de emprendimiento provenientes de 16 municipios que se encontraban presentes en la Asamblea y a quienes agradeció su valiosa presencia en esta reunión. Indicó que estos proyectos hicieron parte de la labor social y de transformación territorial liderada por el Grupo Ecopetrol, donde se impulsaron iniciativas lideradas por personas que emplearon población en condición de vulnerabilidad, campesinos víctimas del conflicto armado, madres cabeza de familia, firmantes de paz y campesinos raizales, quienes apostaron por negocios legales y sostenibles. A través de estos programas, Ecopetrol fortaleció a más de 3.500 minipymes en 46 municipios del país, generando ingresos por más de 400 mil millones de pesos.

Luego de esto, informó el Presidente de la Asamblea que se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1: Propuesta Ecopetrol: Aprobar el pago de dividendos a los accionistas minoritarios en 2 cuotas iguales: el 4 de abril y el 27 de junio del 2025. Para el accionista mayoritario se propone el pago a más tardar el 31 de diciembre de 2025

⁹ Finalizado el evento se reportó una tasa de aprovechamiento del 81%.

Opción 2: Propuesta accionista mayoritario: Aprobar el pago de dividendos a los accionistas minoritarios en 2 cuotas iguales pagaderas el 4 de abril y el 29 de abril de 2025. Para el accionista mayoritario se propone el pago en 3 cuotas: COP \$2.200.000.000.000 el 4 de abril de 2025, COP \$2.300.000.000.000 el 29 de abril de 2025 y COP \$3.286.344.378.880 el 27 de junio de 2025.

Opción 3: Propuesta accionistas intervinientes: Retener las utilidades del Accionista Mayoritario para reinvertirlas.

Opción 4: Propuesta accionistas intervinientes: Distribución de dividendos del 40% (\$5.96 billones de pesos) y no del 59%.

Opción 5: Propuesta accionistas intervinientes: pago de cuota mayor a 300 pesos por acción en una sola cuota el 4 de abril de 2025 a los accionistas minoritarios personas naturales.

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas las opciones de distribución de utilidades para su aprobación, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 2, propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Opción 1	3.244.486.296	8,18076381%
Opción 2	36.386.427.099	91,74603887%
Opción 3	23.826	0,00006008%
Opción 4	73.385	0,00018504%
Opción 5	139.922	0,0003528%
Abstención	28.792.884	0,07259941%
Total escrutinio para esta votación	39.659.943.412	100%

16. Elección del Revisor Fiscal para el periodo 2025 – 2029 y asignación de sus honorarios

La Secretaria de la Asamblea indicó que la Compañía publicó para conocimiento de los y las accionistas en la página web la información sobre la elección del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios, junto con las certificaciones y credenciales correspondientes, documentos que estuvieron disponibles durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y que aún se encontraban publicados en la mencionada página web. Acto seguido, el Presidente de la Asamblea le solicitó al Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, Álvaro Torres Macías, presentar la recomendación para la elección del Revisor Fiscal y la asignación de sus honorarios.

El Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos informó que la Compañía, dada su naturaleza jurídica de sociedad de economía mixta colombiana, registrada en las bolsas de valores de Colombia y Nueva York, y de acuerdo con el artículo 203 del código de comercio de Colombia; el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y las secciones 102, 301 y 404 de Ley Sarbanes Oxley (Ley Sox), requiere la contratación del servicio de Revisoría Fiscal - Auditoría Externa y explicó que dichas normas detallan, entre otros asuntos, la obligatoriedad de las compañías para tener revisor fiscal en Colombia, así como un auditor externo registrado para emisores en Estados Unidos y que dicho auditor debe evaluar la efectividad del control interno del emisor.



Señaló que este servicio debe ser ejercido por una firma que se encuentre registrada en el Consejo de Supervisión de Contabilidad de Empresas Públicas creado por la Ley Sox, esto es, en el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB) para Colombia, y que la finalidad de este servicio profesional es emitir un reporte de auditoría independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Compañía que exprese su opinión sobre el sistema de control interno y cumplimiento a las demás funciones determinadas por la ley, local e internacional, así como en los estatutos sociales.

Recordó que de acuerdo con el artículo 204 del Código de Comercio y los artículos 15 y 33 de los estatutos sociales de la Compañía, le corresponde a la Asamblea General de Accionistas aprobar la elección de su Revisor Fiscal y fijar sus honorarios, a partir de la recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos de su Junta Directiva, la cual debe hacerse con base en una preselección objetiva, plural y transparente.

Se refirió entonces al proceso de preselección formal, objetivo, competitivo, plural y transparente (de acuerdo con un orden de elegibilidad, atendiendo a criterios de experiencia, servicio, costos y conocimiento del sector) que se llevó a cabo y al cual se invitó a participar a las firmas Deloitte & Touche S.A.S., PwC Contadores y Auditores S.A.S. y KPMG S.A.S., puesto que cumplieran con los requisitos y criterios establecidos en la presentación publicada en la página web de Ecopetrol y solo las dos primeras firmas manifestaron interés en participar en el proceso.

Reportó que el proceso de preselección permitió concluir que la firma Deloitte & Touche S.A.S. cumplió con los requerimientos técnicos establecidos y presentó la oferta económica más favorable para Ecopetrol y que una vez que se validó que esta firma cumplía con los requisitos de independencia, experiencia, equipo de trabajo, servicio, costos y conocimiento del sector, el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de Ecopetrol decidió recomendar a la Asamblea General de Accionistas:

1. Designar como Revisor Fiscal de Ecopetrol a la firma Deloitte & Touche S.A.S. con Nit. 860.005.813-4, para las vigencias 2025, 2026, 2027 y 2028, con honorarios para 2025 por valor de COP\$ 4.565.200.000 más IVA y para 2026 al 2028, el valor será ajustado por IPC más IVA en cada vigencia. Dicha firma deberá designar las personas naturales que ejercerán el cargo de Revisor Fiscal principal y suplente, respectivamente.
2. Autorizar al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de Ecopetrol para asignar y autorizar trabajos adicionales a la revisoría fiscal durante las vigencias 2025, 2026, 2027 y 2028, relacionados con aspectos relevantes para Ecopetrol que, no estando comprendidos dentro del objeto del contrato, y sin generar inhabilidades para el desempeño de su cargo, puedan ser ejecutados por la citada firma.

La Secretaria informó que se encontraban intervenciones inscritas, por lo cual el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- El apoderado Santiago Andrés Carcache Guarín, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado y del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Martín Fernando Ravelo, en representación del accionista Edwin Monsalve Castaño, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

Comité de Control de Gestión


- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Cesar Eduardo Loza Arenas, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Carlos Augusto Molano Rodriguez, en representación del accionista Jesús María Bermúdez Pea, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra
- Pedro Alfonso Rodriguez, en representación de la accionista Luz Mercedes López Pachón, señaló que, según su interpretación, se ha dado a entender que ya estaría definida la entidad encargada de ejercer la revisoría fiscal, lo cual, en su concepto, podría limitar la potestad de la Asamblea para tomar esa decisión. También manifestó inquietud respecto a la duración del periodo propuesto, indicando que en años anteriores se eligió por un año, con posibilidad de prórroga, mientras que ahora se plantea un periodo de cuatro años, conforme al artículo 35 de los estatutos. Solicitó, en ese sentido, claridad sobre cuándo se aprobó esa modificación estatutaria. Adicionalmente, recordó que en años anteriores el periodo de designación había sido de un año, con posibilidad de prórroga por un año más, y manifestó su interés en conocer cuándo se llevó a cabo la reforma estatutaria que establece el nuevo periodo de cuatro años, conforme al artículo 35 de los estatutos.

En atención a la intervención, el Presidente de la Asamblea explicó que el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva estudia cuidadosamente las propuestas recibidas y presenta una recomendación que es puesta a consideración de los accionistas, quienes tienen plena autonomía para acogerla o no, en ejercicio de sus facultades estatutarias.

- Juan Carlos Ramon Rosales Marino, en representación del accionista Ramon Ignacio Corrales Granada, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la recomendación para la designación del Revisor Fiscal para el periodo 2025-2029 y la asignación de sus honorarios, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, contenido en el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó la designación de Deloitte & Touche S.A.S. con Nit. 860.005.813-4 como Revisor Fiscal para el periodo 2025-2029 y la asignación de sus honorarios por mayoría. A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	39.658.266.618	99,99993378%
No	23.257	0,00005884%
Voto en Blanco	2.000	0,00000504%
Abstención	1.005	0,00000253%
Total escrutinio para esta votación	39.658.292.880	100%

17. Elección de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol para el periodo 2025 - 2029

Para este punto del orden del día la Secretaria explicó que las planchas que se someten a consideración de la Asamblea debían cumplir los siguientes requisitos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de Ecopetrol, entre otros: i) postular los 9 renglones e incluir en el octavo y





noveno los nominados o nominadas por los departamentos productores de hidrocarburos explotados por Ecopetrol y por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria; ii) Al menos uno de los candidatos y candidatas debe ser postulado como experto en temas financieros y contables, de acuerdo con las normas aplicables del mercado de valores de los Estados Unidos de América; iii) mínimo el 30% de sus integrantes deberán ser mujeres; iv) e Incluir al menos 3 miembros actuales de la Junta Directiva, sin considerar los candidatos a los renglones octavo y noveno.

Por su parte informó que los candidatos y candidatas que integran las planchas deben cumplir con los requisitos mínimos estatutarios y con uno o más de los complementarios dispuestos en la Matriz de Competencias y Experiencia de la Junta Directiva. Por lo tanto, indicó que de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, los candidatos y candidatas como mínimo deben: i) tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines; ii) contar con experiencia profesional de más de 12 años; iii) gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y iv) no pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas directivas de sociedades anónimas incluida la de Ecopetrol.

Adicionalmente, señaló que la Junta Directiva de Ecopetrol definió una Matriz de Competencias y Experiencia que establece unos requisitos complementarios que cada miembro debe tener como: conocimiento o experiencia en al menos una de las siguientes temáticas: i) Industria energética y/o Transición energética; ii) Administración, Alta Dirección y/o Liderazgo; iii) Asuntos de gobierno y/o política pública; iv) Financiera y/o Bursátil; v) Gestión de riesgos empresariales; vi) Recursos Humanos y/o Desarrollo del talento; vii) Jurídico y/o gobierno corporativo; viii) Tecnología y/o Innovación; ix) Salud, Seguridad y/o Medio Ambiente; x) Sostenibilidad y xi) Estrategia empresarial y/o gestión de proyectos; para que, a partir de la diversidad de conocimientos y experticia de cada uno de sus miembros, la Junta Directiva contará como órgano colegiado con la totalidad de competencias y experiencia contempladas en la Matriz.

También manifestó que la Matriz que definió la Junta Directiva dispuso unos criterios deseables a considerar en la plancha en cuanto a formación, experiencia, diversidad e inclusión.

Por último, informó que sin perjuicio de la función que tiene la Asamblea General de Accionistas en cuanto al nombramiento y remoción de directores, la Junta Directiva tiene la función de velar por que los candidatos y candidatas reúnan el perfil y cumplan los requisitos y las condiciones establecidas para el efecto, con el propósito de brindar información completa y pertinente de los candidatos que vaya a considerar la Asamblea. En este sentido, indicó que a través del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, y con el insumo que le proporciona la Administración de Ecopetrol, la Junta Directiva constata la calidad de independiente de aquellos candidatos y candidatas postulados como tal y analiza las hojas de vida de los candidatos y candidatas a miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol.

Explicado lo anterior, la Secretaria informó que: i) mediante comunicación del 26 de febrero de 2025, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público había informado a Ecopetrol la Plancha completa de candidatos y candidatas para la evaluación correspondiente, incluyendo en el octavo renglón al señor Ricardo Rodríguez Yee, por nominación de los Departamentos Productores de Hidrocarburos. ii) en atención a un fallo proferido el 3 de marzo de 2025 por la Juez Quince (15) Administrativa de Bogotá D.C., en el marco de una tutela promovida por Ignacio Pombo Villar, los representantes de los Departamentos informaron a Ecopetrol, mediante comunicación del 5 de marzo, que luego de considerar a tres (3) candidatos, incluyendo al señor Pombo Villar, decidieron nominar nuevamente a Ricardo Rodríguez Yee para que fuera incluido en el octavo renglón de la plancha de la Nación.

Señaló que Ecopetrol comunicó inmediatamente la decisión de los Departamentos a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien en respuesta propuso la siguiente plancha para integrar la Junta Directiva de la empresa:



Renglón	Nombre	Calidad
Primero	Ángela María Robledo Gómez	Independiente
Segundo	Mónica de Greiff Lindo	Independiente
Tercero	Guillermo García Realpe	Independiente
Cuarto	Álvaro Torres Macías	Independiente y postulado como Experto Financiero de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.
Quinto	Lilia Tatiana Roa Avendaño	No Independiente
Sexto	Alberto José Meriano Alcocer	No Independiente
Séptimo	Hildebrando Vélez Galeano	No Independiente
Octavo	Ricardo Rodríguez Yee	Independiente
Noveno	Luis Felipe Henao Cardona	Independiente

La Secretaria de la Asamblea explicó que la plancha propuesta postuló: i) 9 candidatos y candidatas incluyendo los nominados por los departamentos productores de hidrocarburos explotados por Ecopetrol y por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación; ii) 6 candidatos y candidatas como independientes; iii) uno como experto en temas financieros y contables; iv) 3 mujeres y v) 5 integrantes actuales de la Junta Directiva.

Adicionalmente, comunicó que todos los candidatos cumplieron los requisitos mínimos estatutarios. Que cuentan con: i) conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la sociedad y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines, ii) título profesional, a partir del cual tienen más de 12 años de experiencia profesional, iii) gozan de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad y iv) no pertenecen a más de cinco juntas directivas, incluyendo la de Ecopetrol.

En cuanto a los requisitos complementarios según la información reportada por los candidatos y candidatas, informó que estos cumplieron con al menos uno de dichos requisitos y la plancha completa cuenta con la totalidad de competencias y experiencia requeridas como órgano colegiado, tal y como lo dispone la mencionada Matriz que implementó la Junta Directiva.

Frente a los criterios deseables sobre formación, experiencia, diversidad e inclusión que introdujo la Junta Directiva en su Matriz, informó lo siguiente: tres de los y las integrantes de la Plancha son abogados, uno es ingeniero electricista, una es ingeniera de petróleos, uno es ingeniero industrial, uno es ingeniero químico, uno es administrador de negocios y una es psicóloga; dos tienen título de especialización, cuatro de maestría y tres de doctorado y la plancha atiende el componente de diversidad e inclusión en cuanto género y edades, entre otros.

Posteriormente, señaló que la plancha y las hojas de vida de sus integrantes surtieron el proceso corporativo por parte de la Junta Directiva, a través de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

Igualmente informó que la Compañía publicó para conocimiento de los y las accionistas en la página web de Ecopetrol, la información sobre la plancha propuesta por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los perfiles de los candidatos y candidatas junto con sus cartas de aceptación de postulación, que contienen la declaración de independencia de los postulados que revisten esa calidad. Documentos que señaló, estuvieron disponibles para consulta durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentran publicados.

A continuación, la Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones. El Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

[Handwritten signature]

- Maribell Rincón Hidalgo, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Juan Manuel Zuluaga Silva, en representación del Fondo de Cesantías Colfondos, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañés expresó su respaldo a la plancha encabezada por la doctora Ángela María Robledo y conformada por otros ocho integrantes. Asimismo, manifestó su expectativa que Ecopetrol pueda contar por primera vez con una mujer en la presidencia de su Junta Directiva, mencionando como posibles candidatas a las doctoras Ángela María Robledo Gómez, Lilia Tatiana Roa Avendaño y Mónica de Greiff Lindo.
- Andrés Santiago Carcache Guarín, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado quien indicó ser representante de los fondos de pensiones administrados por Colfondos, Skandia, Porvenir y Protección dejó constancia sobre la propuesta de plancha presentada para integrar la Junta Directiva. Leyó la constancia mediante la cual expuso entre otros que Ecopetrol, como sociedad sujeta a estándares robustos de gobierno corporativo, requiere que sus directivos cuenten con alta idoneidad técnica, experiencia gerencial y conocimientos específicos del sector. Que, tras revisar la propuesta, no evidenciaron que en su totalidad dieran cumplimiento de dichos criterios, especialmente en cuanto a la experiencia en cargos directivos en compañías del sector y a la diversidad de conocimientos necesarios, como las competencias financieras y estratégicas. Por tal razón, informó que algunos accionistas representados dejaban constancia escrita que emitirían voto negativo o se abstendrían de votar este punto del orden del día, teniendo en cuenta que el sistema de elección no permite votar por candidatos de manera parcial. (Texto completo de la constancia escrita se anexa como parte integral del acta)
- José Alexander Bejarano Ariza, en representación de la accionista Adriana Ramírez Pinilla, celebró la participación de mujeres en la plancha presentada y destacó positivamente que se haya tenido en cuenta una representación acorde al porcentaje que, a su juicio, las mujeres merecen en la Junta Directiva de Ecopetrol.
- Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Mauricio Alexander Gutiérrez Cedeño manifestó su preocupación por la conformación de la plancha presentada para integrar la Junta Directiva, reiterando observaciones previamente expuestas sobre la falta de idoneidad de algunos de sus integrantes y señalando riesgos de cumplimiento normativo frente a estándares del mercado. Cuestionó posibles conflictos de interés derivados de vínculos personales entre candidatos y altos funcionarios de entidades clave como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Criticó la ausencia de pronunciamientos de la Junta Directiva frente a situaciones asociadas al gobierno corporativo y a la gestión del Presidente de Ecopetrol, incluyendo un llamado público que hizo para comprar acciones y presuntas inconsistencias en viajes oficiales. Mencionó también que entidades como JP Morgan no habrían respaldado la plancha, lo que, según indicó, genera dudas adicionales sobre su conformación. Finalmente, expresó su rechazo a la aprobación de la elección de Junta Directiva y cuestionó el período por el cual se propone su designación, afirmando que este podría estar diseñado para extender su permanencia más allá del actual Gobierno.



- Juan Carlos Ramón Rosales Mariño, en representación de Ramón Ignacio Granada Corrales solicitó dejar constancia en el Acta respecto a un posible conflicto de interés del señor Luis Felipe Henao, candidato a la Junta Directiva, señalando que su esposa se desempeña como Presidenta de Naturgas. Indicó que, debido a esta circunstancia, el señor Henao debería considera declararse impedido para participar en deliberaciones relacionadas con el sector gasífero dentro de la Junta Directiva de Ecopetrol. Expresó preocupación por el posible manejo de información regulatoria, contractual y de reservas de gas, los cual, según manifestó, podría derivar en competencia desleal dentro de la cadena de valor del gas natural. Por estas razones, dejó constancia de su rechazo a dicha postulación para el periodo 2025 – 2029.
- La accionista Genny Patricia Salcedo ratificó su respaldo a los miembros propuestos para integrar la Junta Directiva de Ecopetrol para el periodo 2025 – 2029. Avaló positivamente la inclusión de tres mujeres en la plancha, destacando su rol activo en el trabajo colectivo de la Junta. Asimismo, propuso considerar en futuras conformaciones la incorporación de un representante de los trabajadores, señalando que existen personas con más de 20 años de experiencia en la industria que cuentan con perfiles valiosos y comparables a los de otros candidatos.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón expresó su respaldo a la plancha presentada y a la elección de los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2025 – 2029. Destacó el liderazgo de la doctora Ángela María Robledo, resaltando su compromiso, eficacia y cercanía con los intereses de los trabajadores. Hizo un reconocimiento al Presidente de Ecopetrol, e invitó a que continúe liderando la Compañía. Finalizó citando la frase atribuida a Miguel de Cervantes: "*Ladrón, Sancho*" para reafirmar su apoyo al rumbo que, a su juicio, está tomando Ecopetrol.
- La accionista Ángela María Valencia se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.

El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez manifestó su inconformidad por no haberse incluido en esta Asamblea una propuesta que permitiera la incorporación de un representante de los trabajadores a la Junta Directiva de Ecopetrol. En ese sentido, solicitó se agende una próxima reunión extraordinaria con el objeto de reformar los Estatutos Sociales para permitir dicha participación, destacando que esta es una promesa reiterada por el Presidente de la República en distintos espacios, y que ya se ha implementado en otras empresas del sector público como el Grupo Bicentenario. Señaló que esta inclusión contribuiría a una mayor democratización en las decisiones empresariales. Por otra parte, solicitó dejar constancia en el acta respecto a la candidatura del señor Luis Felipe Henao, postulado por los fondos privados, indicando que, al ser cónyuge de la Presidenta de Naturgas, por lo que considera se configura un posible conflicto de interés. Expresó preocupación por la reserva y uso de la información estratégica de Ecopetrol relacionada con la producción y comercialización de gas, y cuestionó la ética de dicha postulación frente al que, según indicó, ha desempeñado Naturgas en la generación de especulación y pánico financiero respecto a los temas de gas.

- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez manifestó su aprobación a la plancha presentada para la Junta Directiva de Ecopetrol, expresando su satisfacción por la inclusión de la doctora Ángela María Robledo. Resaltó la importancia de abrir espacios de representación de trabajadoras y trabajadores en la Junta Directiva de la Compañía y en las juntas de sus filiales, considerando su experiencia directa en las operaciones les permite aportar conocimiento valioso para la toma de decisiones. Señaló que este enfoque ha sido respaldado por el Presidente de la República y reiteró que la participación de los trabajadores es clave para el fortalecimiento y el desarrollo de Ecopetrol como patrimonio nacional.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

- Julián David Murcia Peña, en representación de la accionista Nubia Stella Peña Quiroga se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edinson Manuel Donado Bravo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve, ratificó su reconocimiento a la actual Junta Directiva de Ecopetrol y, en particular, destacó el papel desempeñado por Edwin Palma, por haber defendido con dignidad temas de interés para los trabajadores, aun no siendo funcionario de la Compañía. En cuanto a las postulaciones en curso, reiteró su objeción frente a la candidatura de Luis Felipe Henao como representante de los fondos de pensiones, señalando una posible inhabilidad por su relación familiar con la presidenta de Naturgas, entidad involucrada en temas estratégicos relacionados con el gas, cuya discusión se da en el seno de la Junta Directiva. Finalmente, solicitó una vez más la modificación de los estatutos sociales para permitir la inclusión de un trabajador de Ecopetrol en la Junta Directiva, así como en las juntas de sus filiales, argumentando que esta práctica responde a estándares de gobierno corporativo adoptados por empresas de talla mundial y ya implementados en el Grupo Bicentenario.
- El accionista Luis Amadeo Trujillo Céspedes se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Luis Jesús Córdoba Rincón se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edgar Javier Díaz Morales manifestó su respaldo general al actual Gobierno, pero expresó observaciones críticas frente a algunos aspectos de la conformación de la plancha propuesta para la Junta Directiva de Ecopetrol. Señaló posibles casos de concentración de vínculos familiares y políticos entre algunos postulados, y planteó inquietudes respecto a la influencia de ciertos grupos empresariales en las decisiones que se tomen al interior de la Junta. En particular, cuestionó la candidatura del señor Luis Felipe Henao, mencionando su vinculación con el Grupo Aval. Finalizó indicando que, aunque reconoce avances importantes en el contexto actual, considera que estos elementos deben revisarse para fortalecer la transparencia y la independencia en el gobierno corporativo de la Compañía.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas, informó que era el Presidente de la USO. Acto seguido, solicitó que se sometiera a consideración la exclusión del señor Luis Felipe Henao Cardona de la plancha propuesta para integrar la Junta Directiva de Ecopetrol. Señaló que, al ser cónyuge de la Presidenta de Naturgas, se configuraba un impedimento, dado que el gas es actualmente uno de los temas más sensibles del sector. Indicó que, de ser elegido, el candidato tendría que declararse impedido cada vez que se aborden asuntos relacionados con dicho tema. En una segunda parte de su intervención, reiteró la solicitud de convocar a una Asamblea Extraordinaria para modificar los Estatutos Sociales con el fin de permitir la inclusión de un representante de los trabajadores en la Junta Directiva. Afirmó que los trabajadores son el mayor grupo de interés de la empresa y que esta propuesta se alinea con buenas prácticas internacionales en países como Alemania, Francia, Dinamarca y Noruega, así como con lineamientos expresados por el Presidente de la República en diversos espacios.

El Presidente de la Asamblea intervino para aclararle al accionista César Eduardo Loza Arenas que, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de la Junta Directiva, la postulación de miembros debe realizarse mediante planchas completas, no mediante candidatos individuales. En ese sentido, señaló que la solicitud de excluir a un integrante específico de la plancha no es

[Handwritten signature]

procedente en los términos establecidos. Indicó que, para considerar una propuesta alternativa, sería necesario presentar una plancha completa sustitutiva, la cual no fue radicada. Por tanto, informó que se sometería a consideración la plancha presentada conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la plancha propuesta para la elección de la Junta Directiva de Ecopetrol, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó la plancha de candidatos propuesta. A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	37.948.520.199	95,68873922%
No	1.002.830.067	2,52867686%
Abstención	706.942.350	1,78258393%
Total escrutinio para esta votación	39.658.292.616	100%

Aplicando el sistema del cociente electoral establecido en el artículo 197 del Código de Comercio, fueron elegidos los ocho (8) primeros renglones y por cociente electoral y el último, es decir, el noveno (9) renglón por residuo, según se detalla a continuación:

Descripción	Valores
Número de cargos a proveer	9
Quorum en porcentaje	96,453%
Quorum en número de acciones	39.658.292.616
Votos válidos	38.951.350.266
Cociente	4.327.927.807

Renglón	Nombre	Calidad
Primero	Ángela María Robledo Gómez	Elegido por cociente
Segundo	Mónica de Greiff Lindo	Elegido por cociente
Tercero	Guillermo García Realpe	Elegido por cociente
Cuarto	Álvaro Torres Macías	Elegido por cociente
Quinto	Lilia Tatiana Roa Avendaño	Elegido por cociente
Sexto	Alberto José Meriano Alcocer	Elegido por cociente
Séptimo	Hildebrando Vélez Galeano	Elegido por cociente
Octavo	Ricardo Rodríguez Yee	Elegido por cociente
Noveno	Luis Felipe Henao Cardona	Elegido por residuo

En consecuencia, la Junta Directiva para el periodo institucional 2025 – 2029 de Ecopetrol S.A. estará integrada de la siguiente manera:

Renglón	Nombre	Calidad
Primero	Ángela María Robledo Gómez	Independiente
Segundo	Mónica de Greiff Lindo	Independiente
Tercero	Guillermo García Realpe	Independiente
Cuarto	Álvaro Torres Macías	Independiente
Quinto	Lilia Tatiana Roa Avendaño	No Independiente
Sexto	Alberto José Meriano Alcocer	No Independiente
Séptimo	Hildebrando Vélez Galeano	No Independiente

Octavo	Ricardo Rodríguez Yee	Independiente
Noveno	Luis Felipe Henao Cardona	Independiente

18. Consideración y aprobación de la modificación al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas

El Presidente le solicitó a la Secretaria que presentara a la Asamblea las principales modificaciones propuestas al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas (el Reglamento), e informó que la Compañía publicó en la página web, para conocimiento de los y las accionistas, el texto completo con la propuesta de modificación al Reglamento y que estuvo disponible para consulta durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión que a la fecha de celebración de la Asamblea continuaba publicado.

La Secretaria presentó las principales propuestas de modificación al Reglamento a través de un video en el cual se explicó la importancia que tiene para Ecopetrol mantener el Reglamento actualizado y en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, por lo que los cambios propuestos buscaban dar mayor transparencia y facilitar la participación de los accionistas.

De manera general, las modificaciones propuestas, por categorías, se resumieron así:

1. Frente a las reuniones de la Asamblea y convocatoria:

- a. Se incorpora en el reglamento lo establecido en los estatutos sociales en el sentido de indicar: i) que las reuniones pueden realizarse en cualquier lugar de Bogotá, D.C. o incluso de manera virtual, lo que facilita la participación de los y las accionistas y ii) que la convocatoria pueda publicarse en un diario de amplia circulación nacional de forma física o digital.
- b. Se incluye mención expresa a las reuniones por derecho propio en caso de que por cualquier circunstancia no se haya convocado a la reunión ordinaria de la Asamblea.
- c. Se hace remisión expresa en relación con la convocatoria a reuniones extraordinarias.
- d. Se aclara que Ecopetrol publicará en su página web los perfiles de las personas postuladas por los accionistas para integrar la Junta Directiva, junto con sus cartas de aceptación, una vez la Junta Directiva, a partir de los insumos proporcionados por Ecopetrol, haya velado por que los candidatos y candidatas reúnan el perfil, los criterios y las condiciones estatutarias y legales para integrar la misma.

2. Frente a la representación y votación en las reuniones de la Asamblea

- a. Se agrega la posibilidad de "abstención" como una opción de voto válido.
- b. Se reconoce como mecanismo para manifestar el sentido de voto afirmativo, entre otros, el aplauso.
- c. Se refuerzan los eventos de votos nulos adicionando una causal en el caso de votación múltiple cuando se elija una casilla que no tenga asignada una opción de votación.
- d. Se incluye en el reglamento lo establecido en los estatutos sociales frente a la indivisibilidad de las acciones.
- e. Se incorpora la opción de que los resultados exactos de las votaciones se informen durante la reunión o a más tardar al finalizar el orden del día de la respectiva reunión.

3. Frente a las sanciones y vigencia del Reglamento

- a. Extender las protecciones establecidas para los casos de irrespeto por parte de los asistentes a la Asamblea a los trabajadores de la administración de Ecopetrol que participan en la reunión.

- b. Se aclara que el reglamento entrará en vigor desde el momento de su aprobación por parte de la Asamblea, sin perjuicio de los trámites internos en Ecopetrol para incorporar el mismo a su normatividad interna.

De manera general se explicó también en el video que estas modificaciones están encaminadas a seguir consolidando a Ecopetrol como una empresa eficiente y administrada bajo los más altos estándares de gobierno corporativo, buscando dar mayor claridad respecto de las reglas de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y garantizando que estas sean consistentes con la Ley y la normatividad interna.

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Alexander Mauricio Gutiérrez Cedeño solicitó que no se aprobara este punto del orden del día ya que consideraba que lo publicado en la página en internet no se compara la modificación lo que la hacía incomprensible. Indicó que lo que se proponía iba en contra del comportamiento que podrían manifestar los asistentes y que ojalá se propusiera una nueva propuesta que se trabajara en la Asamblea y que recogiera incluso la posibilidad de que los trabajadores y los pequeños accionistas tuvieran asiento en la Junta Directiva de la Compañía.
- Santiago Andrés Carcache Guarín en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Maribell Rincón Hidalgo en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Ricago se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Juan Manuel Zuluaga Silva en representación del Fondo de Cesantías Colfondos indicó que dejaba constancia de voto negativo para este punto del orden del día en la medida que considera en su opinión, que las modificaciones propuestas pueden ser perjudiciales para los inversionistas minoritarios en el ejercicio de sus derechos políticos y económicos y que dejaría mayor detalle a través del envío de una constancia al correo electrónico de la Secretaría General de Ecopetrol.
- Juan Carlos Ramón Rosales Mariño en representación del accionista Ramón Ignacio Granada Corrales se refirió a que pensar en la posibilidad de modificar en el Reglamento que las reuniones de la Asamblea se puedan hacer presenciales, virtuales y mixtas para próximas ocasiones.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba señaló que una de las dificultades que tienen los accionistas minoritarios personas naturales es la participación y comunicación con la Compañía por lo que solicitó que se habilitara en la página web un espacio donde se permita la expresión de estos accionistas.
- José Alexander Bejarano Ariza en representación de Adriana Ramírez Pinilla señaló que aprobaba las propuestas de modificación del Reglamento y apoyó la propuesta que la asistencia a esta Asamblea se haga de manera híbrida, es decir virtual y presencial.
- La accionista Genny Patricia Salcedo se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.



- Felipe Andrés Cuberos de las Casas en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Cesar Eduardo Loza Arenas se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionistas Ángela María Valencia se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Daniel Andrés Sossa se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Julián David Murcia Peña en representación de la accionista Nubia Stella Peña Quiroga se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edinson Manuel Donado Bravo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Luis Jesús Córdoba Rincón señaló que hablaba a nombre propio y seguramente también por los 240.000 socios minoritarios de a pie para manifestar que no se sentían representados en la Junta Directiva de Ecopetrol por lo que planteaba la necesidad que se ha manifestado durante esta reunión y en otras asambleas de que estos accionistas tengan un asiento en dicha Junta para democratizar la propiedad y las decisiones.
- Marín Fernando Ravelo Ravelo en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

Agotadas las intervenciones, la Secretaría de la Asamblea se refirió a la intervención del apoderado Juan Manuel Zuluaga para aclararle que las constancias sobre la reunión de la Asamblea se deberían dar durante las intervenciones y radicarias en sede de la Asamblea y no a través de correos de la Compañía, por lo que lo invitó a inscribirse y entregarla durante la reunión.

A continuación el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los y las accionistas la propuesta de modificación al Reglamento en los términos expuestos por la Administración, efecto para el cual, la Secretaría informó el total de las acciones presentes en la reunión para ese momento que ascendía a treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho millones doscientas noventa y dos mil seiscientos dieciséis acciones (39.658.292.616) que equivalía un quorum del 96,45%⁶ y solicitó

⁶ Cifra aproximada a dos decimales.



realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, contenido en el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó la modificación al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas por mayoría. A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	39,444,660.515	99,4613167%
No	213,630.496	0,53867799%
Voto en Blanco	5	0,00000001%
Abstención	2.100	0,0000053%
Total escrutinio para esta votación	39.658.293.116	100%

19. Consideración y aprobación de la Política de Sucesión de los miembros de la Junta Directiva

El Presidente le solicitó a la Secretaria que presentara a la Asamblea la propuesta de Política de Sucesión de los Integrantes de la Junta Directiva (la Política), cuyo texto completo estuvo a disposición de los accionistas durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentra publicado en la página web de Ecopetrol.

La Secretaria informó que en línea con la función que tienen los y las accionistas de nombrar a los integrantes de la Junta Directiva, con ocasión de la reforma estatutaria aprobada en la reunión ordinaria del año pasado, se le otorgó a la Asamblea General de Accionistas la función de aprobar la política de sucesión de los miembros de la Junta Directiva. Indicó que esta política tiene como objetivo asegurar la continuidad y estabilidad de la compañía mediante un proceso planificado y estructurado para reemplazar a los miembros de la Junta Directiva, ya sea por cambios previstos o imprevistos. Enseguida presentó los principales puntos incluidos en la propuesta de Política de Sucesión de los Integrantes de la Junta Directiva a través de un video en el que se explicó:

- Que el objetivo principal de la Política es establecer un procedimiento reglado para la postulación y nombramiento de integrantes de la Junta Directiva en casos ordinarios y por causas inesperadas, reduciendo así la incertidumbre y brindando mayor seguridad sobre la transparencia y confiabilidad del proceso.
- Que la Política una vez aprobada le aplicaría a Ecopetrol, sus accionistas, a la Junta Directiva y a quienes la conforman y reconocerá la facultad de la Asamblea General de Accionistas de elegir a los integrantes de la Junta Directiva y de la Junta Directiva de velar por que las candidatas y candidatos reúnan el perfil, cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en la normatividad aplicable tales como la ley, los estatutos sociales y normatividad interna.
- Que para el caso de una elección ordinaria de la Junta Directiva, la Política proponía los siguientes aspectos en el procedimiento de postulación:
 - i) Relevo ordinario cada 4 años, se propone incluir la elección de los integrantes de la Junta Directiva en el orden del día una vez se cumpla este plazo.
 - ii) Postulación de candidatas por parte de cualquier accionista, siempre que cumpla con los requisitos para la conformación de la plancha y con aquellos que las personas allí nominadas deben cumplir para poder integrar la Junta Directiva de Ecopetrol.
 - iii) Cumplimiento de los requisitos para las planchas, los candidatos y candidatas establecidos en la ley, los estatutos sociales, la Matriz de Competencias y Experiencia de los integrantes de la Junta Directiva, y en la normatividad interna.

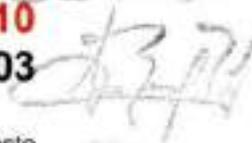
- iv) Insumos para la evaluación de las hojas de vida de los candidatos y candidatas proporcionados por Ecopetrol a partir de la información suministrada por ellos y ellas y de aquella que se encuentra en fuentes públicas, para que la Junta Directiva vele por el cumplimiento de los requisitos exigidos.
 - v) Reelección de integrantes actuales de la Junta Directiva siempre que sigan cumpliendo los requisitos y considerando los resultados de la última evaluación de la Junta Directiva y su asistencia a las sesiones.
 - vi) Procedimiento para el manejo de las objeciones que encuentre la Junta Directiva a las planchas, las candidatas y los candidatos para su comunicación a quien postule y al resto de accionistas.
 - vii) Publicación de perfiles de las candidatas y los candidatos en la página web cuando se hayan cumplido los procedimientos internos.
 - viii) Dispensa de la Asamblea a Ecopetrol y/o a la Junta Directiva para cumplir con la entrega de insumos y/o actividades de verificación, solo en ciertos casos.
 - ix) Actualización de perfiles de los integrantes de la Junta Directiva por parte de este órgano social, dado el rol de orientador estratégico de Ecopetrol y sus funciones estatutarias.
- Respecto al procedimiento de sucesión por eventos intempestivos o inesperados se consigna en la Política que:
 - i) Por renuncia de un integrante o vacancia en los renglones de la Junta Directiva no se requiere convocatoria extraordinaria, salvo que se afecte:
 - El quórum
 - El número de independientes
 - El porcentaje de mujeres o
 - El funcionamiento del órgano social, a consideración del Presidente de Ecopetrol o de la Junta Directiva.
 - ii) El Presidente de Ecopetrol convocará la reunión extraordinaria.
 - iii) Se dará aplicación del procedimiento de sucesión ordinaria en caso de convocatoria a reunión extraordinaria para elección de Junta Directiva.
 - iv) Los accionistas tienen la facultad de remover y nombrar en cualquier momento a los integrantes de la Junta Directiva, caso en el cual, se aplica el procedimiento de sucesión ordinario.

La Secretaria informó que se encontraban intervenciones inscritas. El Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- La apoderada Maribell Rincón Hidalgo, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Santiago Andrés Carcache Guarín, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado quien manifestó estar representando los fondos de pensiones, presentó una propuesta alterna que, a su juicio, respeta en su estructura general la inicialmente planteada, sin embargo, proponía tres ajustes puntuales que consideró importantes. En primer lugar, propuso incluir de manera expresa, dentro del numeral primero sobre el objetivo y alcance de la Política de Sucesión, la protección adecuada de los accionistas minoritarios, al considerar que se trata de un aspecto fundamental que no estaba contemplado de forma explícita. En segundo lugar, expresó su desacuerdo con el apartado titulado "dispensa", del numeral 3.3.1 del documento, el cual, a su juicio, establece que la Asamblea General de Accionistas podría, por mayoría, excusar de la presentación del

insumo requerido para acreditar las condiciones de idoneidad, experiencia, independencia y ausencia de antecedentes judiciales para los candidatos a la Junta Directiva. Señaló que, a su criterio, esta disposición podría permitir al accionista mayoritario presentar planchas sin acreditar el cumplimiento de estas condiciones. Por último, respecto al numeral 3.3.2 sobre la sucesión ante eventos intempestivos o vacancias en la Junta Directiva, propuso adicionar un nuevo supuesto para convocar a asamblea extraordinaria: cuando la vacante corresponda al renglón noveno o a cualquier otra posición que garantice la adecuada representación y protección de los accionistas minoritarios (el texto completo de la propuesta escrita se anexa como parte integral del acta).

- El apoderado José Alexander Bejarano Ariza, en representación de la accionista Adriana Pinilla Ramírez, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Monsalve Castaño se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Mauricio Alexander Cedeño Gutiérrez, manifestó preocupaciones sobre la forma en que fue presentada la "propuesta de modificación", señalando que, a su juicio, no se publicó con suficiente claridad ni transparencia respecto a los cambios que implicaba. Consideró que se trata de una adenda a una modificación estatutaria previa sobre la conformación de la Junta Directiva, y expresó inquietud sobre la inclusión de la figura de la "dispensa", ya que podría afectar los estándares de gobierno corporativo, especialmente frente a requisitos exigidos por los mercados internacionales, como la Bolsa de Nueva York. En ese sentido, propuso revisar a fondo las reformas estatutarias ya realizadas, advirtiendo que la inclusión de nuevas adendas podría generar incertidumbre sobre el rumbo del gobierno corporativo. También cuestionó la independencia de algunos miembros actuales de la Junta Directiva y expresó dudas sobre ciertos posibles conflictos de interés. Finalmente, manifestó su desacuerdo con la modificación propuesta, sugirió no aprobarla, y propuso que no se paguen honorarios a la Junta Directiva actual.
- El apoderado Juan Carlos Ramón Rosales Mariño, en representación del accionista Ramón Ignacio Corrales Granada, expresó su respaldo total a la política de sucesión de miembros de la Junta Directiva presentada a la asamblea, destacando que el documento fue puesto a disposición de los accionistas con más de 15 días de anticipación y publicado por los medios legales correspondientes.
- La accionista Genny Patricia Salcedo, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Juan Manuel Zuluaga Silva, en representación del Fondo de Cesantías Colfondos, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Bibiana Ricaurte Tobón expresó su aprobación y reiteró su apoyo a la política de sucesión, señalando que la asamblea debe centrarse en discutir asuntos de fondo y relevancia para la Compañía, y no en detalles que no aportan significativamente al propósito del encuentro.
- La accionista Ángela María Valencia, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.



- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucia Orozco Montañez, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Julián David Murcia Peña, en representación de Nubia Stella Pea Quiroga, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edison Manuel Donado Bravo, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Cesar Eduardo Loza Arenas, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

Por último, el Presidente de la Asamblea aclaró que no se trata de una modificación de la Política, sino que se trata de aquella que por primera vez aprobará la Asamblea General de Accionistas, conforme al punto correspondiente del orden del día.

De acuerdo con las anteriores intervenciones, y sin existir más intervenciones registradas en el orden del día, la Secretaria informó al Presidente que, en la medida que existía más de una proposición respecto de este punto del orden del día, se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1: Aprobar la Política de Sucesión propuesta por Ecopetrol.

Opción 2: Aprobar la política de sucesión de los integrantes de la junta directiva de Ecopetrol sometida a consideración de la Asamblea con los cambios manifestados por Felipe Cuberos apoderado de los fondos de Pensiones y Cesantías

En seguida, la Secretaria sometió a consideración de los accionistas las 2 opciones anteriores y solicitó efectuar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión, el cual fue explicado al inicio de esta.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 1, consistente en aprobar la política de sucesión de los miembros de la Junta Directiva propuesta por Ecopetrol, pues la votación contó con los siguientes resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Opción 1	37.951.877.049	95,69720244%
Opción 2	1.686.065.945	4,2514839%
Voto en Blanco	7.339	0,00001851%
Abstención	20.342.783	0,05129516%
Total escrutinio para esta votación	39.658.293.116	100%



20. Intervenciones y varios

La Secretaria informó que se encontraban intervenciones inscritas. El Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo, manifestó su percepción sobre el desarrollo de la asamblea, señalando que, en su opinión, ha predominado una posición mayoritaria que limita la posibilidad de discutir a fondo ciertos temas relevantes. Expresó su inquietud por la falta de respuestas concretas frente a la evolución del precio de la acción, que considera una situación significativa para los accionistas. También mencionó que algunas calificadoras de riesgo han emitido observaciones sobre la gestión y liderazgo de la compañía, lo cual considera importante analizar. Adicionalmente, manifestó preocupaciones sobre el rol y nivel de independencia de la Junta Directiva, así como sobre decisiones recientes que, a su juicio, podrían tener implicaciones financieras para la empresa. Consideró importante fortalecer el ejercicio de deliberación en espacios como la asamblea y reiteró la necesidad de mantener altos estándares de transparencia y buen gobierno corporativo.
- El apoderado Santiago Andrés Carcache Guarín, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Percepción Retiro, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Mauricio Alexander Cedeño Gutierrez, expresó que su participación busca ser una voz en defensa de la transparencia, los valores, los principios y la democracia en la gestión de la empresa. Señaló que han conformado en una asociación que indicó es un espacio para que los accionistas minoritarios puedan expresar sus inquietudes y reiteró su invitación a sumarse a ese esfuerzo colectivo. Manifestó su compromiso con la defensa del objeto principal de Ecopetrol, enfocado en los hidrocarburos y en asegurar la sostenibilidad de la compañía a largo plazo, manteniéndola como una de las principales empresas públicas del país. Expresó preocupaciones sobre la falta de respuestas a temas de interés como el contrato de remodelación de su apartamento relacionado con el Presidente de la Compañía, el comportamiento del precio de la acción, los recursos destinados a la Junta Directiva y el manejo del FEPC. Indicó que estas observaciones no tienen un carácter personal, sino que buscan promover una gestión clara y transparente, de cara a los retos actuales de la compañía.
- El apoderado Felipe Andrés Cuberos de las Casas, en representación de Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado nuevamente indicó actuar en representación de los Fondos de Pensiones, presentó una propuesta de reforma a dos cláusulas de los estatutos de la compañía, con el objetivo de fortalecer los intereses de los accionistas minoritarios. La primera señaló que se orienta a modificar el literal a) del numeral 10 del artículo 10 de los estatutos, con el fin de permitir que las auditorías especializadas sobre la compañía pudieran ser solicitadas no únicamente por el 5% del total de accionistas, sino que se permita por cinco accionistas minoritarios que se encontraran entre los 25 con mayor participación accionaria en la sociedad. El texto sugerido fue el siguiente: *"Las auditorías especializadas se podrán llevar a cabo en cualquier momento y sobre los documentos que autoriza el artículo 447 del Código de Comercio, previa solicitud de un número plural de accionistas que corresponde a un mínimo de cinco accionistas minoritarios de los 25 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en la sociedad"*. La segunda señaló que se dirigía a garantizar que, en caso de que se generara una vacancia en el renglón noveno de la Junta Directiva, correspondiente a la representación de los accionistas minoritarios, se convocara de manera obligatoria a una asamblea extraordinaria para suplir dicha vacante. Para ello, propuso adicionar un párrafo sexto al artículo 20 de los estatutos, con el siguiente contenido: *"Ante la renuncia o vacancia en su posición de miembro de la Junta Directiva que ocupa el noveno renglón, antes de finalizar su período o previo a la*



1512
LAA03

reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el presidente de Ecopetrol convocará, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para nombrar un nuevo miembro de Junta Directiva, sujeto a las normas establecidas para la materia o en su defecto no se pudiera nombrar un solo renglón porque no se lograron las mayorías establecidas en la ley para estos efectos se elija una nueva Junta Directiva en la reunión extraordinaria pudiendo reelegirse los miembros previamente nombrados." (el texto completo de la propuesta escrita se anexa como parte integral del acta).

- El apoderado José Alexander Bejarano Ariza, en representación de la accionista Adriana Pinilla Ramirez, señaló que, frente a los diversos comentarios realizados en relación con el comportamiento de la acción de Ecopetrol y los factores que supuestamente afectan a la Compañía, era importante precisar algunos elementos basados en datos y hechos objetivos. Indicó que las calificadoras de riesgo han otorgado a Ecopetrol calificaciones positivas y una perspectiva estable, lo cual constituye un reconocimiento que solo reciben pocas empresas a nivel mundial. En ese sentido, afirmó que, para entender realmente qué factores inciden en el comportamiento de la acción, no se debe responsabilizar exclusivamente a la Junta Directiva, al Presidente de la Compañía o a la administración, ya que el precio de la acción responde en buena medida a factores externos, tales como la geopolítica, las condiciones del mercado internacional y el contexto político interno. Agregó que, en cuanto a este último aspecto, existen decisiones que también han tenido impacto, como las relacionadas con la aprobación de licencias ambientales por parte de la ANLA, que afectan el desarrollo del plan de inversiones de Ecopetrol y que, en ocasiones, obedecen más a criterios políticos que técnicos.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El apoderado Juan Carlos Ramon Rosales Mariño en representación del accionista Ramon Ignacio Granada Corrales, mencionó que durante la Asamblea se había afirmado que quienes simpatizan con el actual Gobierno tendrían asegurado su empleo en Ecopetrol, pero consideró que esa afirmación no era cierta. Explicó que los trabajadores han sido críticos de la gestión del Presidente de Ecopetrol, pues, a su juicio, al asumir la presidencia de la Compañía debió realizar cambios estructurales en todos los niveles, ya que permanecían en cargos de poder personas vinculadas a la burocracia de administraciones anteriores. Señaló que en administraciones pasadas se incrementó considerablemente la estructura burocrática de la empresa, con la creación de múltiples cargos como vicepresidencias y gerencias, mientras que esta administración ha logrado reducir significativamente esos niveles, lo que consideró un hecho comprobable. Destacó también como un avance el nuevo modelo de evaluación de desempeño, acordado entre la administración y el sindicato, al considerar que el anterior sistema era perjudicial para los trabajadores. Finalmente, hizo un llamado a la Asamblea y a todos los intervinientes a tener presente que fueron los trabajadores quienes construyeron Ecopetrol, tras el fin de la Concesión de Mares. En esa línea, subrayó que son los trabajadores quienes generan las utilidades que benefician a todos los colombianos, por lo que consideró justo que exista representación de los trabajadores en la Junta Directiva.
- La accionista Genny Patricia Salcedo, manifestó en primer lugar, su reconocimiento al cumplimiento de los proyectos y procesos que actualmente se desarrollan en el ICPET, en línea con los compromisos asumidos ya que se reafirmó la intención de fortalecer al ICPET como un actor clave en el liderazgo de la transición energética del país. En segundo lugar, solicitó que se convoque a una asamblea extraordinaria de accionistas con el fin de proponer una modificación estatutaria que permita asegurar la participación de una trabajadora o un trabajador en la Junta Directiva de Ecopetrol.
- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

Comité de Vigilancia


- El accionista Walter Yimi Ramírez Valbuena, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón, expresó la importancia de solicitar tanto a la Junta Directiva de Ecopetrol como a los accionistas que se continúe fortaleciendo la inclusión de mujeres en el ámbito operativo, especialmente en el campo Provincia, promoviendo la vinculación de más mujeres como operadoras. Resaltó la labor destacada que muchas mujeres han desempeñado en diferentes escenarios dentro de la Compañía, señalando con orgullo que hoy en día se cuenta con mujeres soldadoras, electricistas y profesionales altamente capacitadas. Indicó que estos avances reflejan apuestas políticas y sociales importantes que contribuyen a la construcción de una Ecopetrol más inclusiva.
- La accionista Angela María Valencia, mencionó que deseaba dejar de manifiesto el compromiso con el ICPET y la importancia de fortalecer este instituto para que continúe siendo líder en la investigación científica y tecnológica de la industria petrolera en el país. Señaló que este fortalecimiento debe ir de la mano con la inclusión activa de mujeres como trabajadoras directas, particularmente en el área de laboratorios, promoviendo así la equidad de género en espacios clave de innovación y desarrollo.
- El accionista Jesús Eduardo Campos Gómez, presentó ante la Junta Directiva la situación de varias trabajadoras del ICPET, quienes durante años han contribuido con conocimiento y profesionalismo a los procesos de investigación de la Compañía. Señaló que, a pesar de su compromiso y capacidades, muchas de ellas se encuentran vinculadas a través de empresas contratistas, en condiciones de precarización laboral que no reconocen adecuadamente su trabajo ni sus salarios. En ese sentido, expresó que, en concordancia con las propuestas del Gobierno del Cambio, orientadas a transformar los esquemas de contratación tanto en el sector público como en el privado, sería valioso que Ecopetrol avanzara en devolver la dignidad laboral a estos trabajadores, incluyendo también a quienes prestan servicios de vigilancia o generales bajo condiciones similares. Finalmente, reiteró la importancia de garantizar la participación de una trabajadora o trabajador en la Junta Directiva, como una forma de representar la voz y el aporte de quienes hacen parte activa del día a día de la empresa.
- La accionista Ilce Zoraida Valbuena Moreno, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Edison Manuel Donado Bravo, mencionó la importancia de reiterar y fortalecer el compromiso con la inversión y la investigación en el desarrollo de los campos maduros. Destacó, en particular, el activo "Provincia" ubicado en el Valle del Magdalena Medio, el cual representa una oportunidad significativa para seguir generando valor y riqueza para el país, especialmente en el marco de una transición energética justa. Asimismo, subrayó la necesidad de promover una mayor conexión entre la alta dirección y los trabajadores que diariamente están en la operación, resaltando que ese vínculo directo es fundamental para el crecimiento sostenible de la compañía. En esa línea, insistió en que una de las nueve sillas de la Junta Directiva debería ser ocupada por un trabajador o trabajadora, como reflejo del compromiso con quienes forman parte esencial de la operación de Ecopetrol.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañés presentó una reflexión técnica sobre el proyecto de línea base de calidad de combustibles aprobado por la Junta Directiva de Ecopetrol, solicitando que dicha intervención quede consignada en el Acta. Señaló que este proyecto representa el compromiso de la Compañía con la calidad de vida de los colombianos y es resultado de una estrategia construida de manera conjunta entre diferentes actores institucionales. Destacó que la mejora en la calidad de los combustibles permite incorporar tecnologías vehiculares con mayores estándares de eficiencia y menores emisiones, lo cual contribuye a la reducción de CO2 en el sector de movilidad. Subrayó el



papel de la refinería de Barrancabermeja como una instalación industrial vigente y preparada para responder a los desafíos del futuro, apoyada en capacidades tecnológicas desarrolladas en ICPET. Finalmente, propuso que este proyecto se convierta en un piloto dentro de Ecopetrol para alcanzar un 50% de participación femenina en su operación.

- El accionista Fabio Andrés Vergel Pérez ratificó la importancia de que el ICPET continúe o asuma un papel de liderazgo en el proceso de transición energética del país. Asimismo, hizo un llamado a que Ecopetrol genere más empleos directos y dignos, señalando que las condiciones laborales en algunas empresas contratistas vulneran sistemáticamente los derechos de los trabajadores, incluyendo casos de despido por actividad sindical. Finalizó expresando su esperanza de que este espacio marque el inicio de un diálogo sincero y efectivo, orientado a priorizar el bienestar de los trabajadores y a construir relaciones laborales basadas en el respeto y la dignidad.
- Julián David Murcia Peña, en representación de la accionista Nubia Stella Peña Quiroga, agradeció la atención prestada por el Presidente de Ecopetrol y la mesa principal a las intervenciones de los participantes. Posteriormente como contratista del ICPET, solicitó solidaridad hacia los contratistas, pues al finalizar sus órdenes de servicio, deben esperar largos periodos para ser reenganchados, a pesar de contar con formación especializada en áreas clave para la transición energética. Propuso facilitar su vinculación pronta a los nuevos proyectos del grupo empresarial. Reiteró el llamado a permitir la participación de un trabajador en la Junta Directiva de Ecopetrol y solicitó que el municipio de Piedecuesta sea considerado como una zona de interés para la Compañía, dado que allí residen y trabajan numerosas personas vinculadas a procesos científicos del ICPET.
- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Beatriz Peñalosa Camacho se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Leonel Alcides Tocasuche Hernández se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas agradeció el espacio de participación en la Asamblea y reconoció los avances logrados en el relacionamiento con la actual administración de Ecopetrol. Destacó la apertura de la Junta Directiva y de la Presidencia de la Compañía, así como del equipo de Talento Organizacional, lo que ha permitido concretar hitos como la implementación anticipada de la reducción de la jornada laboral conforme a la Ley 2101 de 2021, la vinculación de trabajadores en áreas operativas, y la construcción conjunta de un modelo de desempeño. Señaló que, si bien el sindicato esperaba una mayor generación de empleo directo, valora los progresos alcanzados en el contexto actual del mercado laboral. Resaltó también el avance en iniciativas territoriales como la implementación de unidades móviles de salud, con posibilidad de réplica en distintas regiones del país. Enfatizó que el sindicato continuará siendo un defensor firme de Ecopetrol, Compañía a la que considera forjada desde sus orígenes por la clase trabajadora. Propuso que la Compañía mantenga su inversión en el negocio tradicional de hidrocarburos, tanto costa afuera como en tierra firme, al tiempo que avance en los procesos de transición energética de forma complementaria y no sustitutiva. Finalmente, solicitó que quede consignado en el Acta de la Asamblea el compromiso de convocar durante el año en curso una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el fin de reformar los Estatutos Sociales y permitir la inclusión de un representante de los trabajadores en la Junta Directiva.

- Gabriel Ramón de Jesús Sánchez Sierra, en representación de la accionista María Teresa Gómez Florez, manifestó su preocupación por dos temas centrales abordados en la Asamblea: la elección de la nueva Junta Directiva y la pérdida de valor de la acción. Cuestionó que, pese a los señalamientos sobre incompatibilidades y falta de idoneidad de algunos candidatos, se hubiera procedido con la elección, indicando que la extensión del período de la Junta podría replicar prácticas de administraciones anteriores. Manifestó que se presentó una ausencia de explicaciones claras por parte de la administración sobre la caída del valor de la acción de Ecopetrol, comparando su desempeño con el de otras petroleras estatales como Petrobras. Consideró fuera de lugar los elogios hacia la gestión, afirmando que cumplir con las funciones asignadas no debería ser motivo de felicitación. Finalmente, expresó su inconformidad con el bajo nivel de participación en la Asamblea en comparación con los más de 200.000 accionistas minoritarios, señalando que, en su opinión, se realizan reformas y cambios que simulan democracia, pero que en la práctica las decisiones ya están definidas por el voto del accionista mayoritario, lo cual, según manifestó, limita la representatividad y la deliberación efectiva en este tipo de espacios.
- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez respondió a los señalamientos realizados por algunos accionistas, quienes afirmaron que en Ecopetrol se estarían persiguiendo trabajadores por razones políticas. Cuestionó la validez de tales afirmaciones, calificándolas como posiciones extremas y sin fundamento. En defensa de la administración actual, resaltó que más del 80% de los gerentes han hecho carrera al interior de la Compañía, mencionando ejemplos concretos de funcionarios que comenzaron como practicantes o en cargos operativos y que hoy ocupan posiciones de liderazgo. Finalmente, resaltó la labor de la Vicepresidencia Corporativa de Talento Organizacional, por su liderazgo en materia de política laboral y su reconocimiento al papel de la organización sindical dentro de Ecopetrol.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente de la Asamblea aclaró que, si bien su función en esta reunión consistía en orientar y organizar el desarrollo de la reunión, con el ánimo de aportar elementos objetivos para el análisis, procedió a leer información contenida en un boletín oficial de la Bolsa de Valores de Colombia en relación con el comportamiento de la acción de Ecopetrol. Indicó que, a 31 de marzo de 2022, el valor de la acción era de \$3.538 pesos, y que para el 31 de marzo de 2023 había descendido a \$2.450 pesos, lo que representó una caída cercana a los \$1.100 pesos por acción. Señaló que la mayor parte de la disminución en el precio (cercana al 40%) se produjo en ese periodo, antes del inicio de la administración actual, que comenzó en abril de 2023. Agregó que al 31 de marzo de 2025, la acción tenía un valor de \$2.175 pesos, lo que evidencia una variación moderada en el contexto de la volatilidad de los mercados, influenciada por el entorno y factores como los precios internacionales del crudo y la tasa de cambio. Con esta aclaración, buscó brindar precisión sobre el momento en que se presentó la caída significativa en el valor de la acción de la Compañía.

A continuación, la Secretaria de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la propuesta de reforma estatutaria puesta a consideración por parte del apoderado Felipe Andrés Cuberos, bajo la pregunta:

¿Aprueba la reforma estatutaria propuesta por el apoderado Felipe Andrés Cuberos, representante de los fondos de pensiones y cesantías consistentes en:

1. Reforma del numeral 10 del artículo 10 de los Estatutos para permitir auditorías especializadas por solicitud de cinco accionistas minoritarios del grupo de los 25 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en la sociedad.
2. Reforma del artículo 20, parágrafo 6, para que la renuncia del miembro noveno antes de finalizar su periodo obligue a convocar una reunión extraordinaria para elegir una nueva Junta Directiva?



Surtido el proceso de votación, la Secretaria de la Asamblea informó que la Asamblea no aprobó la reforma estatutaria propuesta por el apoderado Felipe Cuberos, así:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Si	3.044.730.750	7,67741249%
No	36.410.806.509	91,81133036%
Voto en Blanco	339	0,00000085%
Abstención	202.755.518	0,51125629%
Total escrutinio para esta votación	39.658.293.116	100%

A continuación, la Secretaria de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la propuesta de reforma estatutaria puesta a consideración por parte de la accionista Genny Patricia Salcedo bajo la pregunta:

¿Aprueba citar a una reunión extraordinaria de asamblea para considerar una reforma estatutaria consistente en establecer que un renglón de la Junta Directiva debe ser integrado por un empleado o empleada de Ecopetrol? efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

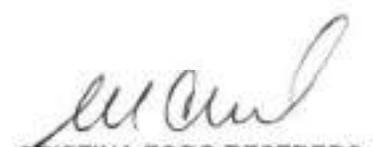
Surtido el proceso de votación, la Secretaria de la Asamblea informó que la Asamblea aprobó citar a una reunión extraordinaria de asamblea para considerar una reforma estatutaria consistente en establecer que un renglón de la Junta Directiva debe ser integrado por un empleado o empleada de Ecopetrol, así:

Opción de voto	Número De Acciones Presentes	% Participación
Si	37.743.388.095	95,17148906%
No	26.397.800	0,06656313%
Abstención	1.888.507.221	4,76194781%
Total escrutinio para esta votación	39.658.293.116	100%

Agotadas las intervenciones de los accionistas y entregados los resultados detallados de las votaciones por parte de la Secretaria de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea agradeció a los accionistas y a todas las personas que asistieron o siguieron en vivo a través de la página web la reunión y declaró que, una vez agotado el orden del día, daba por terminada la sesión siendo las nueve horas y seis minutos de la noche (9:06 p.m.) del veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

En constancia de aprobación del Acta, firman:


GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Presidente de la Asamblea


CRISTINA TORO RESTREPO
 Secretaria de la Asamblea

Los abajo suscritos, integrantes de la Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta, designada por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento, hacemos constar que hemos revisado el texto del Acta No. 047 correspondiente a la sesión ordinaria del viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025) e impartimos aprobación unánime por cuanto refleja fielmente lo tratado en la reunión.



NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta



HILDELPONSO ZAMORA MATIZ
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta



SANDRA SERNA AGUIRRE
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta



Anexos

Constancia sobre la decisión de no continuar con el Proyecto Oslo

Felipe Cuberos de las Casas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.690, actuando en mi calidad de apoderado especial de:

- (a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.149.496-2, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensión Obligatoria Moderado, identificado con NIT 800.227.940-6; y (ii) Fondo de Pensión Obligatoria Conservador, identificado con NIT 900.391.895-3;
- (b) **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.148.514-2, administradora de los fondos (i) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado, con NIT. 800.253.055-2, (ii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador, con NIT. 900.382.681-9, (iii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo, con NIT. 900.382.690-5 y (iv) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Retiro Programado, con NIT. 900.382.695-1;
- (c) **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.144.331-3, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, identificado con NIT 900.387.519-6 y (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, identificado con NIT 800.224.808-8; y
- (d) **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.138.188-1, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con NIT 800.229.739-0, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con NIT 900.379.896-4 y (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con NIT 900.379.759-3

accionistas de la Compañía (conjuntamente, el "Accionista"), presento la siguiente constancia por escrito para que sea incluida como parte del acta de la presente reunión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 431 del Código de Comercio

CONSTANCIA

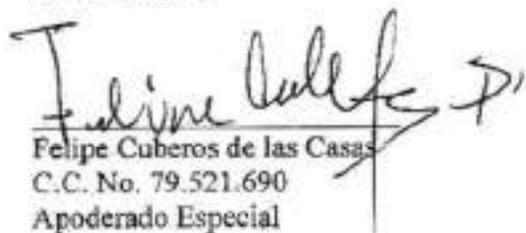
1. Según información publicada en medios de comunicación, los Comités de Negocios y de Auditoría, recomendaron por unanimidad a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. (la "Compañía") adelantar las gestiones para la adquisición de entre el 20% y 30% de los activos de Crownrock, propiedad de la Occidental Petroleum Company (Oxy) en la cuenca del Permian en los Estados Unidos.

2. Adicionalmente, la información pública indica que en el mes de mayo de 2024 la Junta Directiva de la Compañía aprobó adquirir el 30% de los activos de Crownrock.
3. A pesar del intento del Accionista por verificar la información anterior en el ejercicio del derecho de inspección realizado, y de entender por qué, aun habiendo recomendaciones a favor por parte de los comités, el referido negocio no se materializó, no fue posible obtener dicha información debido a que la Compañía optó por mantener la censura de las actas de Junta Directiva y no poner a disposición de los accionistas las actas de los comités de Junta Directiva, restringiendo el acceso a detalles fundamentales sobre la deliberación y toma de decisiones al interior de dicho órgano.
4. No obstante, en una decisión posterior contenida en el Acta 455 del 26 de julio de 2024, la Junta Directiva resolvió desistir de la inversión "*al saber que no contaría con la autorización correspondiente del MHCP [Ministerio de Hacienda y Crédito Público]*", tal y como se expresa en el punto 8 de la mencionada acta.
5. Al Accionista le preocupa que la decisión se haya podido adoptar basados en presunciones sobre una posible negativa gubernamental, lo que pone en entredicho la independencia y autonomía de la administración de la Compañía y una falta de apego a las reglas de gobierno corporativo ya implementadas al interior de la Compañía.
6. A su vez, en el ejercicio del derecho de inspección, se pudo evidenciar que existe un informe interno (*Mensajes Clave para Control Político*, elaborado por la Gerencia de Mercado de Capitales) que reflejan el impacto negativo que esta decisión tuvo en el precio de la acción de la Compañía, lo que afecta no solo al Accionista sino a los demás accionistas de la Compañía.
7. La toma de decisiones bajo supuestos y no con base en criterios empresariales o en información real y comprobable, podría generar incertidumbre y un riesgo reputacional significativo para la Compañía, comprometiendo su crecimiento, competitividad y credibilidad ante el mercado. En términos de gobierno corporativo, es claro que las decisiones corporativas no pueden basarse en meras especulaciones o que, si no se trataba de especulaciones sino de información ya recibida, tal información debió ponerse de presente en las instancias corporativas correspondientes para sustentar la decisión de rechazar el negocio, nada de lo cual ha sido evidenciado en el ejercicio del derecho de inspección, dado el permanente ocultamiento de la información referida al mencionado proyecto.
8. Es fundamental que las decisiones estratégicas de la Compañía se adopten de manera transparente, fundamentadas en criterios técnicos y financieros, y no sujetas a presiones externas o consideraciones ajenas a los intereses de la Compañía y sus accionistas. Ello permite garantizar, en todo momento, el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo ya implementadas por la Compañía en beneficio suyo y, a su vez, de todos sus accionistas.

Las limitaciones impuesta en el ejercicio del derecho de inspección, además de contravenir la normativa vigente, podrían dar lugar a las acciones legales correspondientes, incluyendo las sanciones previstas en la Ley 222 de 1995 y demás disposiciones aplicables, además de lo cual denotan una intención de ocultar información que no se corresponde con los deberes de

transparencia, lealtad y buena fe con que deben obrar los administradores en cualquier compañía, pero de manera más especial, en una sociedad listada como lo es la Compañía.

Cordialmente,


Felipe Cuberos de las Casas
C.C. No. 79.521.690
Apoderado Especial

Adhesión a la presente propuesta:

1. Santiago Carcaño, identificado con C.C. 1.018.507.848 como apoderado especial de:
 - Fondo de pensiones Obligatorio Poneri Mayor Riesgo
 - Fondo Especial Poneri de Retiro Programado
 - Fondo de Pensiones Obligatorio Protección Retiro Programado
 - Fondo de Cesantías Protección
 - Fondo de Pensión Obligatorio de Retiro Programado
2. Wilkin Caraballo, identificado con C.C. 1.019.179.053 como apoderado especial de:
 - Fondo de Cesantías Poneri
 - Fondo Voluntario de Pensión Poneri
3. María Camila Forero, identificada con C.C. 1.019.111.894 como apoderada especial de:
 - Fondo de Pensiones Protección (voluntario)
 - Fondo de Pensiones Smurfit de Colombia
4. Marisell Rincón, identificada con C.C. 1.026.255.325 como apoderada especial de:
 - Fondo de Pensión Obligatorio de Mayor Riesgo - Colfandis
5. Juan Manuel Beltrán, identificado con C.C. 1.020.724.905 como apoderado especial de:
 - Fondo de Cesantías Colfandis
6. Paok Ruiz, identificada con C.C. 018.482.855 como apoderada especial de:
 - Standard Fondo de Cesantías
 - Standard de Seguros de Vida

Constancia sobre el Informe Integrado de Gestión de 2024 de Ecopetrol S.A. (la "Compañía")

Felipe Cuberos de las Casas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.690, actuando en mi calidad de apoderado especial de:

- (a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.149.496-2, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensión Obligatoria Moderado, identificado con NIT 800.227.940-6; y (ii) Fondo de Pensión Obligatoria Conservador, identificado con NIT 900.391.896-3;
- (b) **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.148.514-2, administradora de los fondos (i) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado, con NIT. 800.253.055-2, (ii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador, con NIT. 900.382.681-9, (iii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo, con NIT. 900.382.690-5 y (iv) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Retiro Programado, con NIT. 900.382.695-1;
- (c) **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.144.331-3, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, identificado con NIT 900.387.519-6 y (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, identificado con NIT 800.224.808-8; y
- (d) **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.138.188-1, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con NIT 800.229.739-0, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con NIT 900.379.896-4 y (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con NIT 900.379.759-3

accionistas de la Compañía (conjuntamente, el "Accionista"), presento la siguiente constancia por escrito para que sea incluida como parte del acta de la presente reunión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 431 del Código de Comercio.

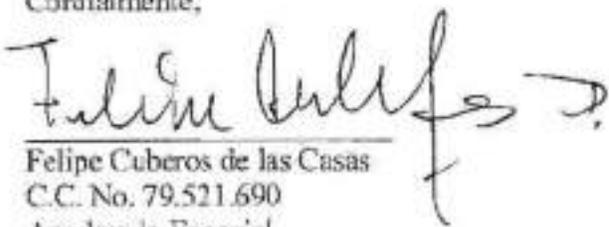
CONSTANCIA

El Informe Integrado de Gestión de 2024 de la Compañía que se está considerando en esta asamblea de accionistas no incluye la información mínima señalada en el Artículo 446 del Código de Comercio y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, especialmente en lo tiene que ver con el detalle de los egresos realizados por la Compañía por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere

percibido cada uno de los directivos de la sociedad, incluyendo a los miembros de la Junta Directiva.

Tal situación, además de contravenir la normativa vigente, podría dar lugar a las acciones legales correspondientes, incluyendo las sanciones previstas en la Ley 222 de 1995 y demás disposiciones aplicables, denota una intención de ocultar información que no se corresponde con los deberes de transparencia, lealtad y buena fe con que deben obrar los administradores en cualquier compañía, pero de manera más especial, en una sociedad listada como lo es la Compañía.

Cordialmente,



Felipe Cuberos de las Casas
C.C. No. 79.521.690
Apoderado Especial

Adhesión de todos los fondos de pensiones y cesantías administrados por:

1. Sigandia Pensiones y Cesantías S.A
2. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
3. Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
4. Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A

Pantiguo Carcache, William Caraballo, María Paula Forero, Maribel Rincón
Juan Manuel Zuluaga y Paola Ruiz

**Constancia sobre la falta de información en el ejercicio del derecho de inspección en la
compañía Ecopetrol S.A. (la "Compañía")**

Felipe Cuberos de las Casas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.690, actuando en mi calidad de apoderado especial de:

- (a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.149.496-2, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensión Obligatoria Moderado, identificado con NIT 800.227.940-5; y (ii) Fondo de Pensión Obligatoria Conservador, identificado con NIT 900.391.896-3;
- (b) **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.148.514-2, administradora de los fondos (i) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado, con NIT. 800.253.055-2, (ii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador, con NIT. 900.382.681-9, (iii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo, con NIT. 900.382.690-5 y (iv) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Retiro Programado, con NIT. 900.382.695-1;
- (c) **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.144.331-3, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, identificado con NIT 900.387.519-6 y (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, identificado con NIT 800.224.808-8; y
- (d) **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.138.188-1, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con NIT 800.229.739-0, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con NIT 900.379.896-4 y (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con NIT 900.379.759-3

accionistas de la Compañía (conjuntamente, el "Accionista"), presento la siguiente constancia por escrito para que sea incluida como parte del acta de la presente reunión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 431 del Código de Comercio.

CONSTANCIA

1. Durante el ejercicio del derecho de inspección que el Accionista ejerció a través de un apoderado especial los días 17 y 18 de marzo de 2025, la administración de la Compañía no puso a disposición ciertos documentos que el Accionista tenía el legítimo derecho a inspeccionar y que, además, debían estar a disposición de los accionistas durante todo el plazo del derecho de inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del Código de Comercio.
2. Dentro del ejercicio del derecho de inspección, el Accionista presentó un requerimiento de información por escrito el día 14 de marzo de 2025, en los términos del Reglamento para el

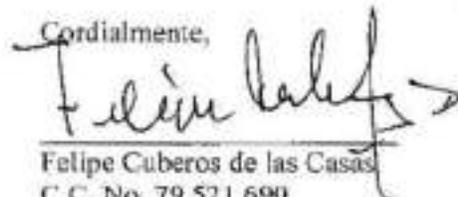
4. No se suministró la correspondencia entre la Compañía y (i) su accionista mayoritario; y (ii) los entes que la fiscalizan y la regulan, ni la relacionada con el Proyecto Oslo, a pesar de que el Accionista la solicitó expresamente por escrito, teniendo los mismos fundamentos arriba descritos en relación con toda la información solicitada frente a este proyecto. Lo anterior en vulneración de los intereses de los accionistas minoritarios.

Al respecto, la Compañía rechazó tal solicitud alegando, entre otros, la falta de precisión de la solicitud y una potencial afectación al normal funcionamiento de la Compañía al recopilar tal información. Es necesario señalar que, para la Compañía, la falta de precisión de la solicitud deriva de no cumplir con los desmedidos requisitos impuestos en el Reglamento para el Ejercicio del Derecho de Inspección, tales como identificar "el remitente, destinatario, la fecha y el asunto de la comunicación". Cumplir con estos requisitos implica en la práctica la imposibilidad de ejercer el derecho de inspección, pues impide acceder a la correspondencia intercambiada por la Compañía. Lo anterior, toda vez que única y exclusivamente los remitentes o destinatarios de la comunicación y el personal de la Compañía tienen la posibilidad de identificar la información que el Reglamento para el Ejercicio del Derecho de Inspección pretende que los accionistas de la Compañía puedan incluir en la solicitud de acceso a las comunicaciones de la Compañía.

5. Pese a las solicitudes de información relacionadas anteriormente e indicar el Accionista a la Compañía que esta información es objeto del derecho de inspección en los términos de la ley comercial, la Compañía de manera tajante negó el acceso al Accionista a información a la que legalmente tenía el derecho de acceder.
6. La Compañía de manera activa y reiterada ha excusado su obligación de garantizar sin obstrucción alguna el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas minoritarios, refugiándose en ciertas limitaciones a tal derecho como la confidencialidad de la información y la presunta afectación de los intereses de la Compañía como consecuencia de la revelación de tal información; sin embargo, la Compañía no puede hacer un uso irrazonable y desmedido de ello para no revelar o exhibir, a su arbitrio, la información a la que legítimamente tienen derecho a conocer los accionistas en virtud del derecho de inspección.

La omisión y restricción injustificada de información por parte de la administración de la Compañía en el ejercicio del derecho de inspección vulnera los principios de transparencia y buen gobierno corporativo, afectando el acceso de los accionistas a información relevante para la adecuada toma de decisiones. Estas limitaciones, además de contravenir la normativa vigente, podrían dar lugar a las acciones legales correspondientes, incluyendo las sanciones previstas en la Ley 222 de 1995 y demás disposiciones aplicables, además de lo cual denotan una intención de ocultar información que no se corresponde con los deberes de transparencia, lealtad y buena fe con que deben obrar los administradores en cualquier compañía, pero de manera más especial, en una sociedad listada como lo es la Compañía.

Cordialmente,



Felipe Cuberos de las Casas
C.C. No. 79.521.690
Apoderado Especial

Adhesión →
Pag siguiente

ejercicio del Derecho de Inspección de la Compañía, en donde, entre otros, el Accionista solicitó, a pesar de ser obligación legal de la administración de la Compañía, que se pusieran a su disposición los siguientes documentos:

- a. El contenido completo y sin censura de ciertas actas de la Junta Directiva en las que se consideró, deliberó y decidió sobre el *Proyecto Oslo*. Esta solicitud se dio en el marco del conocimiento previo y diligente que los accionistas deben obtener sobre la gestión de los negocios sociales, y sobre la base de que dicho proyecto fue una oportunidad de negocio finalmente rechazada por la Compañía luego de haberse hecho pública su intención de participar en él, ante lo cual resulta claro que, para evaluar la gestión gerencial, (i) es del máximo interés de los accionistas entender las razones comerciales, operacionales, financieras o de otra índole para dejar de lado una oportunidad de semejante envergadura; y (ii) concierne a los accionistas evaluar las medidas de gobierno corporativo implementadas para la toma de dicha decisión, incluyendo, aunque no exclusivamente, los procesos de deliberación que se dieron para el efecto; si quienes tomaron la decisión contaron o no con toda la información relevante; si se contó con análisis y conceptos especializados de terceros especializados e independientes para rechazar la oportunidad; las consideraciones que se dieron en torno al beneficio social para dejar de lado esa oportunidad de negocio; y la eventual existencia de conflictos de interés por parte de quienes participaron en esa decisión. Así mismo, se deja expresa constancia de que, siendo una oportunidad de negocio rechazada, no se trataría de un asunto sujeto a secreto empresarial.
 - b. El contenido completo y sin censura de ciertas actas de la Junta Directiva en donde se puso en conocimiento de sus miembros la investigación administrativa iniciada por la Superintendencia de Industria y Comercio en contra de la Compañía, por el presunto favorecimiento de Helistar S.A.S. en el proceso de contratación de servicios de transporte de helicóptero. La anterior solicitud fue realizada sobre la base de la relevancia del asunto, y de las implicaciones jurídicas y económicas que podrían derivarse de la referida investigación al denotar la potencial existencia de eventuales irregularidades, lo cual es un insumo importante para evaluar adecuadamente la gestión gerencial.
 - c. El contenido completo y sin censura del Acta No. 460 del 9 de octubre de 2024 de la Junta Directiva en la cual se deliberó sobre el informe presentado por el Comité de Auditoría y Riesgo sobre implicaciones para la Compañía derivadas de la formulación de cargos por parte del CNE en contra de Ricardo Roa, lo cual tiene implicaciones directas en el gobierno corporativo y en la confianza que los inversionistas, actuales o potenciales, podamos llegar a tener sobre las personas a cargo de la conducción de las operaciones sociales.
 - d. Las actas del Comité de Negocios y el Comité de Auditoría y Riesgo, ambos comités de la Junta Directiva, especialmente las actas en donde se discutiera el *Proyecto Oslo*, sobre las mismas bases y razones anotadas en el literal a precedente.
3. Igualmente, se solicitó por escrito información sobre la remuneración de los administradores, incluyendo la establecida en el literal a) del numeral 3 del Artículo 446 del Código de Comercio. Sin embargo, la Compañía negó explícitamente el acceso, alegando la aplicación de la Ley 1581 de 2012, pese a que la Sección 3.8.3 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades ampara expresamente la divulgación de dicha información.

Constancia sobre el voto ~~para~~ para la elección de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. (la "Compañía")

Felipe Cuberos de las Casas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.690, actuando en mi calidad de apoderado especial de:

- (a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.149.496-2, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensión Obligatoria Moderado, identificado con NIT 800.227.940-6; y (ii) Fondo de Pensión Obligatoria Conservador, identificado con NIT 900.391.896-3;
- (b) **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.148.514-2, administradora de los fondos (i) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado, con NIT. 800.253.055-2, (ii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador, con NIT. 900.382.681-9, (iii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo, con NIT. 900.382.690-5 y (iv) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Retiro Programado, con NIT. 900.382.695-1;
- (c) **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.144.331-3, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, identificado con NIT 900.387.519-6 y (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, identificado con NIT 800.224.808-8; y
- (d) **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.138.188-1, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con NIT 800.229.739-0, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con NIT 900.379.896-4 y (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con NIT 900.379.759-3.

accionistas de la Compañía (conjuntamente, el "Accionista"), presento la siguiente constancia por escrito para que sea incluida como parte del acta de la presente reunión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 431 del Código de Comercio

CONSTANCIA

1. La Compañía es una sociedad con normas de gobierno corporativo robustas que exigen los más altos estándares técnicos y profesionales para su funcionamiento y la elección de sus administradores, directivos y funcionarios, en garantía de los intereses no solo de la Compañía, sino de todos los accionistas, minoritarios o mayoritarios.
2. En esa medida, todas las personas nominadas a la plancha para la Junta Directiva de la Compañía deberían cumplir con los requisitos de experiencia, idoneidad y experticia que se

Adhesión de todos los fondos de pensiones y cesantías administrados por:

1. Skandia Pensiones y Cesantías S.A.
2. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
3. Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
4. Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Pantiego Caracche, Wilhem Caraballo, María Camila Forero, Maridell Rincón,
Juan Manuel Zuluaga y Paola Ruiz.

Proposición sustitutiva a la reforma de la Política de Sucesión de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. (la "Compañía")

Felipe Cuberos de las Casas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.690, actuando en mi calidad de apoderado especial de:

- a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.149.496-2, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensión Obligatoria Moderado, identificado con NIT 800.227.940-6; y (ii) Fondo de Pensión Obligatoria Conservador, identificado con NIT 900.391.896-3;
- b) **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.148.514-2, administradora de los fondos (i) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado, con NIT. 800.253.055-2, (ii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador, con NIT. 900.382.681-9, (iii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo, con NIT. 900.382.690-5 y (iv) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Retiro Programado, con NIT. 900.382.695-1;
- c) **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.144.331-3, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, identificado con NIT 900.387.519-6 y (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, identificado con NIT 800.224.808-8; y
- d) **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.138.188-1, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con NIT 800.229.739-0, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con NIT 900.379.896-4 y (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con NIT 900.379.759-3

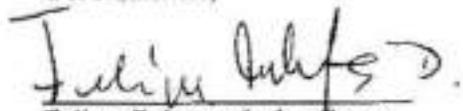
accionistas de la Compañía, presento la siguiente proposición sustitutiva para la aprobación de la "Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.", previas las siguientes consideraciones:

1. Que, de conformidad con el párrafo Segundo del Artículo Veinte de los estatutos de Ecopetrol S.A., el noveno reglón de la Junta Directiva estará integrado por un miembro independiente designado por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria.
 2. Que, el periodo de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. es de 4 años y no existen suplentes de los miembros de Junta Directiva.
 3. Que, en aras de preservar los derechos de los accionistas minoritarios de manera
-

requieren en virtud de los documentos corporativos de la Compañía, incluyendo especialmente los Estatutos, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento Interno de la Junta Directiva y el Código de Ética.

3. Para una empresa de la envergadura de la Compañía, es imperativo que los miembros de la Junta Directiva posean las más altas competencias técnicas y profesionales. Esto es esencial para asegurar una gestión gerencial eficiente en beneficio de la Compañía misma y de todos los accionistas, así como para mantener la confianza del mercado y cumplir con las exigencias regulatorias y las reglas y prácticas de buen gobierno corporativo ya implementadas por la Compañía.
4. Revisada la propuesta de plancha mencionada, no se encuentra que la misma esté integrada por un número suficiente de personas que cuenten con la trayectoria en cargos directivos o gerenciales en compañías del sector al que pertenece Ecopetrol, ni que cuenten con los conocimientos y perfiles necesarios para este tipo de designaciones. Adicionalmente, de cara a la pluralidad de conocimientos requeridos para una compañía de la envergadura de Ecopetrol y del sector en que esta desarrolla su actividad, se considera conveniente que la Junta Directiva esté integrada por una pluralidad de profesionales que incorporen diferentes conocimientos en diversas áreas. Para dar un ejemplo de lo anterior, se evidencia que las capacidades financieras y de estrategia se concentran en unos pocos miembros, haciendo deseable que este criterio se robusteciera mediante la postulación de más personas que reunieran estas competencias.
5. Por todo lo anterior, y teniendo que no pueden emitirse votos parciales por uno o algunos miembros de la plancha propuesta, el Accionista deja expresa constancia de su voto negativo en la votación propuesta para integrar la Junta Directiva de la Compañía.

Cordialmente,


Felipe Cuberos de las Casas
C.C. No. 79.521.690
Apoderado Especial

Adhesión de los Fondos de pensiones y cesantías administrados por:

1. Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
2. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
3. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
4. Sbera PENSIONES y CESANTÍAS S.A.

Apoderados especiales,

Santiago Carcaño, William Caraballo, María Camila Forero, Maribel Rincón, Juan Manuel Pulido
Paola Ruiz

continua y permanente durante el periodo de la Junta Directiva, es importante que, si el noveno reglón de la Junta Directiva queda vacante, los 10 accionistas minoritarios puedan nominar nuevamente al miembro independiente que ocupe dicha posición y que se pueda convocar a una asamblea extraordinaria para su elección.

4. Que, la "Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A." que se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas, incluye algunos eventos en los que se debe convocar a una asamblea extraordinaria de accionistas para la elección de una nueva Junta Directiva, sin incluir la situación arriba referida como causal de convocatoria.
5. Que, en el periodo anterior de la Junta Directiva, el miembro independiente del reglón nueve renunció a su cargo antes del vencimiento del periodo y, apenas hasta la fecha de la presente reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los accionistas minoritarios tienen la oportunidad de nominar su remplazo, habiéndose mantenido vacante tal reglón hasta el día de hoy.

De conformidad con lo anterior, se presenta a consideración de la Asamblea General de Accionistas la siguiente,

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Proposición única: aprobar la "Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva de ECOPETROL S.A." que ha sido sometida a consideración de la asamblea, con los cambios que se incluyen a continuación:

"Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva de ECOPETROL S.A.

1. Objetivo y Alcance

El buen desarrollo de las empresas depende fundamentalmente de las decisiones que se adopten y de la oportunidad en que ello se haga. La necesidad de anticipar eventos, cambios, y de minimizar riesgos futuros que puedan afectar la continuidad efectiva del desempeño de una compañía, su estabilidad, solidez y confianza, así como la adecuada protección de sus accionistas minoritarios, se extiende a un aspecto de vital importancia en los planes de previsión de una empresa, como es el de la sucesión, a la que toda organización puede verse enfrentada. Por ello, en una empresa como Ecopetrol S.A. (en adelante "Ecopetrol" o la "Compañía"), un aspecto clave del buen gobierno es la definición de procesos planeados y estructurados que, alineados con los objetivos empresariales de mediano y largo plazo, establezcan una hoja de ruta para afrontar cambios en la composición de su Junta Directiva, ya sean imprevistos o previstos.

La existencia de una política de sucesión (en adelante "Política de Sucesión" o la "Política") refleja la preparación de la Compañía para gestionar los cambios derivados del relevo en su dirección, un aspecto valorado por sus grupos de interés. Además, la Política de Sucesión contribuye a reducir la incertidumbre y proporciona mayor seguridad sobre la transparencia y

confiabilidad del proceso de selección de la Junta Directiva.

Esta Política forma parte de las reglas corporativas relacionadas con la sucesión de la Junta Directiva.

2. Ámbito de Aplicación

La presente Política le será aplicable a Ecopetrol, a sus accionistas, a la Junta Directiva y a sus integrantes.

3. La sucesión de los integrantes de la Junta Directiva de Ecopetrol

3.1. De la competencia de los órganos sociales de Ecopetrol

La Asamblea General de Accionistas (en adelante la "AGA") es el órgano social responsable de aprobar la Política de Sucesión que sea propuesta por parte de la Junta Directiva; por su parte, la Junta Directiva es el órgano social responsable de organizar y coordinar el proceso de sucesión, con el propósito de brindar información completa y pertinente acerca de los candidatos y candidatas que vayan a ser tenidos en consideración por la AGA, y, velar por que los mismos reúnan el perfil y cumplan los requisitos y las condiciones establecidas para el efecto en la ley, los estatutos sociales, la Matriz de Competencias y Experiencia de los integrantes de la Junta Directiva (en adelante la "Matriz"), y en la normatividad interna de la Compañía.

3.2. Aspectos de la sucesión de integrantes de la Junta Directiva

En función del interés corporativo, se atenderán los siguientes aspectos y compromisos:

- **Composición de la Junta Directiva:** Deberá estar compuesta por nueve (9) integrantes, los cuales deberán: (i) cumplir, como mínimo, los requisitos previstos en la Ley, en los estatutos sociales (o aquel que lo sustituya, modifique o complementa); así como los que se establezcan en la Matriz, y en la normatividad interna que sea aplicable; (ii) en su conjunto ser cuando menos un treinta por ciento (30%) mujeres; (iii) la mayoría de los integrantes deben cumplir con los criterios de independencia establecidos en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y (iv) al menos tres (3) ser integrantes actuales de la Junta Directiva, sin considerar los candidatos y/o las candidatas a los renglones octavo y noveno (en conjunto los "Requisitos").
- **Renovación de la Junta Directiva:** En línea con el periodo institucional establecido en los estatutos sociales, la renovación de la Junta Directiva se realizará cada cuatro (4) años pudiendo cada candidato o candidata ser reelegido más de una vez por igual periodo sin exceder un máximo de tres (3) periodos en total. La renovación se hace de forma escalonada teniendo en cuenta que en cada elección se deben incluir al menos tres (3) integrantes actuales de la Junta Directiva, sin considerar los candidatos del

renglón octavo y noveno, contribuyendo así a la continuidad y logro de las metas estratégicas de mediano y largo plazo.

- **Evaluación y verificación:** Con la finalidad de organizar y coordinar el proceso de sucesión y la información completa y pertinente acerca de los candidatos o candidatas que vaya a considerar la AGA, se velará por que quienes integren la(s) plancha(s) cumplan con los Requisitos.

3.3. Procedimiento para la sucesión ordinaria o por causas intempestivas o inesperadas

Como criterio general en el proceso de sucesión de los integrantes de Junta Directiva prevalece el interés social. Por tanto, siempre se propenderá por el funcionamiento continuado de los órganos de dirección y administración de la Compañía y en consecuencia se establece el procedimiento tanto para la sucesión ordinaria o como para aquella que se de por causas intempestivas o inesperadas.

3.3.1. Procedimiento en caso de elección ordinaria

Una vez cumplido el periodo institucional de cuatro (4) años previsto en los estatutos sociales se incluirá dentro del orden del día un punto relativo a la elección de la Junta Directiva de la Compañía, donde la plancha propuesta será sometida a votación por parte de la AGA. Para este caso se tendrá en cuenta lo siguiente:

Postulación de candidatos/as a integrar la Junta Directiva. Cualquier accionista podrá presentar a Ecopetrol la lista de candidatos y/o candidatas a la Junta Directiva (en adelante la "Plancha") para que pueda ser propuesta y tenida en consideración de la AGA.

Para dar cumplimiento a las normas aplicables a la Compañía, la(s) plancha(s) propuesta(s) debe(n) cumplir con lo siguiente:

- La mayoría de los candidatos o candidatas deben cumplir con los criterios de independencia previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005.
- De acuerdo con la Ley 1118 de 2006 y los Estatutos Sociales se deberá incluir en el renglón octavo a un candidato o candidata postulado por los departamentos productores de hidrocarburos explotados por Ecopetrol.
- Si quien postula la plancha es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como representante de las acciones de la Nación, de acuerdo con los estatutos sociales y sus compromisos¹, en el renglón noveno debe incluir un candidato o candidata de los accionistas minoritarios designado por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria.
- Incluir al menos tres (3) integrantes actuales, sin considerar los candidatos o candidatas de los renglones octavo y noveno.
- La composición de las planchas presentadas deberá garantizar que cuando menos el

¹ Declaración de la Nación en su calidad de accionista mayoritario de Ecopetrol S.A. del 16 de febrero de 2008

- treinta por ciento (30%) de los integrantes de la Junta Directiva sean mujeres.
- Cada uno de los candidatos y/o candidatas deberá cumplir con los Requisitos.
- Al menos uno de los miembros debe ser experto en asuntos financieros de acuerdo con la sección 407 de la Ley SOX y las normas que implementen y desarrollen dicha sección²² y se acreditará el cumplimiento de los atributos necesarios para ser considerado como experto financiero y así como cualquier otra disposición sobre esta experticia de acuerdo con lo señalado en esta misma sección y normatividad.
- Estar integradas por personas que no estén incurso en causales de incompatibilidad, inhabilidad, ni prohibiciones de cualquier índole.
- Postular planchas que contengan los nueve renglones considerando lo dispuesto para los renglones octavo y noveno, especialmente que el plazo máximo expreso de postulación que se presenta en este caso (10 días calendario antes de la reunión de la AGA).

A su vez, la Plancha en su conjunto deberá reunir los requisitos complementarios previstos en la Matriz, para que a partir de la diversidad de conocimientos y experticia de cada uno de sus integrantes, la Junta Directiva cuente como órgano colegiado con la totalidad de competencias y experiencia necesarias para mantener la excelencia en su desempeño.

Entrega del insumo: Con el fin de que la Junta Directiva pueda velar por que quienes integren la(s) plancha(s) a ser sometida(s) a consideración de la Asamblea General de Accionistas cumplan con los Requisitos, corresponde a Ecopetrol, con el apoyo de las Vicepresidencias y/o Direcciones que se requieran, elaborar y entregar a la Junta Directiva o al Comité que esta disponga, un insumo con base en la información que cada candidato y candidata suministre, y aquella de carácter público disponible. Los candidatos y candidatas serán responsables de la veracidad, integridad y suficiencia de la información que proporcionen.

El insumo incluirá cuando menos la siguiente relación:

- Resumen de experiencia y cargos desempeñados.
- Títulos obtenidos.
- Juntas Directivas de sociedades anónimas a las que pertenece a la fecha de postulación y de cualquier otra persona jurídica donde ejerza ese cargo.
- Verificación de antecedentes en materia disciplinaria, fiscal, penal, contravencional y profesional.
- Revisión de antecedentes en listas restrictivas.
- Verificación de demandas, denuncias y/o actuaciones administrativas en contra y en curso y/o sanciones graves en firme, cuya información se encuentre en fuentes públicas.
- Información para la verificación de los criterios de independencia en el evento en que la postulación corresponda a un miembro en tal calidad.
- Resultados de la consulta a cada candidato o candidata sobre su disponibilidad de tiempo, de manera que se garantice el tiempo necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones.

²² Sección 407 de la regulación S-K e ítem 16A del 20-F.

La Junta Directiva o el Comité que esta disponga podrá solicitar, a través de la Vicepresidencia Corporativa Jurídica y Secretaría General o la que haga sus veces, la complementación, ampliación o aclaración de la información proporcionada por los candidatos y candidatas.

Reelecciones o postulación de integrantes actuales de la Junta Directiva: En este caso la Junta Directiva o el Comité que esta designe, deberá considerar los últimos resultados disponibles de la evaluación de la Junta Directiva, y, respecto de aquel que fuera un integrante actual de este órgano deberá establecer si se siguen predicando el cumplimiento de los Requisitos, al igual que el promedio de su asistencia a las reuniones de la misma y demás comités de los cuales forme parte.

Objeciones a la Plancha o a los candidatos o candidatas: En caso de que i) la plancha no cumpla con alguna de las condiciones establecidas en la presente Política y/o que ii) se observe que los candidatos y/o candidatas no acreditan o cumplen con los Requisitos, el Comité que haya sido designado, informará de ello a la Junta Directiva para que esta, a través de su Presidente, se lo comunique al accionista o accionistas que hayan propuesto la Plancha con el fin de que le sean informadas las objeciones correspondientes y de ser el caso pueda atender las mismas. En caso de que las circunstancias que generaron las objeciones persistan las comunicará a todos los demás accionistas a través del informe que este órgano (la Junta Directiva) elabore y que podrá publicar antes de la reunión de la AGA o presentar durante la misma, con el fin de que los mismos puedan tomar una decisión informada.

Publicación de los perfiles de los candidatos y candidatas: Una vez adelantadas las verificaciones y análisis antes mencionados por parte de la Junta Directiva o el Comité que esta disponga, Ecopetrol publicará en la página web los perfiles de los integrantes de la Plancha junto con la carta de aceptación de postulación a dicho cargo. Sin perjuicio de lo anterior, dado que los estatutos sociales tienen unos plazos máximos de postulación expresos para los renglones octavo y noveno (10 días calendario antes de la reunión de la AGA) presentándose la postulación en este plazo máximo, Ecopetrol podrá publicar por separado y en un plazo distinto al resto de los renglones de la Plancha, los perfiles y cartas de aceptación de postulación de estos renglones una vez se surtan los trámites correspondientes.

~~Dispensa: La Asamblea General de Accionistas podrá aprobar mediante la votación correspondiente, que se dispense a Ecopetrol y/o a la Junta Directiva de llevar a cabo los procedimientos respecto a la entrega la del inamovible correspondiente y/o las actividades para cumplir con la función de la Junta Directiva de velar por que quienes integren la(s) plancha(s) cumplan con los requisitos previstos en la presente Política.~~

Actualización de los perfiles de los y las integrantes de la Junta Directiva: Dado el rol de orientador estratégico y alineado con la función estatutaria de la Junta Directiva sobre la revisión y actualización de los perfiles de los y las integrantes de la Junta Directiva de la Compañía, este órgano social revisará periódicamente si se requiere alguna actualización de la Matriz y de cualquier otra normativa. En caso de requerirse la modificación de alguna normativa que no esté a cargo de la Junta Directiva hará las propuestas correspondientes a quienes corresponda para procurar su actualización.

3.3.2. Procedimiento de sucesión por eventos intempestivos o inesperados

La renuncia o vacancia de algún o algunos de los renglones de la Junta Directiva, antes de que finalice su periodo o previo a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, no exigirá la realización de una convocatoria a una reunión extraordinaria para proveer el cargo, a menos que con ello se afecte i) el quórum requerido para que la Junta Directiva pueda deliberar y las mayorías para decidir; y/o ii) el número mínimo de miembros independientes requeridos en los estatutos sociales para la integración de la Junta Directiva y/o iii) el porcentaje mínimo de mujeres que se requieren en la Junta Directiva y/o iv) el **reglón noveno de la junta directiva o cualquier otra posición que asegure la adecuada protección de los accionistas minoritarios**. De ser así, el Presidente de Ecopetrol convocará entonces a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para la reintegración de la Junta Directiva.

Sin perjuicio de lo anterior, y, en todo caso el Presidente de Ecopetrol y/o la Junta Directiva revisarán si con la renuncia o vacancia de algún o algunos integrantes de la Junta Directiva se afecta el funcionamiento de la misma por causas distintas a las planteadas en el párrafo anterior y en ese caso podrán convocar a la Asamblea General de Accionistas a reunión extraordinaria

En caso de que se convoque a una reunión extraordinaria de la Asamblea para la reintegración de la Junta Directiva se aplicará el procedimiento y pasos dispuestos en el numeral 3.3.1. de esta Política.

De igual manera, en razón de la facultad legal de los accionistas de remover en cualquier momento a los integrantes de la Junta Directiva y, por consiguiente, de proceder al nombramiento de los mismos, en caso que se cumplan los requisitos legales, así como los mínimos de porcentaje requeridos en la ley y/o los Estatutos Sociales, para la solicitud de la convocatoria de una reunión extraordinaria con este propósito, o para la inclusión de este punto del orden del día en una reunión ordinaria se seguirá el procedimiento dispuesto en el numeral 3.3.1. de esta Política.

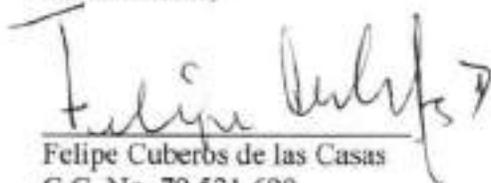
4. Disposiciones Finales

Una vez aprobada la Política de Sucesión, la Vicepresidencia Corporativa Jurídica y Secretaría General de Ecopetrol informará a las áreas de la Compañía competentes para que dentro de los siguientes cuatro (4) meses a su aprobación elaboren y/o actualicen los documentos corporativos correspondientes.

5. Divulgación

En atención a su importancia para los diferentes grupos de interés esta Política estará disponible en la página web de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co.

Cordialmente,



Felipe Cuberos de las Casas
C.C. No. 79.521.690
Apoderado Especial

Proposición de reforma a los estatutos de Ecopetrol S.A. (la "Compañía")

Felipe Cuberos de las Casas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.690, actuando en mi calidad de apoderado especial de:

- a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.149.496-2, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensión Obligatoria Moderado, identificado con NIT 800.227.940-6; y (ii) Fondo de Pensión Obligatoria Conservador, identificado con NIT 900.391.896-3;
- b) **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.148.514-2, administradora de los fondos (i) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado, con NIT. 800.253.055-2, (ii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador, con NIT. 900.382.681-9, (iii) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo, con NIT. 900.382.690-5 y (iv) Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Retiro Programado, con NIT. 900.382.695-1;
- c) **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.144.331-3, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, identificado con NIT 900.387.519-6 y (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, identificado con NIT 800.224.808-8; y
- d) **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 800.138.188-1, administradora de los fondos (i) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con NIT 800.229.739-0, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con NIT 900.379.896-4 y (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con NIT 900.379.759-3

accionistas de la Compañía, presento la siguiente proposición sustitutiva para la aprobación de la "Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.", previas las siguientes consideraciones:

1. Que, como una garantía de los derechos de los accionistas minoritarios, resulta de interés para el buen gobierno corporativo de la Compañía, que: (i) los accionistas minoritarios intervengan a través de auditorías especiales, en atención a lo cual, la racionalización de los criterios para su desarrollo resulta de absoluta importancia; y (ii) los accionistas tengan una representación continua e ininterrumpida a nivel de la Junta Directiva sobre los regiones que estatutariamente pueden designar.
2. Que, de conformidad con el numeral 10 del artículo 10 de los estatutos sociales de la Compañía, las auditorías especializadas se podrán llevar a cabo en

Adhesión de los fondos de Cesantía y Pensiones administrados por:

1. Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
2. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
3. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
4. Sعادia Pensiones y Cesantías S.A.

Pedrojo Cavacho, William Caraballo, María Camila Fovero, Mandell Rincón,
Juan Manuel Zuluaga y Paola Ruiz.

cualquier momento y sobre los documentos que autoriza el artículo 447 del Código de Comercio, previa solicitud de un número plural de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas de la Sociedad.

3. Que, de conformidad con el párrafo Segundo del Artículo 20 de los estatutos de la Compañía, el noveno reglón de la Junta Directiva estará integrado por un miembro independiente designado por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria.
4. Que, el periodo de la Junta Directiva de la Compañía es de 4 años y no existen suplentes de los miembros de Junta Directiva.
5. Que, en aras de preservar los derechos de los accionistas minoritarios durante el periodo de la Junta Directiva, es importante que, si el noveno reglón de la Junta Directiva queda vacante, los 10 accionistas minoritarios puedan nominar nuevamente al miembro independiente que ocupe dicha posición y que se pueda convocar a una asamblea extraordinaria para su elección.
6. Que, en el periodo anterior de la Junta Directiva, el miembro independiente del reglón nueve renunció a su cargo antes del vencimiento del periodo y apenas hasta la fecha de la presente reunión los accionistas minoritarios pudieron nominar su remplazo con ocasión de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, sin haber tenido la oportunidad de hacerlo con anterioridad.

PROPOSICIÓN

Primero: modificar el literal a) del numeral 10 del artículo 10 de los estatutos sociales de la Compañía, el cual quedará en adelante del siguiente tenor:

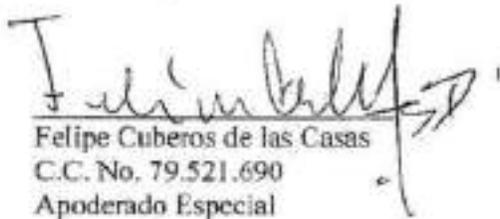
- a) *Las auditorías especializadas se podrán llevar a cabo en cualquier momento y sobre los documentos que autoriza el artículo 447 del Código de Comercio, previa solicitud de un número plural de accionistas que correspondan a mínimo cinco (5) accionistas minoritarios de los veinticinco (25) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en la Sociedad.*

Segundo: modificar el artículo 20 de los estatutos sociales de la Compañía, mediante la incorporación de un párrafo sexto en el siguiente sentido:

PARÁGRAFO SEXTO: *Ante la renuncia o vacancia en su posición del miembro de la Junta Directiva que ocupo del noveno renglón antes de que finalice su periodo o previo a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el Presidente de Ecopetrol convocará dentro de los diez días hábiles siguientes a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para nombrar un nuevo*

miembro de la junta directiva, sujeto a las normas establecidas para la materia o, en su defecto, y si no se pudiere nombrar un solo reglón porque no se logran las mayorías establecidas en la ley para estos efectos, se elija una nueva junta directiva en la reunión extraordinaria, pudiendo reelegirse a los miembros previamente nombrados.

Cordialmente,


Felipe Cuberos de las Casas
C.C. No. 79.521.690
Apoderado Especial

Adhesión de los fondos de pensiones y cesantías administrados por:

1. Fondos de Pensiones y Cesantías Pavevini S.A.
2. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
3. Cufondos S.A. Pensiones y Cesantías
4. Standee Pensiones y Cesantías S.A.